EDICTOS JUDICIALES

# Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Lunes 16 de marzo de 1959

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

### ESTUBEL

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer testimonio. — Escritura número uno. — En la Ciudad de Merlo, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, escribano autorizante y testigos, comparecen los señores don Alfredo José Cirimele, casado, argentino; don Eusebio Adrián Beloqui, casado, argentino; don Manuel Giménez Celaya, casado, argentino; don Ramón Marcelino Beloqui, casado, argentino; don Eduardo Julio Peñart, casado, argentino; don Luis Angel Ingrassia, soltero, argentino; don Orlando Amauri Arteche, casado, argentino; don Germán Valentín Schafft, casado, argentino; don Luis De Luca, casado, argentino y doña Elvira Juana Alvarez, argentina, soltera, todos los comparecientes mayores de edad, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve de la Capital Federal de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, y en tal virtud dicen: Que a los efectos de protocolizar en este Registro los estatutos de "Estubel" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria y las actuaciones pertinentes, me ponen de manifiesto el expediente número diecisiete mil cincuenta y siete del año mil novecientos cincuenta y ocho, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, caratulado "Estubel" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" Procedencia Inspección General de Justicia. — Extracto: Solicita Personería Jurídica, del cual extracto las siguientes piezas fundamentales para el acto de que se trata: a) De fojas uno a seis vuelto, el acta constitutiva privada de dicha entidad y el articulado de sus estatutos que con la modificación obrante a fojas veintiuno queda así concedido: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúnen en la calle Bartolomé Mitre quinientos cincuenta y nueve, los señores Eusebio Adrián Beloqui, casado, argentino; Manuel Giménez Celaya, casado, argentino; Ramón M. Beloqui, casado, argentino; Eduardo J. Peñart, casado, argentino; Alfredo J. Cirimele, soltero, argentino, Luis Angel Ingrassia, soltero, argentino; Germán V. Schafft, casado, argentino; Orlando A. Arteche, casado, argentino; Luis De Luca, casado, argentino y Srta. Elvira J. Alvarez, soltera, argentina; todos mayores de edad, con domicilio legal y especial en la calle Bartolomé Mitre quinientos cincuenta y nueve, con el objeto de formar una Sociedad Anónima. — Siendo las diez y seis horas, se designa por unanimidad Presidente del acto a don Eusebio A. Beloqui, quien después de manifestar que es de conocimiento de los presentes el texto de los estatutos proyectados, procede a dar lectura de los mismos a los efectos de su aprobación. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "ESTUBEL" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, queda constituída una sociedad anónima con domicilio en la Capital Federal, cuyo directorio podrá establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera de la República y cuyo término de duración será hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cincuenta y siete. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto: a) La compra, venta, comercio y administración de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes: b) La importación, consignaciones y representaciones en general: c) La extracción, transformación y fabricación de los productos relacionados con las industrias, aceitera, mecánica, metalúrgica y eléctrica, textil maderera, química, de la construcción, de la alimentación y de laminería, con excepción de hidrocarburos flúidos; d) Toda clase de operaciones financieras por aporte de capital o préstamos a empresas civiles o comerciales constituídas o a constituirse y a personas privadas. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social por cuenta propia o de terceros. — Artículo Tercero: El capital social autorizado se fija en un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco sereies de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada una; la primera serie ha quedado suscripta totalmente e integrada en un diez por ciento por los accionistas constituyentes; el saldo será abonado en la época y forma que el directorio lo determine. — Las series restantes serán emitidas por resolución del directorio.

— Si se resuelve emitir acciones preferidas, deberá, en cada caso, establecerse las condiciones de las mismas dentro de las siguientes características: Gozarán de un dividendo fijo, que no podrá exceder del doce por ciento anual; podrán gozar de un dividendo adicional variable, el que sumado al dividendo fijo en ningún caso excederá el dividendo de las acciones ordinarias; el dividendo fijo podrá ser acumulativo por plazo limitado o ilimitado; podrán o no tener prelación en el reintegro del capital en caso de liquidación, carecerán del voto salvo en el caso indicado en el artículo séptimo. — La asamblea de accionistas queda autorizada a elevar el capital social hasta cinco millones de pesos moneda nacional debiendo determinarse las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de las emisiones y forma de pago de las acciones. — Las resoluciones de aumento de capital y de emisión de acciones deberán: a) Elevarse a escritura pública, pagándose el impuesto correspondiente a cada emisión; b) Inscribirse en el Registro Público de Comercio; y c) Comunicarse a la Inspección General de Justicia. —

Las resoluciones de aumento de capital y de emisión de acciones se harán conocer mediante publicación por tres días en el Boletín Oficial. — Los accionistas tendrán derecho de preferencia sobre las futuras emisiones de acciones, debiendo hacer uso del mismo dentro de los quince días siguientes al de la última publicación antes referida; excepto que por resolución de la Asamblea General de Accionistas la emisión tenga un fin específico determinado o se utilice para el pago de bienes. — Las acciones serán al portador, tendrán un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una responderán a los requisitos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, serán firmadas por dos directores y podrán expedirse en títulos de más de una acción. — Artículo Cuarto: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, cuyo número fijará la Asamblea; en la primera reunión los directores designarán entre ellos un presidente. — Los directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones y serán reelegibles indefinidamente; el mandato de los directores se entiende prorrogado hasta la designación de los reemplazantes de la Asamblea General realizada dentro del término establecido por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — El Directorio se reunirá cuando lo requieran los negocios sociales a juicio de cualquiera de sus miembros, y por pedido del síndico. — Estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros; resolverá por mayoría de votos y su presidente tendrá doble voto para desempatar. — Cuando por renuncia, incapacidad u otro impedimento definitivo o transitorio de algunos de sus miembros, el Directorio no pudiera funcionar por falta de quórum el o los miembros restantes del Directorio, de común acuerdo con el síndico, y en ausencia total de aquéllos el síndico, nombrarán reemplazantes a los impedidos, cuyo mandato durará hasta que cese el impedimento o hasta la primera Asamblea General que se celebre. — A los efectos del artículo trescientos treinta y nueve del Código de Comercio, los directores depositarán en la Sociedad una acción. — Artículo Quinto: Atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación comercial y legal de la Sociedad, sea por intermedio de su presidente que actuará y firmará solo, sea por intermedio de dos directores que actuarán y firmarán conjuntamente, sea por intermedio de un director que actuará y firmará conjuntamente con un apoderado, salvo los casos en que por acuerdo del directorio, se hubiere constituído un mandatario especial o general. — b) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, preparar anualmente la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al treinta y uno de diciembre, proponiendo la distribución de utilidades. — c) Nombrar, contratar y despedir gerentes, subgerentes, agentes, representantes y personal administrativo y técnico, fijando su retribución y atribuciones. — Otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes. — d) Fijar a los Directores sueldos mensuales y acordarles habilitaciones, ad-referéndum de la próxima Asamblea de Accionistas. El monto de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluído el pago de sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrán exceder el veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder del porcentaje prefijado sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — e) Dirigir y administrar la sociedad con amplias facultades, pudiendo realizar en consecuencia todos los actos y contratos relacionados con las operaciones sociales y su objeto sin limitación de facultades, confiriéndosele por el presente todos los poderes especiales establecidos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil a excepción de los establecidos en los incisos quinto y sexto, así como los establecidos en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil, y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá igualmente realizar operaciones bancarias con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires o cualquier otro Banco o Institución de crédito oficial o particular del país o del extranjero, creado o que se creare; en consecuencia, podrá hacer depósitos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, firmar, descontar, endosar, avalar, aceptar y girar letras, pagarés y todo otro documento endosable. — Dar las fianzas necesarias para el giro de los negocios sociales, no pudiendo comprometer a la Sociedad en fianzas de favor o de garantías de terceros. — f) Emitir obligaciones o debentures de acuerdo a las leyes vigentes dentro del país o del extranjero, dar y aceptar mandatos de terceros y realizar cuantos más actos de administración y enajenación consideren convenientes y necesarios para los fines de la Sociedad, dado que la enumeración que antecede en los incisos a), b), d), e), y el presente es meramente explicativa. — Artículo Sexto: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un suplente, designados anualmente por la Asamblea y reelegibles indefinidamente, cuyas atribuciones serán las conferidas por la ley y estos Estatutos. — Artículo séptimo: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, serán convocadas y realizadas de acuerdo a las disposiciones contenidas en los artículos trescientos cuarenta y siete a trescientos cincuenta y nueve inclusive del Código de Comercio; en primera convocatoria las Asambleas estarán en quórum con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, aún en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; en segunda convocatoria regirá el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones de las asambleas se tomarán por mayoría de la mitad más uno de los votos presentes. — Las convocatorias a las asambleas se publicarán en el Boletín Oficial por cinco días con diez de anticipación a la fecha señalada para la primera convocatoria y por tres días, con ocho de anticipación, para la segunda. — Para tener acceso a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o acreditar sus depósitos en un Banco hasta veinticuatro horas antes de la asamblea. — Cada acción da derecho a un voto con la limitación del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las acciones preferidas no tendrán voto salvo durante el tiempo en que la sociedad se encontrare en mora en el pago de los dividendos pactados en las condiciones de emisión, solo en este caso y a partir de la asamblea siguiente a aquella en que no hubiera utilidades para pagar en todo o en parte el dividendo correspondiente a estas acciones, tendrán derecho a participar en las asambleas generales que se celebren, en igualdad de condiciones con las acciones ordinarias o sea con derecho a un voto por acción. —

Las actas de las asambleas serán firmadas por el presidente, el síndico, si concurre y dos accionistas designados al efecto. — Los pedidos de asamblea formulados por accionistas a que se refiere el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán resueltos por el Directorio dentro de los diez días de su presentación. — Artículo Octavo: Los inventario, balances y bases para su formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias vigentes, terminando los ejercicios económicos el treinta y uno de diciembre de cada año. — De las utilidades líquidas y realizadas se distribuirá: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta que este llegue al diez por ciento del capital suscripto; b) El dividendo fijo de las acciones preferidas, pagándose en primer término los acumulados si correspondiere, así como el pago de la participación adicional en el caso que la hubiere: c) El resto tendrá el destino que determine la asamblea general de accionistas, fijando, si la estima conveniente, retribuciones a los directores y síndicos. — Artículo Noveno: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los otros casos previstos en el Código de Comercio se efectuará bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia, por la persona o personas que designe la asamblea de accionistas, la que fijará sus facultades y retribuciones. — Una vez pagadas las deudas sociales, el saldo líquido que resulte corresponderá a los accionistas en la forma y orden siguientes: a) Pago del valor nominal integrado de las acciones preferidas, que tengan prelación para su reintegro en caso de liquidación fijado en las condiciones de su emisión; b) Pago del valor nominal integrado de las restantes acciones preferidas y ordinarias; c) Pago de los dividendos acumulados de las acciones preferidas, si correspondiera; y d) El saldo se distribuirá a prorrata entre las acciones ordinarias y preferidas, siempre que las condiciones de emisión de estas últimas les acordaran este derecho. — Artículo décimo: Todos los casos no previstos por estos estatutos se rigen por las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo undécimo — Disposiciones Transitorias: Los señores Eusebio A. Beloqui, Manuel

Giménez Celaya y Ramón M. Beloqui, quedan autorizados para que, actuando conjunta, separada o indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de los presentes estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que aconseje la Inspección General de Justicia. En base a los poderes que oportunamente les serán otorgados en legal forma, quedan facultados igualmente para elevar a escritura pública los presentes estatutos una vez aprobados y solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando todos los trámites y diligencias que sean requeridos para la constitución definitiva de la sociedad. Por unanimidad se aprueban los estatutos precedentemente transcriptos. A continuación se procede a la suscripción de acciones ordinarias, todas de valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, con el siguiente resultado: don Eusebio Adrián Beloqui, suscribe seiscientas cincuenta acciones por un valor de sesenta y cinco mil pesos; don Manuel Giménez Celaya, suscribe seiscientas cuarenta acciones por un valor de sesenta y cuatro mil pesos; don Ramón Marcelino Beloqui, suscribe seiscientas cuarenta acciones por un valor de sesenta y cuatro mil pesos; doña Elvira Juana Alvarez, suscribe diez acciones por un valor de mil pesos; don Eduardo Julio Peñart, suscribe diez acciones por un valor de mil pesos; don Alfredo José Cirimele, suscribe diez acciones por un valor de mil pesos; don Luis Angel Ingrassia, suscribe diez acciones por un valor de mil pesos; don Germán Valentín Schafft, suscribe diez acciones por un valor de mil pesos; don Orlando Amaury Arteche, suscribe diez acciones por un valor de mil pesos; y don Luis De Luca, suscribe diez acciones por un valor de mil pesos. El capital suscripto, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, queda integrado en un diez por ciento en efectivo en el presente acto por los señores accionistas o sea un total de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal. A continuación se procede a designar el primer directorio que queda constituído así: Presidente, Eusebio A. Beloqui; directores: Manuel Giménez Celaya y Ramón M. Beloqui; síndico titular, Eduardo J. Peñart; síndico suplente, Elvira J. Alvarez. — Queda establecido que el mandato de este directorio durará hasta la primera asamblea general ordinaria que se realice. Quedan autorizados los señores Eusebio A. Beloqui, Manuel Giménez Celaya y Ramón M. Beloqui, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, realicen las gestiones que se enuncian en el artículo undécimo de los estatutos transcriptos y para la protocolización de la escritura definitiva de la presente sociedad, a cuyo efecto quedan otorgados en este acto, los respectivos poderes. — E. A. Beloqui. — M. Giménez Celaya. — R. M. Beloqui. — E. J. Peñart. — A. Cirimele. — Germán Schafft. — Luis A. Ingrassia. — Luis De Luca. — Orlando A. Arteche. — Elvira J. Alvarez. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Eusebio Adrián Beloqui; Manuel Giménez Celaya; Ramón Marcelino Beloqui; Eduardo Julio Peñart; Alfredo José Cirimele; Germán Valentín Schafft; Luis Angel Ingrassia; Luis De Luca; Orlando Amauri Arteche; y Elvira Juana Alvarez y fueron puestas en mi presencia. — Conste. — Joaquín A. M. Alonso. — Hay un sello que dice: Joaquín A. M. Alonso, Escribano". — b) La nómina de los constituyentes de la sociedad, corriente a fojas catorce, que copiada literalmente dice: "Estubel" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" — (Nómina de los constituyentes de la sociedad) Nombre y apellido — Estado civil — Nacionalidad — Profesión — Domicilio — Doc. Identidad — Eusebio Adrián Beloqui; casado; argentino; Contador Público; Río Bamba 154, Capital; C.I. 254.384. — Manuel Giménez Celaya; casado; argentino; Contador; Martín García 1038, Capital; C.I. 786.553. — Ramón M. Beloqui; casado argentino Contador; Félix Lora 69, Capital; C. I. 3.570.278. — Eduardo J. Peñart; casado; argentino; empleado; 9 de Febrero 385, Llavallol (F.C.N.G.R.); C. I. 3.307.908. — Alfredo J. Cirimele; casado; argentino; empleado; Cabezón Nº 3240, Capital; C.I. 2.538.148. — Luis Angel Ingrassia; soltero; argentino; Contador; Público; Cerrito 348, Capital; C.I. 5.151.115. — German V. Schafft; casado; argentino; Contador Público; Jorge Newbery 2865, Capital; C.I. 4.840.954. — Orlando A. Arteche; casado; argentino; empleado: Ramón Falcón 4067, Capital; L.E. Nº 5.738.801. — Luis de Luca; casado; argentino; Periodista; Sgo. del Estero 112, Capital; C.I. 311.772. — Elvira J. Alvarez; soltera; argentina; empleada; Juan B. Alberdi 649, Capital; C.I. 2.128.067" y c) El decreto aprobatorio de Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, que en copia fotográfica corre inserto a fojas veinticuatro del expediente referido, cuyo tenor en el siguiente: "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 21 Nov. 1958. — Visto el Expediente Nº 17.057|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Estubel" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art, 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima; previo cumplimiento del art. 319 del Código citado; en los plazos del art. 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Estubel" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital con la denominación de "Alerta Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financierea e Inmobiliaria" el 17 de junio de 1958 y apruébase su estatuto de fojas una (1) a cinco vuelta (5 vta.) con la modificación de fojas veintiuno (21). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Decreto Nº 10.132. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Hay un sello que dice: Luis R. Mac Kay"). — Son copias fieles, doy fe, como de que los comparecientes solicitan de mí, el autorizante que de la presente se expida copia para su inscripción en el Registro Público de Comercio y tome razón la Inspección General de Justicia. — Leída y ratificada, la firman como acostumbran a hacerlo, junto con los testigos don Vicente Visciarelli y don Emilio Aníbal Mondoni, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, del que doy fe. — Esta escritura es la primera otorgada en el presente año mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfredo José Cirimele. — Eusebio Adrián Beloqui. — Giménez Celaya. — Ramón Marcelino Beloqui. — Eduardo Julio Peñart. — Luis Angel Ingrassia. — Germán Valentín Schafft. — Orlando Amauri Arteche. — Luis de Luca. — Elvira Juana Alvarez. — Está mi sello: — Ante mí: Joaquín A. M. Alonso. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio 1 de este Registro a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio en ocho sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados del cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos diecinueve, cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos seis, cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos siete, cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos ocho, cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos nueve, cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos diez, cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos veinte, cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos veinte y uno que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Joaquín A. M. Alonso, Escribano. — Hay un sello.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 9.500.— e.16|3-Nº 48.790-v.16|3|59

---

**CRAFINA**

**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agrícola-Ganadera**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 3 de noviembre de 1958, pasada ante el Escribano, doctor Luis H. Reffino Pereyra, la sociedad "Crafina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agrícola", modificó los artículos Cuarto, Quinto, Sexto, Décimocuarto, Décimoctavo, Décimonoveno y Vigésimo Tercero de sus estatutos, los que quedan redactados del siguiente tenor: El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, diecinueve Agosto mil novecientos cincuenta y ocho. — Visto el expediente número once mil doscientos ocho cincuenta y ocho, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Crafina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agrícola-Ganadera", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en Pesos Moneda Nacional Nueve Millones (nueve millones pesos moneda nacional) y el dictámen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo Primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas ochenta y dos vuelta (ochenta y dos vuelta) a ochenta y cuatro vuelta (ochenta y cuatro vuelta), con las modificaciones de fojas ciento diez vuelta (ciento diez vuelta) y ciento once y vuelta (ciento once y vuelta) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "CRAFINA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGRICOLA-GANADERA", por la Asamblea celebrada el quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelta a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto número cuatro mil ciento veintisiete. — Sobre raspado: señor, y modo, Autorización, millones, se, Artículo décimo octavo, categoría, Vale. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número cinco mil novecientos veinte y uno y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez y nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que se aprueba la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Crafina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera y Agrícola-Ganadera". Expido el presente en cinco sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados un millón cuatrocientos sesenta y ocho y mil setecientos cincuenta al un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Sigue una firma ilegible del Subinspector General. — Hay un sello de la Inspección General de Justicia". — Es conforme con el original expedido por la Inspección General de Justicia. — Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad asciende a la suma de nueve millones de pesos moneda nacional, representado por noventa mil acciones ordinarias de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en quince series de seiscientos mil pesos moneda nacional cada una. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cuarenta y cinco millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, mediante la emisión total o parcial de doce series más de tres millones de pesos moneda nacional cada una, divididas en acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional. Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, inscripto en el Registro Público de Comercio, comunicado a la Inspección General de Justicia, y anunciarse por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de nueve millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo con la precedente reglamentación. — Artículo quinto: Las acciones serán de dos categorías: "A" de cinco votos y "B" de un voto, correspondiendo las de categorías "A" al canje de las siete primera series de acciones emitidas, por un total de cuatro millones doscientos mil pesos moneda nacional, y las de categoría "B" a las restantes emitidas hasta completar la suma de nueve millones de pesos moneda nacional a que asciende el capital autorizado, y a las que se emitan sucesivamente hasta el máximo facultativo de cuarenta y cinco millones de pesos moneda nacional. Las acciones integradas serán al portador, tendrán número progresivo de orden y serán firmadas por el Presidente y un Director en ejercicio, pudiendo ser emitidas en títulos de una, diez y cien acciones. Mientras no estén íntegramente pagadas, serán nominativas y se requerirá la autorización del Directorio para su transferencia, entregándosele certificados provisorios a nombre del suscriptor. — Artículo sexto: Del Capital autorizado de nueve millones de pesos moneda nacional se encuentran totalmente suscriptas e integradas las siete primeras series de seiscientos mil pesos moneda nacional cada una de acciones ordinarias categoría "A". Las series restantes de acciones hasta completar el capital autorizado serán emitidas por el Directorio en la época, forma y condiciones de pago que el mismo resuelva. Las nuevas emisiones se harán previa publicación por tres días consecutivos en el Boletín Oficial, acordando a los propietarios de acciones un plazo de quince días a contar desde la última publicación para optar por la preferencia de suscripción, en proporción a las acciones que posean. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — Artículo Décimocuarto: El Directorio podrá nombrar uno o más Gerentes administradores para que ejerzan en representación del Directorio y con la misma amplitud de facultades y poderes que el mismo les acuerda la parte ejecutiva de la sociedad. Los gerentes administradores podrán o no ser miembros del Directorio y su retribución será fijada por el Directorio con cargos a gastos generales del ejercicio en que fuera devengada, la cual, en el caso de ser directores, será "ad-referendum" de la Asamblea y estará sujeta a las limitaciones fijadas en el artículo vigésimo tercero, inciso b). — Artículo décimo octavo: La covocatoria de las Asambleas se hará por medio de avisos publicados durante cinco días en el Boletín Oficial, comenzando con diez días de anticipación, debiendo expresarse en los avisos el objeto de la convocatoria. En el caso de segundas convocatorias, se publicarán avisos durante tres días, comenzando con ocho días de anticipación. — Artículo décimonoveno: Para participar en las Asambleas los accionistas deberán depositar, tres días antes de la fecha de las mismas, en la Caja de la Sociedad sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero. — Cada acción de la categoría "A" dará derecho a cinco votos, y cada acción de la Categoría "B" dará derecho a un voto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Todas las acciones, sin distinción de categoría, tendrán igualdad de voto para la designación del síndico. — Los accionistas podrán hacerse representar en la forma prevista por el artículo trescientos cincuenta y cinco del Código de Comercio. — Artículo vigésimo tercero: Las utilidades líquidas y realizadas de las operaciones de la sociedad, después de cubiertos los gastos generales y extraordinarios, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva legal (artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio). b) Las sumas que vote la Asamblea para remuneración de los Directores y del Síndico. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio — incluído sueldos por el desempeño de funciones administrativas de carácter permanente— no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades — Cuando el ejercicio de funciones administrativas por parte de algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse e

asunto como uno de los puntos del Orden del Día. c) Del saldo resultante, la Asamblea podrá resolver la creación de fondos de previsión y repartir el remanente como dividendo. — También por unanimidad y a propuesta del señor Krimker, se resuelve designar a los señores José L. Rapoport y Samuel Gogosch para que en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente gestionen de las autoridades nacionales la aprobación de estas reformas, acepten y propongan las modificaciones, adiciones o supresiones que sugiera la Inspección General de Justicia y soliciten la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio. — Se pasa a continuación al punto c) y la señora Clara R. de Caraccia expresa su opinión contraria a conferir al Directorio una autorización tan amplia para futuras emisiones, proponiendo en cambio que la misma se limite a cuatro series de tres millones de pesos moneda nacional cada una, por un total de doce millones de pesos moneda nacional, lo cual resulta aprobado por unanimidad. — Por último, el señor Presidente propone para firmar el acta a los señores José Krimker y Joaquín Peralta, lo que se aprueba por unanimidad. — (Fdo.) Dr. Luis H. Reffino Pereyra, Escribano. Hay un sello. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 4.100. e.16|3-Nº 12.426 D. T.-v.16|3|59

---

**'A. C. I. F. E. I."**

**Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Exportadora, Importadora e Inmobiliaria**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ochenta y Cinco. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final firman, comparecen: los Señores Doctor Horacio Ricardo Seeber, Ricardo Rodolfo Portas, Luis Geig, Martín Nievas, Francisco García, Mario Enrique Bunge, Italo Fenizi, Juan Horacio Mathieu. Juan Donald Mackenzie Bingert, y Héctor Eduardo Giuliani, cuyos datos personales y domicilios se hallan totalmente consignados en el acta a transcribirse, los que se dan aquí por reproducidos, siendo todos mayores de edad, hábiles, de tránsito en ésta, y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que con fecha veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho constituyeron por acta privada una sociedad anónima bajo el rubro de "A. C. I. F. E. I." Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Exportadora, Importadora e Inmobiliaria, cuyos estatutos fueron sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación, quien después de introducidas y aceptadas las reformas aconsejadas por la Inspección de Justicia, le acordó personería jurídica y la autorizó a funcionar como sociedad anónima, aprobando sus estatutos por Decreto de fecha veintitrés de Octubre del corriente año, todo lo que consta en el expediente número quince mil doscientos cuarenta y cinco, año mil novecientos cincuenta y ocho del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que tengo a la vista para este acto, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y dejar en esta forma constituída definitivamente dicha sociedad, por la presente elevan a escritura pública el acta constitutiva y estatutos de la misma los que con las modificaciones introducidas y el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación obran de fojas uno a fojas tres, de fojas cinco a fojas trece, de fojas veinte y cinco a fojas veinte y nueve; y fojas treinta y dos, junto con la nómina de los constituyentes obrante en el acta constitutiva y la integración de las acciones suscriptas, todo lo que copiado es del tenor siguiente: "Acta Constitutiva de A. C. I. F. E. I. Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Exportadora, Importadora e Inmobiliaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez y ocho horas, se reúnen los Señores: Doctor Horacio Ricardo Seeber, argentino, casado con doña Marta Quirno Lavalle, nacido el cuatro de Septiembre de mil novecientos siete, domiciliado en Reconquista cuatrocientos noventa y uno, piso segundo, Capital, con Libreta de Enrolamiento matrícula número setecientos ochenta y tres mil seiscientos setenta y ocho, hijo de Ricardo Seeber y de Susana Demaría, de profesión comerciante. — Señor Ricardo Rodolfo Portas, argentino, casado con doña Irma Bujía, nacido el veintiocho de Septiembre de mil novecientos quince, domiciliado en Tucumán mil quinientos treinta y cinco, departamento "C", Capital, con Libreta de Enrolamiento, matrícula número doscientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve, hijo de Jesús Portas y de María Montero, de profesión comerciante. — Señor Luis Geig, argentino naturalizado, soltero, nacido el seis de Diciembre de mil novecientos catorce, en Viena (Austria), domiciliado en Charcas mil novecientos cuarenta y siete, piso primero, departamento "E", Capital, con Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos trece mil seiscientos sesenta y ocho, expedida por la Policía de la Capital Federal, hijo de Luis Geig y de María Kraus, de profesión comerciante. — Señor Martín Nievas, argentino, casado con doña Emma Torres, nacido el once de noviembre de mil ochocientos noventa y siete, domiciliado en Arce ochocientos treintiuno, departamento tres, Capital, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cincuenta y tres mil setecientos setenta y dos, hijo de Paulino Nievas y de Ramona Sosa, de profesión comerciante. — Señor Francisco García, argentino, casado con doña Juana Ayala, nacido el siete de junio de mil novecientos diez y nueve, domiciliado en Entre Ríos mil quinientos diez y nueve, Martínez, Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatrocientos cuarenta y un mil veintidós, hijo de Ramón García y de Amparo Rosa Raya, de profesión comerciante. — Señor Mario Enrique Bunge, argentino, soltero, nacido el veinticinco de diciembre de mil novecientos veintiocho, domiciliado en Reconquista mil setenta y nueve, Capital, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones doscientos treinta y tres mil quinientos sesenta, hijo de Fernando Bunge y de Silvia Castro Fuentes, de profesión comerciante. — Señor Italo Fenizi, italiano, casado con Beatriz Rebeca Doll, nacido el ocho de junio de mil novecientos trece, en la Provincia de Ascoli Piceno, Italia, domiciliado en Piedras seiscientos once, Capital, con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos noventa y cinco mil ciento noventa y cinco, expedida por la Policía de la Capital Federal, hijo de Enrique Fenizi y de María Tennina, de profesión comerciante. — Señor Juan Horacio Mathieu, argentino, soltero, nacido el primero de Octubre de mil novecientos doce, domiciliado en Ugarteche tres mil trescientos setenta, Capital, con Libreta de Enrolamiento matrícula número doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y uno, hijo de Horacio Mathieu y de María Estela Quadri, de profesión comerciante. — Señor Juan Donald Mackenzie Bingert, argentino naturalizado, soltero, nacido el ocho de Septiembre de mil novecientos veinticinco en Budapest; (Hungría), domiciliado en Roque Sáenz Peña mil trescientos setenta, Olivos, Provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Bingert y de Violetta Hantz, de profesión comerciante. — Señor Héctor Eduardo Giuliani, argentino, soltero, nacido el dos de Marzo de mil novecientos treinta y tres, domiciliado en P. Lozano tres mil quinientos noventa y nueve, Capital, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y dos, hijo de Héctor Giuliani y de Micaela Betbeder, de profesión comerciante, y resuelven: Primero: Constituir en este acto una sociedad anónima, bajo la denominación de A.C.I.F.E.I., Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Exportadora, Importadora e Inmobiliaria, con un capital autorizado de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, que se regirá por los Estatutos que se glosan como parte integrante de esta acta y que se agregan por separado y los que previa lectura son aprobados por unanimidad y firmados por los comparecientes. — Segundo: A.C.I.F.E.I., Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Exportadora, Importadora e Inmobiliaria, funcionará como Sociedad Anónima en formación, actuando el Directorio con las facultades que se le asignan por el Estatuto aprobado en el artículo precedente. — El Directorio actúa desde la fecha, sin perjuicio de que se considere el período por el cual se lo designa a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: Del capital autorizado se emiten la primera Serie de la Categoría "A" (Privilegiadas) compuesta de Cuatro Mil Acciones de Cien Pesos Moneda Nacional Cada Una y cuyo valor es de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional. — Abierta la suscripción los constituyentes suscriben la totalidad del capital emitido, de acuerdo al siguiente detalle: El Señor Horacio Ricardo Seeber cuatrocientas acciones por un valor de cuarenta mil pesos; el Señor Ricardo Rodolfo Portas cuatrocientas acciones por un valor de cuarenta mil pesos; el Señor Luis Geig cuatrocientas acciones por un valor de cuarenta mil pesos; el señor Martín Nievas cuatrocientas acciones por un valor de cuarenta mil pesos; el señor Francisco García cuatrocientas acciones por un valor de cuarenta mil pesos; el señor Mario Enrique Bunge cuatrocientas acciones por un valor de cuarenta mil pesos; el señor Italo Fenizi cuatrocientas acciones por un valor de cuarenta mil pesos; el señor Juan Horacio Mathieu cuatrocientas acciones por un valor de cuarenta mil pesos; el señor Juan Donald Mackenzie Bingert cuatrocientas acciones por un valor de cuarenta mil pesos; el señor Héctor Eduardo Giuliani cuatrocientas acciones por un valor de cuarenta mil pesos. — En consecuencia, resulta totalmente suscripta la totalidad de la primera serie compuesta de cuatro mil acciones que representan la cantidad de cuatrocientos mil pesos. — Cuarto: Los suscriptores integran en este mismo acto el diez por ciento de los valores suscriptos que importa la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional, y que se depositará en el Banco de la Nación Argentina a los efectos legales pertinentes. — Quinto: Se faculta a los doctores Jorge T. Otero Monsegur y Carlos A. Otero Monsegur, para que en forma conjunta, separada e indistintamente, realicen todos los trámites tendientes a obtener la concesión de la personalidad jurídica y la aprobación de los estatutos por parte del Superior Gobierno de la Nación, pudiendo aceptar cualquier modificación, adición o supresión que a tal efecto se les exija, como también para que en su oportunidad, otorguen y firmen la escritura de constitución definitiva de la sociedad que por este acto se funda y procedan a la inscripción en el Registro Público de Comercio, a cuyo efecto les conferirán poder suficiente, en su caso. — Sexto: Por unanimidad se designa el primer Directorio, eligiendo como: Presidente al señor Ricardo Rodolfo Portas y directores a los señores Francisco García y Martín Nievas y al síndico doctor Horacio Ricardo Seeber. — En prueba de conformidad y previa lectura de esta acta se ratifican los comparecientes firmando la presente y los estatutos aprobados, en el lugar y fecha ut supra enunciada. — Entre líneas: "Importadora" "separada". — valen. — Entre líneas: "Donald Mackenzie". "Eduardo". Valen. — Horacio R. Seeber. — Ricardo R. Portas. — Italo Fenizi. — J. H. Mathieu. — Héctor E. Giuliani. — Juan D. M. Bingert. — Geig Alois. — Martín Nievas. — F. García. — Bunge. — Estatutos: Capítulo I. — Nombre: Artículo Primero. — Se constituye una sociedad anónima bajo la denominación de A. C. I. F. E. I. AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, EXPORTADORA, IMPORTADORA, e INMOBILIARIA. — Domicilio. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, pero la asamblea estará facultada para establecer representaciones, agencias o sucursales en cualquier otro lugar de la República Argentina o en el extranjero pudiendo o no asignarles un capital determinado. — Duración. — Artículo Tercero. — La duración de la sociedad será de cincuenta años a contar de la fecha de aprobación de los Estatutos por el Poder Ejecutivo. Este término podrá ser prorrogado por resolución de una Asamblea Extraordinaria convocada para este objeto con el quórum que prescribe el artículo veintitrés de estos Estatutos. — Objeto Social. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto: a) La explotación comercial e industrial de productos agropecuarios, la importación y exportación de bienes, mercaderías y materias elaboradas o a elaborarse, derivaciones, aplicaciones, ramos y afines, que tengan relación directa con esta actividad. — b) La participación directa en las industrias o comercios de productos agropecuarios de igual o afín objeto social, que exploten otra u otras sociedades o empresas constituídas o a constituirse. — c) La compra, venta, comercio y administración de toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes en cualquiera actividad. — d) Toda clase de operaciones financieras, sea por aporte de capital o préstamos a empresas civiles o comerciales constituídas o a constituirse y a personas privadas, excluídas las de Bancos, seguros farmacias, corretajes y remates. — Capítulo II. — Capital. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000.— m|n.) dividido en cinco series iguales, distribuída en veinte mil acciones privilegiadas al portador de cien pesos cada una. Estas acciones que se denominarán como pertenecientes a la categoría "A", gozarán de los siguientes beneficios: a) tendrán derecho a un voto en todas las asambleas generales; b) tendrán derecho preferente en el reparto de las utilidades líquidas y realizadas, con un dividendo fijo y acumulativo del quince por ciento (15 o|o); c) participarán también con las acciones ordinarias, si se emitieran, en la distribución que les correspondiera a éstas como dividendos por partes iguales; d) en caso de liquidación gozarán de derecho preferente en el reembolso del capital aportado. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la asamblea, hasta la suma de Diez millones de pesos moneda nacional (pesos 10.000.000.— m|n.) en una o más series, cuya cantidad, condiciones de emisión y modalidades de pago, serán fijadas también por la asamblea en cada caso, debiéndose elevar a escritura pública, pagándose en ese acto el impuesto correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia y publicándose por tres días en el Boletín Oficial. La emisión de capital por encima de la cantidad fijada en el artículo quinto, podrá hacerse en acciones privilegiadas de la categoría "A", preferidas "B", u ordinarias de la categoría "C". Las acciones preferidas de la categoría "B" tendrán derecho únicamente a un dividendo fijo que no excederá del quince por ciento (15 o|o) y cuya preferencia las coloca antes de las acciones ordinarias "C", pero cuyo pago se hará luego que haya sido deducido el dividendo de las acciones privilegiadas "A". Las acciones de las categorías "B" y "C", tendrán un voto cada una, en las Asambleas Generales. — Artículo Séptimo: Las nuevas series no podrán emitirse sin estar íntegramente suscriptas y pagadas, en su diez por ciento (10 o|o), las anteriores series de las respectivas categorías. Cada resolución de emisión de acciones será elevada a escritura pública, pagándose en ese acto el impuesto correspondiente lo que se inscribirá en el Registro Público de Comercio, y se comunicará a la Inspección General de Justicia y se publicará por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Octavo: La Asamblea resolverá qué categoría de acciones y qué series emitirá valiéndose de los procedimientos citados a continuación o combinando dos o más de ellos, a saber: a) con excepción de la reserva legal, capitalizando reservas constituídas en los balances de la sociedad aprobados por Asambleas de Accionistas, previa verificación de su desafectación; b) previa autorización del Poder Ejecutivo Nacional, capitalizando el mayor valor que pudiera tener cualquier bien en la sociedad y que resulte de la comparación entre el valor atribuído en el último balance e inventario aprobado y el nuevo que se establezca con aprobación de la asamblea; c) apelando al aporte del nuevo capital, por emisión de acciones, en cuyo caso, fijará las características de emisión, plazo para suscribirlas, forma y modalidades de pago; d) Convirtiendo en capital social total o parcialmente, los debentures que se hubieran emitido o préstamos toma

dos, abonando su importe respectivo con acciones; e) Entregando la sociedad acciones liberadas, en pago de toda clase de bienes o derechos, mercaderías, créditos, llaves de negocios, fondos de comercio o cualquier otra clase de adquisición que hicieren, siempre que los precitados valores representen un valor equivalente a las acciones dadas en pago, lo cual, con la documentación correspondiente, se comunicará a la Inspección General de Justicia; f) Por transferencia de utilidades a cuenta capital, pagándose sus equivalentes como dividendo a los accionistas tenedores de acciones ordinarias o preferidas o privilegiadas. — Artículo Noveno: La suscripción o adjudicación de las nuevas acciones que la Asamblea resuelva emitir, de acuerdo con el artículo anterior, quedará sujeta a las siguientes disposiciones. — Primero) En los casos a), b) y f) las acciones serán ordinarias y distribuídas a los accionistas en proporción a las que posean; Segundo) En el caso c) los poseedores de acciones ordinarias, privilegiadas o preferidas, tendrán preferencia, en proporción a las que posean cada uno, para suscribir la emisión de acciones, pudiendo los interesados hacer uso de este derecho dentro del plazo de quince días a partir de la última publicación, la cual se hará conocer por avisos insertos durante tres días en el Boletín Oficial. — En el supuesto de que los interesados no hicieran uso de este derecho de preferencia, se acrecerá por el término de quince días posteriores en las mismas condiciones precedentes expuestas, el derecho de suscripción por los accionistas restantes de la misma categoría y subsidiariamente por los de las otras categorías; si los interesados no ejercitaran este derecho en los plazos fijados el Directorio dispondrá su enajenación en la forma que creyera más conveniente; Tercero) En los casos d) y e) se emitirán las acciones necesarias para realizar la operación concertada. — Acciones. Artículo Décimo: Las acciones serán "al portador" salvo que la Asamblea resolviera convertirlas en "nominativas"; en cuyo caso, previa inscripción en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia. Las acciones llevarán la firma del Presidente o de quien lo reemplace, conjuntamente con la de un Director. — Los certificados provisorios de acciones no pagados íntegramente serán nominativos, y su transferencia quedará sujeta a las prescripciones de los artículos trescientos veintinueve y trescientos treinta del Código de Comercio. — Artículo Décimo Primero: La suscripción o posesión de acciones de la sociedad, implica el reconocimiento y aceptación de estos

Estatutos y de todas las resoluciones tomadas por las asambleas legalmente constituídas, salvo lo dispuesto por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo III. — Dirección y Administración. — Artículo Décimo Segundo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de un número de directores titulares que no será menor de tres miembros ni excederá de diez y cuyo número será fijado por la Asamblea General. Habrá además dos directores suplentes quienes reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, ausencia o impedimento físico o legal de éstos, si la Asamblea lo considera conveniente. — Artículo Décimo Tercero: Para ser director se requiere ser propietario de cincuenta acciones por lo menos, antes de empezar a ejercer sus funciones, las que se depositarán como garantía de la gestión como director, en la sociedad. — Los mandatos de los directores al igual que el de los síndicos se entenderán prorrogados hasta que la asamblea de accionistas elija, conforme a estos estatutos, sus reemplazantes. — Artículo Décimo Cuarto: Los Directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos. En caso de desintegrarse el Directorio por cualquier causa, los directores restantes con la conformidad del Síndico, a falta ya de suplentes, nombrarán el o los reemplazantes entre los accionistas, en cuyo caso, estos ejercerán sus funciones hasta el reintegro del reemplazado y hasta la primera Asamblea General que se celebre. — Artículo Décimo Quinto: Los miembros del Directorio elegirán entre ellos un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, quienes desempeñarán estos cargos durante todo el término de la elección del Directorio, sin perjuicio de los cargos administrativos. En caso de muerte, renuncia, incapacidad, o ausencia del Presidente o de cualquier otro impedimento o incapacidad, ejercerá sus funciones el Vicepresidente. En caso de ausencia, impedimento o renuncia de ambos, el Directorio designará de su seno un Presidente interino que ejercerá su función con las mismas facultades y deberes, obligaciones y prerrogativas, mientras subsistan las causas enunciadas, y como titular cuando fueren definitivas. En igual forma se procederá en casos análogos respecto al Secretario. El Secretario desempeñará sus funciones de acuerdo a lo que establezca el Directorio. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio se reunirá cuando lo juzgue conveniente el Presidente o dos Directores o el Síndico. Bastará la asistencia de dos, tres o seis miembros, según se componga el directorio de tres, cinco o diez miembros, para formar quórum y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, quienes firmarán las actas que se transcriban en el libro respectivo. El Presidente o el que haga las veces de tal, además de su voto, tendrá la decisión en caso de empate. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio está investido de las más amplias facultades, poderes y atribuciones para promover, gestionar, dirigir y administrar todos los bienes y negocios de la Sociedad. Podrá en consecuencia directamente realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos que tengan por causa o propósito la gestión que le está confiada, respondan o consulten el interés común o propendan al progreso y fomento de la sociedad. — Además éste podrá: a) administrar libremente la sociedad, otorgar poderes especiales; b) comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento o locación o concesión, bienes muebles, inmuebles o semovientes, mercaderías, maquinarias y otros objetos, títulos o acciones de otras sociedades, compañías, Bancos del Estado Nacional, Provincial, Municipal o Federal, pudiendo constituir sobre estas cosas y aceptar sobre las mismas derechos de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real o personal de garantía y transferir y extinguir los mismos, previa autorización expresa de la asamblea, en cada uno de los casos enunciados; c) emitir debentures y constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales respectivas en la forma y condiciones que considere conveniente, previa autorización de la asamblea; d) dar y tomar dinero en préstamo o créditos a plazos o en cuenta corriente. — Emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar sobre ellos; e) adquirir concesiones ya acordadas o solicitarlas de los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales o Municipales, así como cualquier otra exención, franquicia o privilegio, pudiendo enajenar o transferir las que poseyera, previa autorización de la Asamblea; f) dar o aceptar representaciones o mandatos y/o de sociedades, compañías, fábricas, casas de comercio o empresas del país o del extranjero; g) tomar participación permanente o accidental en sociedades, compañías, empresas o negocios, industriales y comerciales organizados bajo la forma de anónimas o de responsabilidad limitada que se relacionen con el objeto social, pudiendo la sociedad designar sus representantes para que, por su intermedio y de acuerdo a las instrucciones que se le confieran por el Directorio en cada caso intervengan en la dirección o gerencia de dichas entidades, todo esto salvo prohibición expresa de la ley, con la previa autorización de la Asamblea; h) efectuar toda clase de negocios comerciales o industriales y financieros y de transacciones, comerciales con particulares, sociedades, compañías, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco del Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias y demás instituciones bancarias oficiales o no dentro y/o fuera del país; i) comerciar directamente con los productos de sus propias industrias o fábricas y/o establecimientos agrícolas ganaderos o con los de las compañías o sociedades en las cuales tenga intereses o participación o con las de aquellas que se les confíen para la venta, pudiendo establecer negocios, oficinas, agencias o sucursales dentro o fuera del país; j) ordenar la promoción de denuncias y/o querellas criminales. — Artículo Décimo Octavo. — Para obligar a la sociedad, se requerirá: a) la firma de dos directores; o la sola firma de un director, gerente o subgerente o apoderado en aquellos casos, actos, contratos, boletos o instrumentos comerciales que tengan por objeto una operación de compra-venta de bienes inmuebles y muebles o mercaderías o semovientes o el endoso de valores comerciales al solo efecto de su depósito en los Bancos, así como la correspondencia comercial, escritos, solicitudes y demás documentos que se presenten ante los poderes públicos, reparticiones o entidades autónomas nacionales, provinciales o municipales, cuando se tratara de operaciones previamente autorizadas por la Asamblea. — Del Presidente — Artículo Décimo Noveno: Incumben al Presidente del Directorio los siguientes deberes, facultades, obligaciones y prerrogativas: a) presidir las sesiones del Directorio y las reuniones de las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias de accionistas; b) cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos dictados por la Asamblea y/o el Directorio y las disposiciones, resoluciones o decisiones tomadas por el mismo; c) decidir con su doble voto en los casos de empate, tanto en las votaciones del Directorio como en las Asambleas de accionistas; d) convocar a sesiones al Directorio y someterle todos los asuntos o negocios con los antecedentes o informaciones necesarias para la debida consideración y resolución de los mismos; e) el Presidente o quien lo reemplace, tendrá la representación legal de la sociedad ante los poderes y reparticiones nacionales, con excepción de las actuaciones en vía contenciosa judicial y administrativa, sumarios y cualquier clase de juicios ante los tribunales civiles, comerciales, federales o de trabajo y comisiones de conciliación en este fuero, juzgados correccionales, del crimen, jueces de falta y demás jurisdicciones en los asuntos en que la sociedad sea parte como actora y demandada y en los cuales la representación legal será ejercida por los mandatarios que al efecto designe el Directorio; f) en las escrituras de poder que otorga a los apoderados de la sociedad podrá autorizarlos para absolver posiciones en juicio, siempre que se trate de las personas designadas por el Directorio; g) presentar al Directorio, para su aprobación los proyectos de las memorias anuales y de otros informes que deban ser sometidos a las Asambleas Generales de accionistas; h) someter a la consideración y aprobación del Directorio el balance anual, la propuesta de amortizaciones generales, así como los castigos a efectuarse sobre mercaderías o créditos, el destino de sumas para provisiones especiales o circunstanciales, y el proyecto de distribución de las utilidades líquidas y realizadas que resulten; i) realizar todos los demás actos inherentes a la índole de sus funciones y tendientes a asegurar el mejor éxito en la gestión industrial, comercial y administrativa de los negocios de la sociedad y en las relaciones de ésta con terceros. — Artículo vigésimo: La Asamblea General determinará la remuneración de los directores y síndicos con cargo a gastos generales del ejercicio, la que quedará vigente hasta que se modifique por otra Asamblea, sin perjuicio del porcentaje de las utilidades líquidas y realizadas que fije la Asamblea de conformidad al artículo veintiséis. — Del síndico.

— Artículo vigésimo primero: Cada año la Asamblea General Ordinaria nombrará un síndico titular y un síndico suplente con las funciones que determinan los artículos trescientos cuarenta y trescientos sesenta y dos del Código de Comercio y esos estatutos. — El síndico suplente reemplazará al titular en caso de impedimento de éste. — Capítulo IV. — Asambleas. — Artículo vigésimo segundo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán conforme y a los efectos determinados en el artículo trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La citación se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, con una anticipación de diez días y ocho días, respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Artículo vigésimo tercero: Las Asambleas Generales y Extraordinarias, excepto las del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto con prescindencia de su categoría y en segunda convocatoria, cualesquiera fuera el número de los accionistas que concurran o de capital representado, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes y representados. En los supuestos del artículo trescientos cincuenta y cuatro se celebrarán de acuerdo con el quórum y resoluciones, conforme a lo legislado por la disposición legal precitada. — Artículo vigésimo cuarto: Para asistir los accionistas a las asambleas, deberán depositar sus acciones en la sociedad o presentar un certificado bancario de la tenencia de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, a excepción de las acciones nominativas cuyos titulares podrán asistir personalmente sin el previo depósito. — Capítulo V. — Balance. Distribución de beneficios. — Artículo vigésimo quinto: Anualmente, el treinta y uno de julio se practicará el inventario, balance general del activo y pasivo de la sociedad y cuenta de ganancias y pérdidas. El inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas, deben ser sometidos a la consideración del síndico con la anticipación debida y presentados a la consideración de la Asamblea para su aprobación. — Artículo vigésimo sexto: Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas de la siguiente manera: a) dos por ciento (2 %) para el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el mínimo que marca el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio, siendo luego facultativo de la asamblea continuar aumentándolo o no; b) el porciento que fije la asamblea para retribuir al Directorio y síndico, sin perjuicio de lo indicado en el artículo veinte y de que les corresponda por ejercer cargos administrativos; c) el quince por ciento (15 %) para pagar las acciones privilegiadas "A"; d) el dividendo acumulativo de las acciones privilegiadas "A"; e) el dividendo fijo que corresponda a las "acciones preferidas" "B"; f) el remanente será distribuído como dividendo entre las acciones ordinarias y privilegiadas de la categoría "A", a prorrata del capital integrado, salvo que la asamblea, por sí o a propuesta del Directorio, no resolviera darle otro destino, total o parcialmente. — Capítulo

VI. — Artículo vigésimo séptimo: La liquidación de la sociedad a su término legal, en los casos previstos por estos estatutos o por el Código de Comercio, se hará por una Comisión Liquidadora, designada por la Asamblea, la que fijará la duración de su mandato y su remuneración. El excedente se destinará: a) al reintegro del capital de las acciones privilegiadas "A"; b) con el saldo se reembolsará el capital aportado por los tenedores de acciones preferidas "B" y ordinarias "C" en igualdad de condiciones. Si aun quedase un sobrante, será repartido por partes iguales entre los tenedores de todas las acciones a prorrata del capital integrado por cada uno de ellos. La Asamblea General conserva durante la liquidación y para ese objeto, las mismas atribuciones que durante la existencia de la Sociedad; teniendo principalmente la facultad de aprobar o desaprobar las cuentas de los liquidadores; dar por concluída la liquidación y aprobar la cuenta final. Horacio R. Seeber. — Ricardo R. Portas. — Italo Fenizi. — J. M. Mathieu.

— Héctor E. Giuliani. — Juan D. M. Bingert. — Geig Alois. — Martín Nievas. — F. García. — Bunge. — El Decreto del Poder Ejecutivo que lleva el número ocho mil doscientos diez y seis obra a fojas treinta y dos y copiado dice así: Buenos Aires, veintitrés octubre mil novecientos cincuenta y ocho. — Visto el expediente número quince mil doscientos cuarenta y cinco/cincuenta y ocho en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "A. C. I. F. E. I. Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Exportadora, Importadora e Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cum-

plido los requisitos que exige el Artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "A. C. I. F. E. I. Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Exportadora, Importadora e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a trece vuelta (13 vta.), con las modificaciones de fojas veinticinco (25) a veintinueve (29). Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelta a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a su demás efectos. — Repóngase las fojas. — Decreto número ocho mil doscientos dieciséis. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, como de que los interesados solicitan al autorizante les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro respectivo. — Leída y ratificada así la otorgan y firman, por ante mí, junto con los testigos del acto, don Miguel Eduardo Mulhall y don Eduardo Galparsoro, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número mil ochenta y siete, de fecha de hoy. — Horacio Seeber. — Ricardo R. Portas. — Luis Gelg. — Martín Nievas. — F. García. — Bunge. — Italo Fenizi. — Juan Mathieu. — Juan Donald Mackenzie Binger. — Héctor B. Giuliani. — Tgo.: M. E. Mulhall. — Tgo.: Eduardo Galparsoro. — Está mi sello. — Ante mí: R. Arcuzio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil novecientos veintiséis del Registro número ciento cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Anónima "A. C. I. F. E. I. Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Exportadora, Importadora e Inmobiliaria", expido el presente testimonio en doce sellos de Actuación Notarial de tres pesos cada uno, numerados de la siguiente forma: cuatro millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete; cuatro millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho; cuatro millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve; cuatro millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa; cuatro millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y uno; cuatro millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y dos; cuatro millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y tres; cuatro millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro; cuatro millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y cinco; cuatro millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis; cuatro millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y siete, y el presente, cuatro millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.300.— e.16|3-Nº 49.815-v16|3|59

## SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### SOROCABANA
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los socios señor Pedro Domingo Cotella y doctor Ulises de la Orden como únicos componentes de "SOROCABANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Alsina 1338 de esta capital, convienen: Primero: Aceptar como nuevos socios de capital a los señores: señora Ada de los Angeles Cotella de Del Campo, argentina, casada, domiciliada en Ciudad de la Paz 2945 de esta capital; doctor Pedro José Cotella, argentino, casado, domiciliado en la calle Mansilla 3045; doctor Rubén Cotella, argentino, casado, domiciliado en la calle Mansilla 3045, y el señor José María Cotella, argentino, casado, domiciliado en Santa Fe 3290, con los aportes que se determinan más adelante, invitados se incorporan en el acto a la reunión. — Segundo: Con motivo de la incorporación de los nuevos socios se aumenta el capital social de Sorocabana S.R.L., a la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, siendo aportado el mayor capital de un millón quinientos mil pesos m|n. en la siguiente forma: Pedro Domingo Cotella, pesos 500.000.— m|n.; Ulises de la Orden, $ 600.000.— m|n.; Ada de los Angeles Cotella de Del Campo, $ 100.000.—; Pedro José Cotella, $ 100.000 m|n.; Rubén Cotella, $ 100.000.—, y José María Cotella, $ 100.000.— m|n.; importes que tienen depositados en cuenta corriente en la sociedad Sorocabana S. R. L. quedando en esta forma totalmente integrado el aumento de capital. — Tercero: Como consecuencia de los nuevos aportes se modifica la cláusula cuarta del contrato social, la que quedará redactada como sigue: "Cuarta: El capital social está formado por la suma de $ 2.000.000.— m|n., divido en 2.000 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, quedando suscripto como sigue: señor Pedro Domingo Cotella, 800 cuotas, o sea $ 800.000.— m|n.; doctor Ulises de la Orden, 800 cuotas, o sea $ 800.000.— m|n.; señora Ada de los Angeles Cotella de Del Campo, 100 cuotas de capital, o sea $ 100.000.— m|n.; doctor Pedro José Cotella, 100 cuotas de capital, o sea $ 100.000.— m|n.; doctor Rubén Cotella, 100 cuotas de capital, o sea $ 100.000.— m|n.; señor José María Cotella, 100 cuotas de capital, o sea pesos 100.000.— m|n. — Cuarto: Los socios resuelven por unanimidad, que el uso de la firma social, la tendrán los socios señores Pedro Domingo Cotella, Ulises de la Orden, Pedro José Cotella y José María Cotella, que podrán usarla en forma individual y su sola firma será perfecta y absolutamente válida para todas las atribuciones determinadas en el contrato social. Se resuelve igualmente que los socios quedan expresamente liberados de la restricción que impone el artículo catorce de la Ley 11.645, pudiendo formar parte de otras sociedades sin limitación alguna. — Quinto: Las utilidades o pérdidas serán repartidas entre los socios, según lo determina el contrato social, sobre las que resulten del ejercicio completo que se ha iniciado el primero de abril del corriente año. — Sexto: El capital se encuentra totalmente integrado de acuerdo al balance adjunto que forma parte integrante del presente. En prueba de conformidad firman todos los socios en el lugar y fecha indicados. — Pedro D. Cotella. — Ulises de la Orden. — Ada de los Angeles Cotella de del Campo. — Pedro José Cotella. — Rubén Cotella. — José María Cotella. — Certifico que las firmas de los señores Pedro Domingo Cotella, doctor Ulises de la Orden, Ada de los Angeles Cotella de Del Campo, doctor Pedro José Cotella, doctor Rubén Cotella y José María Cotella, son auténticas y fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 31 de enero de 1959. — Carlos Luis Rossi, Escribano. — Está su firma y sello. — Testado: "Febrero" no vale. — E|L.: "Marzo", vale.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Mercedes M. Mc Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 1.750.- e.16|3-Nº 12.361 D.T. v.16|3|59

### ALBERTO ISRAEL Y COMPAÑIA
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, a nueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Alberto Israel y Julio Ernesto Solé, ambos argentinos, casados, mayores de edad y constituyendo domicilio legal en la calle Lima 221, de esta ciudad, se ha resuelto constituir una sociedad mercantil de responsabilidad limitada que se regirá, en general, por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio y, en particular, por las normas que seguidamente se establecen: Primero: Queda constituída, entre los nombrados, una sociedad comercial de responsabilidad limitada que se denomina "ALBERTO ISRAEL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra, venta, importación y|o exportación de tejidos en general, pudiendo, por decisión de los socios, abarcar otros rubros, siempre dentro del ramo textil. — Tercero: El domicilio legal de la sociedad es en la calle Lima 221 de esta ciudad, pudiendo ser trasladada. La sociedad podrá establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar de la República y|o del extranjero. — Cuarto: La sociedad se constituye por el plazo de diez años que se computarán desde el día primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. Sin perjuicio de ello, cada dos años los socios tendrán la oportunidad de hacer su disolución anticipada a cuyo fin deberán remitir telegrama colacionado con una anticipación no inferior a los seis meses, haciendo saber su decisión en tal sentido. La falta de tal aviso significará, automáticamente, la prosecución dentro del plazo señalado. — Quinto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una y es suscripto por los socios en las siguientes proporciones: por el señor Alberto Israel, novecientas cuotas que representan novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, y por el señor Julio Ernesto Solé, cien cuotas que representan cien mil pesos moneda nacional de curso legal. Los socios hacen total integración de las cuotas suscriptas mediante el aporte de mercaderías, conforme así resulta del balance que debidamente firmado y certificado se considera parte integrante del presente contrato. — Sexto: La transferencia de cuotas a terceros sólo podrá hacerse con la aprobación de ambos socios. — Séptimo: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, a quienes se inviste del carácter de gerentes, con arreglo a lo que, al respecto, establece la ley 11.645. Los gerentes harán uso de la firma social en forma conjunta, poniendo su firma personal seguidamente de la razón social. En el carácter invocado y la forma señalada podrán celebrar todos los actos jurídicos, negocios y operaciones que hagan al objeto social; comprar, vender, permutar y, de cualquier modo disponer bienes muebles, inmuebles, mercaderías títulos, créditos, etc.; celebrar operaciones con Bancos oficiales, particulares y mixtos; abrir cuentas corrientes, librar y endosar cheques, pagarés, letras, etc.; solicitar créditos en cuenta corriente, con descuento de pagarés a sola firma y|o de terceros, aceptando los reglamentos y requisitos que las cartas orgánicas de cada institución impongan; aceptar bienes en pago; nombrar mandatarios y apoderados, fijándoles sus facultades y revocar sus nombramientos; nombrar empleados y destituirlos; fijar las remuneraciones del personal; firmar documentos privados; otorgar y firmar escrituras públicas; transigir, comprometer en árbitros prorrogar jurisdicciones; constituir depósitos; comparecer ante los ministerios, municipalidades y reparticiones nacionales, provinciales y|o municipales; podrán, en fin, celebrar todos los actos y contratos que requieran los negocios sociales, inclusive los que determina el artículo mil novecientos quince del Código Civil, sin otras limitaciones que las que imponen las leyes, cuidando de no comprometer a la sociedad en asuntos que le sean ajenos, especialmente en fianzas a favor de terceros; a tal fin, se entiende que el detalle precedente es meramente enunciativo y no limitativo. — Octavo: Los socios deberán dedicar toda su atención a la empresa, propendiendo por todos los medios lícitos a su alcance, al mejor éxito de los negocios sociales. No podrán dedicarse a ninguna otra actividad. — Noveno: La sociedad practicará su balance general los días treinta y uno de diciembre de cada año, aplicando en su confección las normas que permitan la correcta determinación de los resultados de cada ejercicio y el exacto estado económico-financiero, siguiendo en general las normas para ajustes de balances impositivos en impuesto a los réditos. De los beneficios que se obtengan se separará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta tanto éste alcance el diez por ciento del capital. El remanente se distribuirá del siguiente modo: al socio señor Alberto Israel, el setenta y cinco por ciento, y al socio Julio Ernesto Solé, el veinticinco por ciento. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en iguales proporciones. — Décimo: A los fines de la aprobación de balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad en grado principal, los socios celebrarán reuniones, dejando constancia en un libro especial de actas de lo tratado y resuelto. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada cuota social dará derecho a su titular a un voto. — Décimo-primero: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, como así también cualquier situación especial que entre ellos se planteare, ya sea por interpretación de alguna disposición contractual, por ánimo de retirarse alguno de ellos de la sociedad, como también entre los herederos o representantes, en el caso de fallecimiento o incapacidad, o cualquier otra razón o circunstancia, será resuelta por el señor Rafael Sucari, a quien las partes nombran, irrevocablemente, como único árbitro arbitrador amigable componedor. Sus resoluciones serán inapelables y tendrán autoridad de cosa juzgada, renunciando los socios a cualquier instancia judicial y comprometiéndose al fiel acatamiento de sus decisiones. — Bajo las once cláusulas precedentes queda constituída la sociedad Alberto Israel y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose las partes con arreglo a derecho, a mérito de lo cual firman en el lugar y fecha "ut supra". — Julio E. Solé. — A. Israel.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 2.000.— e.16|3-Nº 49.723-v.16|3|59

### SALVIA
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por documento privado del 6 de febrero de 1959, los socios de SALVIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han aumentado el capital social de $ 1.200.000.00 a la suma de $ 2.000.000.00 mediante la capitalización de las utilidades y de los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios, con efecto retroactivo al 30 de junio de 1958, según balance general, modificándose en consecuencia la cláusula cuarta así: el capital está constituído en 2.000 cuotas de mil pesos c|u. aportado por los socios según balance adjunto practicado el 30 de junio de 1958, e integrado según como sigue: Alejandro Jorge Salvia, 815 cuotas o sean $ 815.000.00; Juan Carlos Argentino Salvia, 815 cuotas o sean $ 815.000.00 y Andrés Alarcón, 370 cuotas o sean $ 370.000.00. — Fdo.: Alejandro Jorge Salvia; Juan Carlos Argentino Salvia y Andrés Alarcón. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Testado "Febrero" no vale y e|l. "marzo" vale. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 550.— e.16|3-Nº 12.362 D.T. v.16|3|59

### JUAN SCHNABL
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En Buenos Aires, a los 15 días del mes de diciembre de 1958, entre los señores Juan Schnabl, Federico Arnoldo Hart, por derecho propio y en representación de las señoras Matilde Paula Kollmann de Fuld y Gerda Fuld de Hart y don Juan Wolfgan Fuld, por derecho propio y don Guillermo Oscar Horyaans, únicos socios de JUAN SCHNABL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2407, al folio 85 del libro 20; bajo el Nº 289, al folio 258 del libro 21 y bajo el Nº 1205, al folio 343 del libro 21 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven: Aumentar el capital de la mencionada sociedad con efecto al 1º de enero de 1959 de dos millones de pesos m|n. (m$n 2.000.000.—) dividido en dos mil (2.000) cuotas de mil pesos m|n. (m$n 1.000) cada una a cinco millones de pesos m$n. (m$n. 5.000.000.—) dividido en cinco mil (5.000) cuotas del mismo importe. Al aumento del capital aportan: el socio Juan Schnabl mil quinientas treinta (1.530) cuotas; el socio Federi-

co Arnoldo Hart seiscientas (600) cuotas; los derechohabientes del socio Federico Fuld trescientas (300) cuotas; el socio doctor Juan Wolfgan Fuld trescientas (300) cuotas y el socio Oscar Horyaans doscientas setenta (270) cuotas. Los aportes al aumento de capital se harán en efectivo, la mitad en enero de 1959 y la otra mitad de acuerdo a las necesidades del negocio. En consecuencia los socios convienen modificar los dos primeros párrafos del artículo tercero del contrato social, que dirán: "El capital social es de cinco millones de pesos m|n. (m$n 5.000.000.—), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de mil pesos m|n. (m$n 1.000) cada uno. El socio Juan Schnabl aporta dos mil quinientas cincuenta cuotas: (2.550); el socio Federico Arnoldo Hart, aporta mil (1.000) cuotas; los derechohabientes del socio Federico Fuld aportan quinientas (500) cuotas; el socio Juan Wolfgan Fuld aporta quinientas (500) cuotas y el socio Guillermo Oscar Horyaans aporta cuatrocientas cincuenta (450) cuotas". Habiendo plena conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Firmado: Juan Schnabl. — Gerda F. de Hart. — Federico Hart. — Juan W. Fuld, — Dora K. de Fuld. — Guillermo O. Horyaans. — Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 1.050.— e.16|3-Nº 49.724-v.16|3|59

## ALBERTO DARSAUT
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente Edicto: Que por escritura pública del 30|1|59, bajo el Nº 55 al folio 142, del Registro 191 ante el Escribano Eduardo C. Medina el señor Carlos Alberto Darsaut cedió y transfirió al señor Alberto Darsaut las mil doscientas cuotas de capital que tenía en la Sociedad ALBERTO DARSAUT S. R. L. — Fdo.: Eduardo C. Medina, escribano. — Hay un sello. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 440.— e.16|3-Nº 12.365 D.T. v.16|3|59

## FILIDORA
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 3 de diciembre de 1958, pasada ante el escribano don Tomás Young, la sociedad FILIDORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, prorroga su contrato social por cinco años a partir del día 3 de diciembre de 1958, o sea hasta el 3 de diciembre de 1963, manteniendo vigentes todas las cláusulas del contrato social.

Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — Testado: "Marzo", no vale. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 300.— e.16|3-Nº 49.726-v.16|3|59

## CASA VARELA
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente Edicto: Que por escritura Pública del 30|1|59 otorgada bajo el Nº 56 al folio 144 del Registro 191 ante el Escribano Eduardo C. Medina el señor Carlos Alberto Darsaut cedió y transfirió al señor Alberto Darsaut las setecientas cincuenta cuotas de capital que tenía en la Sociedad "CASA VARELA S. R. L.". — Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — Mercedes M. Mc Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 440.— e.16|3-Nº 12.366 D.T. v.16|3|59

## GURFICO
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Samuel Gurman, argentino, con domicilio en la Avenida Santa Fe mil ciento sesenta y cuatro, localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires, y Juan José Fillol, argentino, con domicilio en la calle Santos Dumond quinientos veintiocho, Palomar, provincia de Buenos Aires, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad se denominará "GURFICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" fijando su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Tacuarí setecientos treinta y dos, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El plazo de la sociedad será de diez años a partir de la fecha del presente contrato, prorrogándose automáticamente por otros diez más, salvo que el socio que no deseare continuar en la sociedad preavise mediante telegrama colacionado a los demás socios con una anticipación de ciento veinte días a la fecha del balance general. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la comercialización, importación y exportación de toda clase de artículos de ferretería y afines, sin limitación alguna, pudiendo asimismo realizar cualesquiera otros actos de comercio lícitos que los socios consideren ventajosos para la sociedad. — Cuarta: La sociedad, para cumplir con el objeto establecido en la cláusula anterior, podrá sin limitación alguna: a) comprar, vender, permutar, alquilar, hipotecar, prendar, administrar y disponer en cualquier forma de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, títulos, valores de cualquier naturaleza, derechos, patentes y marcas; b) participar en otras empresas industriales o comerciales en cualquier forma; c) realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Industrial de la República Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o con cualquier otro Banco o institución financiera o de crédito, del país o del extranjero, sea oficial, privada o mixta; d) actuar y operar en toda forma ante cualquier gobierno, autoridad, repartición o entidades autónomas o autárquicas, mixtas o privadas, nacionales, provinciales, municipales, del país o del extranjero; e) actuar en juicio ante cualquier fuero o jurisdicción; f) efectuar cuantos más actos sean necesarios para el buen fin de los negocios sociales, entendiéndose la enumeración precedente como puramente enunciativa y no limitativa. — Quinta: La gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios Samuel Gurman y Juan José Fillol, quienes deberán actuar en forma conjunta, para la realización de los actos a que se refiere el artículo anterior, salvo para endosar cheques al solo efecto de ser depositados en las cuentas corrientes bancarias de la sociedad, en cuyo caso podrán actuar alternativa, conjunta o separadamente. Los Gerentes, que representarán a la sociedad en todos los actos, documentos y contratos públicos y privados, tendrán todas las facultades para las cuales el Código Civil y el de Comercio exigen poderes especiales. — Sexta: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, aportadas e integradas totalmente por los socios en mercaderías, instalaciones, muebles y útiles e inmuebles, de acuerdo al inventario que debidamente firmado por los socios hace parte integrante de este contrato y en la siguiente proporción: don Samuel Gurman, seiscientas sesenta y siete cuotas equivalentes a seiscientos sesenta y siete mil pesos y don Juan José Fillol, trescientas treinta y tres cuotas equivalentes a trescientos treinta y tres mil pesos. El capital social podrá ser ampliado por decisión de los socios, teniendo preferencia cualquiera de ellos en proporción a sus respectivos aportes a suscribir nuevas cuotas pero si ninguno de ellos hiciera uso de este derecho, podría ser cubierto el aumento de capital por uno o más nuevos socios, dejando expresamente establecido, que dichos socios no tendrán derecho a intervenir en la administración de la sociedad. — Séptima: Los socios gerentes percibirán una remuneración mensual, la que será fijada en el libro de actas y se imputará a la cuenta de gastos generales. Los socios gerentes podrán designar de común acuerdo a un gerente empleado. — Octava: El ejercicio financiero terminará el treinta de junio de cada año, debiéndose practicar en dicha fecha el balance general, sin perjuicio de los parciales y de comprobación y saldo que se efectuarán a pedido de cualquiera de los socios en cualquier época del año. Las ganancias líquidas y realizadas como así también las pérdidas, serán repartidas y soportadas en proporción a los respectivos aportes. — Novena: Los socios Gerentes no podrán dedicarse a otros negocios que no sean los específicos de la sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta y permanente de alguno de los socios, los herederos podrán optar por permanecer en la sociedad o por retirarse de la misma, en cuyo caso se les reintegrará el aporte efectuado con más las utilidades habidas a la época en que se retirasen, en cuotas iguales pagaderas en los plazos de seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses. — Undécima: En caso de liquidación de la sociedad la misma estará a cargo de los socios que al efecto se designen y de acuerdo a lo que determina el Código de Comercio. — Duodécima: La sociedad llevará un libro de actas donde se asentarán, bajo la firma de los socios, las resoluciones que éstos adopten y que deberán ser tomadas por mayoría de cuotas integradas. — Décimo Tercera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o entre éstos y la sociedad, sobre su marcha social o la interpretación del contrato al tiempo de su vigencia o al de su disolución o liquidación, será resuelta o dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte dentro de los diez días de producido el conflicto o divergencia, quienes antes de entrar a conocer en el asunto deberán nombrar por unanimidad un tercero para el caso de discordia. En caso de no ponerse de acuerdo para la designación de un árbitro tercero, éste será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital. En todos los casos el laudo de los árbitros o en su caso el del árbitro tercero, será inapelable. Bajo las trece cláusulas precedentes las partes dejan celebrado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Fdo.: Samuel Gurman. — Juan José Fillol.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.050.— e.16|3-Nº 49.739-v.16|3|59

## ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 21 de noviembre de 1958 ante el escribano J. Alberto Poulastrou (h.) elevó la sociedad "ABBOT LABORATORIES ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" su capital social a cincuenta y cuatro millones de pesos mediante la suscripción de ochenta y un mil quinientas veinte cuotas de cien pesos cada una, cuyo valor total es de ocho millones ciento cincuenta y dos mil pesos, que la socia "Abbott Laboratories" o "Abbott Laboratories Incorporated" integró totalmente, quedando modificado el artículo cuarto del contrato social como sigue: "Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cincuenta y cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, suscripto e integrado totalmente en la siguiente proporción: "Abbot Laboratories International Company" dieciocho mil ochocientas setenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sean un millón ochocientos ochenta y siete mil pesos y "Abbot Laboratories" o "Abbott Laboratories Incorporated" quinientas veintiún mil ciento treinta cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una o sean cincuenta y dos millones ciento trece mil pesos moneda nacional de curso legal". — Buenos Aires, 10 de marzo de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 700.— e.16|3-Nº 12.367 D.T. v.16|3|59

## NETUS
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio D. Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Miguel Angel Landoni, Eduardo Jorge Niotti y Oscar Fernando Rebottaro, únicos componentes de la razón social "NETUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número dos mil novecientos cincuenta y cuatro, al folio ciento cuarenta y cuatro, del libro veintiuno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo, lo siguiente: a) Ampliar el plazo de duración del presente contrato social por tres años, a partir del treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los efectos jurídicos del mismo. En consecuencia, modifícase la cláusula tercera, la que queda redactada de la siguiente manera: Tercero: La duración de la sociedad será hasta el treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno. b) Aumentar el capital social en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), discriminado en la siguiente forma: doscientos cuarenta y cuatro mil ciento setenta y ocho pesos con trece centavos moneda nacional (m$n. 244.178.13) en concepto de utilidades capitalizadas, de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta del contrato social sobre aumento de capital y conforme surge del Balance General que se acompaña y el resto, o sean doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos veintiún pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional (255.821.87 m$n.) que será aportado por los socios con las utilidades del presente ejercicio a cerrarse el treinta y uno de diciembre del corriente año y en la siguiente proporción: el señor Miguel Angel Landoni, el cincuenta por ciento; el señor Eduardo Jorge Niotti, el cuarenta por ciento y el señor Oscar Fernando Rebottaro, el diez por ciento restante. En consecuencia, se modifica la cláusula cuarta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: Cuarto: El capital social asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y en la siguiente proporción: el señor Miguel Angel Landoni, quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000); el señor Eduardo Jorge Niotti, cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000) y el señor Oscar Fernando Rebottaro, cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000). — En fe de conformidad firman las partes en Buenos Aires, a veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. Firmado: Oscar F. Rebottaro; M. Landoni y Eduardo J. Niotti.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 900.— e.16|3-Nº 49.751-v.16|3|59

## INDUPEL
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Ernesto Guillermo Klenitz, argentino, casado, domiciliado en Santiago del Estero mil ciento ochenta y tres; Joaquín Klenitz, argentino, casado, domiciliado en Uruguay ochocientos cincuenta y seis; Irmgard Paula Terrahe, alemana, casada, domiciliada en Uruguay ochocientos cincuenta y seis; Rudecindo Abalo, argentino, casado, domiciliado en Catamarca mil ciento veinticinco; Isidoro Ricardo Abalo, argentino, casado, domiciliado en Catamarca mil ciento veinticinco y Ursula Bräutigam, alemana, casada, domiciliada en Detmolderstr 518 — Bielefeld — Alemania, todos los primeros por su propio derecho y la última representada por don Marcos Jurincic, según poder especial para este acto otorgado con fecha Seis de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, en Bielefeld — Alemania, por ante el Escribano Doctor Jur Henckel I, se ha convenido el siguiente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primero: Queda constituída entre las partes a partir del primero de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, a cuya fecha retrotraen las partes todos los efectos sociales, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada

que girará bajo la razón social de "INDUPEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Santiago del Estero mil ciento ochenta y tres, sin perjuicio de establecer agencias, sucursales o representaciones dentro o fuera del país. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de todo tipo de papeles, plásticos y sus derivados y subproductos. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá capacidad para comprar, vender, permutar y arrendar, importar, exportar y gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, constituir y aceptar a su favor, prendas, hipotecas u otros derechos reales, realizar operaciones bancarias y de crédito con bancos oficiales, particulares, nacionales o provinciales inclusive el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional u otros que existan o se crearen. — Tercero: La duración de la sociedad será de Noventa años a partir de la fecha de su constitución. — Transcurridos por lo menos tres años cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad previo aviso por telegrama colacionado dirigido a los demás socios, con ciento ochenta días como mínimo de anticipación. — Este derecho podrá ser ejercido por los socios, cada tres años, desde la fecha de constitución de la sociedad y el retiro se operará a la finalización del año comercial en que se hubiera manifestado la opción. — El socio que opte por retirarse estará obligado a ceder sus cuotas sociales a los restantes socios que podrán adquirirlas en proporción a sus respectivos capitales y con derecho de acrecer entre ellos. — El precio a pagar será el que resulte nominalmente del último balance anual aprobado por los socios, con más las utilidades del ejercicio en que el retiro se produce y una suma en concepto de valor llave que se fijará de acuerdo al criterio imperante para su fijación en la Dirección General Impositiva a la fecha del retiro. — El pago se hará en la siguiente forma: Veinte por ciento al contado y el saldo en cuatro cuotas semestrales adicionándose sobre los saldos deudores el interés al tipo que cobre el Banco de la Nación Argentina para descuentos. — En el supuesto que los socios restantes no optaren por la adquisición de las cuotas del socio, que se retira, éste podrá ceder sus cuotas a terceras personas. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Dos Millones Doscientos Mil pesos moneda nacional, dividido en Dos mil doscientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional, cada una, aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: Ernesto Guillermo Kienitz, aporta quinientos veintiocho mil pesos moneda nacional, o sean quinientas veintiocho cuotas en dinero efectivo, integrando el cincuenta por ciento en este acto; Joaquín Kienitz, aporta Doscientos sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional, que representan doscientas sesenta y cuatro cuotas en dinero efectivo integrando en este acto el cincuenta por ciento; Irmgard Paula Terrahe de Kienitz, aporta Ciento noventa y ocho mil pesos moneda nacional, en efectivo, que representan ciento noventa y ocho cuotas, integrando en este acto el cincuenta por ciento; Rudecindo Abalo, aporta Doscientos veinte mil pesos moneda nacional, en efectivo, que representan doscientas veinte cuotas de capital, integrando el cincuenta por ciento en este acto: Isidoro Ricardo Abalo, aporta Doscientos veinte mil pesos moneda nacional, en efectivo, que representan doscientas veinte cuotas, integrando en este acto el cincuenta por ciento y Ursula Bräutigam, aporta Setecientos setenta mil pesos moneda nacional, que representan setecientas setenta cuotas de capital, integrados totalmente con el importe abonado como pago a cuenta por la adquisición de una máquina completa para elaboración de papel, adquirida en Alemania por intermedio del Banco Munchmeyer y Co., de Hamburgo, Alemania, y autorizada su importación según permiso del Banco Central de la República, de fecha veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — La integración del resto de los aportes de los socios que aportan dinero efectivo se efectuará a medida que lo requieran las necesidades sociales. Quinto: La sociedad será administrada por todos los socios indistintamente que actuarán en calidad de gerentes. — Cuando el contrato, operación u obligación que deba asumir o contraer la sociedad exceda de Cien mil pesos moneda nacional, será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes. Los gerentes usarán su firma personal precedida de la denominación "Indupel Industrial y Comercial S. R. L.", la que no podrán usar en negocios ajenos al objeto social, en prestaciones gratuitas o de garantía de terceras personas. Los gerentes estarán investidos para el cumplimiento de su gestión de las más amplias facultades inclusive aquellas para las cuales exigen poderes especiales los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Sexto: Anualmente al treinta de junio se practicará un inventario y balance general. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten luego de destinar el cinco por ciento a la formación de reserva legal hasta que ésta llegue al diez por ciento del capital, y de efectuar las amortizaciones aconsejadas por la técnica contable e indicadas en las disposiciones de la Dirección General Impositiva, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. Si hubiese pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción. Los balances quedarán aprobados si no merecieran observaciones dentro de los quince días de puestos a disposición de los socios. Cualquier socio tendrá el derecho de revisar la contabilidad y papeles de comercio en cualquier momento y de hacer practicar balances de comprobación de saldos, siendo todo ello a su exclusivo costo cuidando de que estas operaciones no provoquen trastornos a la sociedad. — Todas las resoluciones sociales, salvo aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial, se adoptarán por simple mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital. — Séptimo: Los socios dedicarán todo el tiempo que sea necesario para el cumplimiento de sus obligaciones de gerentes, pero no existe prohibición para el ejercicio de otros cargos o actividades o para que pueda formar parte de otras sociedades de distinto o análogo objeto, siempre que no se dedique a la elaboración de los tipos de papel con que se iniciarán las actividades de Indupel. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, los que deberá unificar su representación en una sola persona, salvo que los herederos prefiriesen retirarse de la sociedad, en cuyo caso se procederá en la misma forma establecida en el artículo tercero para el caso de retiro. — Esta opción deberán formularla los herederos dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento. — La continuación de los herederos en la sociedad no alcanzará al cargo personal de gerente del socio fallecido. — Noveno: La sociedad podrá liquidarse anticipadamente en los siguientes supuestos: a) Por voluntad unánime de los socios; b) Por pedido de cualquier socio cuando las pérdidas llegaren al cincuenta por ciento del capital social. — La liquidación estará a cargo de los mismos socios gerentes. — Décimo: Cualquier duda o divergencia que se planteara entre los socios con motivo o en la interpretación de este contrato, será sometida a la decisión de amigables componedores que serán designados uno por cada parte en litigio los que antes de laudar designarán un tercero para resolver los puntos que no existiera acuerdo. — El fallo será inapelable. Bajo las diez cláusulas indicadas, las partes dejan constituída esta sociedad, firmando el presente contrato en prueba de ello, en Buenos Aires, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — (Fdo.) Ernesto Guillermo Kienitz; Joaquín Kienitz; Irmgard Paula Terrahe; Rudecindo Abalo; Isidoro Ricardo Abalo y Ursula Bräutigam. — Testado "Alvarez" no vale. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 3.800.- e.16|3-Nº 12.369 D.T. v.16|3|59

---

**ROSFIL**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Modificación de denominación social. — Entre los señores don Benito Adolfo Rodríguez y don Víctor Marcos Saferstein, domiciliados ambos en la calle Estomba 3381, Capital Federal, y en su calidad de únicos integrantes de la razón social: Lozafil, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por contrato privado de fecha 27 de agosto de 1958, convienen: Primero: Se modifica parcialmente el artículo primero del contrato de constitución social en cuanto a la denominación de la razón social que será en lo sucesivo: "ROSFIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato original que no se opongan al presente contrato. — En prueba de conformidad, se firma en un solo ejemplar en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. (Fdo.): Benito Adolfo Rodríguez. Víctor Marcos Saferstein.

Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 650.— e.16|3-Nº 49.752-v.16|3|59

---

**BURCAL**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Acta número dos: En Buenos Aires a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Francisco Saverio Calló, Faustino Urrutia y Luis Carlos Berta, únicos integrantes de "BURCAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Thorne número mil trescientos veinte y siete de esta Capital, resuelven por unanimidad: Primero: Declarar disuelta desde el día de la fecha la sociedad mencionada "ut-supra", por no haber logrado realizar la misma desde su constitución, actividad comercial alguna dentro del objeto para el cual fué constituída. — Segundo: Designar liquidadores a los señores Francisco Saverio Calló, Faustino Urrutia y Luis Carlos Berta de conformidad con la cláusula once del contrato societario. En este acto los liquidadores designados manifiestan que procederán a realizar los trámites legales de la liquidación, y a distribuir una vez cumplidos éstos el capital social entre sus miembros que asciende al total de su constitución o sean pesos noventa mil moneda nacional ($ 90.000 m|n.) por no existir pasivo social. Con lo cual terminó el acto firmando los interesados en prueba de conformidad. — Buenos Aires, mayo 11 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 750.— e.16|3-Nº 12.372 D.T. v.16|3|59

---

**BUENO, GALLO Y COMPAÑIA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que "BUENO, GALLO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha quedado disuelta según escritura pasada ante el escribano Aristóbulo A. Soldano, en fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, haciéndose cargo del activo y pasivo "Gallo, Pérez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". (en formación).

Buenos Aires, Marzo 11 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 300.— e.16|3-Nº 49.756-v.16|3|59

---

**AUSTOUL BONORINO Y CIA.**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado del 18 de diciembre de 1958, los socios componentes de la sociedad ASTOUL BONORINO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron modificar la cláusula sexta del contrato social de la siguiente manera: Cláusula sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un gerente, designándose a tal efecto al socio señor Félix Juan Astoul Bonorino el que gozará de una remuneración mensual que se determinará oportunamente. (Fdo.) Félix Juan Astoul Bonorino y María Rosa Astoul Bonorino. Testado "Civil" no vale. "Comercial" vale. — Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — E|l.: "Comercial de Registro", "Dr. Jean Christian Nissen" valen. Testado: "Horacio Duncan Parodi a cargo del Juzgado Nº 5" no vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 500.— e.16|3-Nº 12.379 D.T. v.16|3|59

---

**CASA MAZZONI Y COMPAÑIA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 29 de Diciembre de 1958, ha sido modificada la cláusula del contrato de la sociedad "CASA MAZZONI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en el sentido que la dirección, administración y gerencia de la sociedad quedará a cargo exclusivo del socio señor Ricardo Mazzoni, quedando ampliamente autorizado para el ejercicio de su cargo para realizar todos los contratos, negocios y demás asuntos sociales, con la misma amplitud de facultades que le acuerda el contrato social y los que legalmente le corresponden por su cargo de gerente de la sociedad, cuya firma social podrá ser usada exclusivamente por dicho socio gerente. Esta modificación de contrato social se hará con efecto retroactivo al día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho. Sobrerraspado: social — Enmendado — contrato — retroactivo. Vale. — Fdo.: Ricardo Mazzoni, Emilio Tennina, Alberto Juan Mazzoni, Eva María Mazzoni de Pandolfo, Mariana Clotilde Schneider de Mazzoni y Rosa Cherlo de Mazzoni.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 500.— e.16|3-Nº 49.757-v.16|3|59

---

**ANDES TRADING**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Designación Gerente ANDES TRADING SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Schmidt Horacio J. — En Santiago de Chile a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Rafael Zaldívar Díaz, abogado, Notario Público de este Departamento, y testigos que se nombran al final, comparecen: don Roberto Vergara Herrera, chileno, viudo, ingeniero civil, domiciliado en Santiago, Avenida Lyon número quinientos sesenta y cinco, carnet de identidad número cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco, de Santiago; doña Olga Vergara de Valdés, chilena, casada, separada totalmente de bienes de su marido, don Luis Valdés Eguiguren, sin profesión, de igual domicilio que el anterior, carnet de identidad dos millones seiscientos treinta y seis mil ciento ocho, otorgado en Santiago, y don Roberto Vergara Varela, chileno casado con doña Luz María Fisher, agricultor, del mismo domicilio anterior, carnet de identidad número dos millones seiscientos treinta y seis mil sesenta y siete de Santiago; mayores de edad, y exponen: Que revisten el carácter de únicos socios de Andes Trading, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, según contrato de fecha quince de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, e inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, en fecha veintitrés de junio del año mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número dos mil ochenta y tres, folio cuatrocientos sesenta del Libro Treinta y Cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en el carácter expresado dicen: Primero: Que el señor Luis Valdés, quien fuera designado Gerente de la mencionada Sociedad, ha presentado su renuncia a dicho cargo, por carta de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, habiendo accedido a permanecer en sus funciones hasta el día treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, para el efecto de dejar un tiempo razonable

para que se perfeccionen las tramitaciones legales que contempla la Ley Argentina a fin de que tal renuncia surta pleno efecto. En consecuencia, el señor Luis Valdés terminará en sus funciones en la fecha en que las tramitaciones en cuestión se encuentren cumplidas legalmente. — Segundo: Que los comparecientes han aceptado la renuncia presentada por el mencionado señor Valdés y han decidido nombrar Gerente de Andes Trading Sociedad de Responsabilidad Limitada, al señor Horacio José Máximo Carlos Schmidt, quien firma H. Schmidt Castañeda, argentino, casado, domiciliado en la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, quien actuará conjunta o separadamente con el socio que fué designado Gerente en el contrato constitutivo de la mencionada Sociedad. — Tercero: Que confieren mandato especial a don Carlos María Esteva, argentino, casado, abogado, domiciliado en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, para que en su nombre y representación de los otorgantes realice todos los trámites y cumpla con todas las obligaciones que puedan serle exigidas sean judiciales o administrativas, para efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, el nombramiento de Gerente recaído en el mencionado señor Horacio José Máximo Carlos Schmidt. — La separación de bienes de doña Olga Vergara de Valdés consta de escritura pública de fecha veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, otorgada ante el Notario de Santiago don Ramón Valdivieso Sánchez, anotada al margen de la inscripción de matrimonio número ocho-E correspondiente al año mil novecientos cincuenta y dos de la Oficina del Registro Civil de Providencia, que no se inserta a petición de las partes por ser conocido de ellas. En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes en unión de los testigos hábiles para testificar, mayores de dieciocho años y de este domicilio, calle Bandera número trescientos cuarenta y uno, oficina ciento cincuenta y uno, doña Victoria Torres y don Enrique Zúñiga. Dí copia y se pagó el impuesto fiscal de ciento veinte pesos más el notarial correspondiente. — Doy fe — R. Vergara. — R. Vergara V. — Olga Vergara de Valdés. — V. Torres V — E. Zúñiga Farfán. — Ante mí: R. Zaldívar Díaz. Not. — Pasó ante mí: Sello y firmo esta primera copia. — Hay un sello y una firma. — R. Zaldívar Díaz, Notario Público, Santiago de Chile. — R. Zaldívar Díaz — Número doscientos quince. — El Ministerio de Justicia de Chile certifica la autenticidad de la firma de Notario Público de Santiago, don Rafael Fael Zaldívar D. — Santiago, dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. —

Hay una firma ilegible y un sello: Ministerio de Justicia, Chile. — Archivero. — Número cuatrocientos ochenta y seis. — Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile la firma del señor Andrés Carrasco, Archivero Ministerio de Justicia. — Santiago, dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un sello: Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, Oficina de Legalizaciones, y una firma y su aclaración: Eduardo Gallardo Arteaga. — Jefe Oficina Legalizaciones. — Certifico que la firma que aparece en este documento y dice Eduardo Gallardo, es auténtica y pertenece al Oficial de Partes del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, Número de Orden mil setecientos noventa y tres. Número de arancel: veintiocho c). Derecho percibido pesos moneda nacional trescientos setenta. Moneda Extranjera; pesos chilenos cinco mil sesenta y ocho con cuatrocientos ochenta y dos centavos. — Santiago de Chile, diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y nueve — Hay una firma y su aclaración, que dice: Horacio A. López, Cónsul A|c. — Hay dos sellos do Consulado de la República Argentina.

— La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al señor Horacio A. López. — Buenos Aires, dieciseis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto — Legalizaciones. — Testado: su — No vale. — Entrelíneas: de — vale. — Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretario.

$ 2.600.- e.16|3-Nº 12.383 D.T. v. 16|3|59

---

## LA QUIMICA LACTEA
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 24 de Diciembre de 1958, la administración, dirección y gerencia de la sociedad "LA QUIMICA LACTEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedará a cargo exclusivo del socio señor Ivan Kleve, con todas las facultades corrientes que le corresponden legalmente como gerente de la sociedad, con la única salvedad que para toda operación relacionada con bienes inmuebles, deberá contar con el acuerdo previo de todos los socios asentado en el libro de actas de la sociedad y sin excepción alguna. — Fdo.: Ricardo Mazzoni, Iván Kleve, Emilio Ternina.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.16|3-Nº 49.758-v.16|3|59

---

## GONZALEZ Y COMPAÑIA
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 17 de diciembre de 1958, ha sido prorrogado por tres años más el plazo de duración de la sociedad "GONZALEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya prórroga empezará a regir y contarse inmediatamente del vencimiento de aquel plazo que lo regía, o sea desde el primero de enero del año mil novecientos cincuenta y nueve. — (Fdo.): Alberto Pombo, José Ferraro y José González Bastos. — Sobre raspado: vencimiento, Vale. — Testado: "próximo venidero", no vale. — E|L.: "(Fdo.): Alberto Pombo, José Ferraro y José González Bastos, vale. — S|B.: "marzo", vale.

Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 450.— e.16|3-Nº 12.403 D.T.-v.16|3|59

---

## JOSE GHENIS
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Testimonio: Entre los Señores José Ghenis, casado, domiciliado en J. E. Uriburu 1067 - 5º "A"; Samuel Zimerman, casado, domiciliado en Ecuador 777; Israel David Ghenis, casado, domiciliado en Corrientes 2910 - 9º; Olga Levinton de Ghenis, casada, domiciliadad en J. E. Uriburu 1067, 5º "A"; Maider Curutchet, soltera, domiciliada en F. A. de Figueroa 267; y Reina Ghenis de Weiss, casada, domiciliada en J. E. Uriburu 1067, 5º "A" a los efectos del presente representada por don José Ghenis según poder general otorgado el 26 de junio de 1957 ante el Escribano don M. Vengerow por escritura 1345 con facultades suficientes asegurando encontrarse en vigor; todos los otorgantes argentinos, mayores de edad, únicos integrantes de la sociedad "JOSE GHENIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" convienen llevar a cabo una cesión de cuotas de capital, elevar el capital social y modificar la distribución de las utilidades y pérdidas en la forma que resulta de las cláusulas que se enuncian a continuación: Primera: Los señores José Ghenis, Samuel Zimerman, Israel David Ghenis, Olga Levinton de Ghenis, Maider Curutchet y Reina Ghenis de Weiss, son los únicos componentes de la sociedad "José Ghenis Sociedad de Responsabilidad Limitada" según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de Diciembre de 1946 bajo el Nº 1398 al folio 140 del libro 11 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificaciones ulteriores: a) del 11 de diciembre de 1950 inscripta el 8 de enero de 1951 bajo el Nº 31 al folio 198 del libro 19; b) del 31 de marzo de 1952 inscripta el 12 de mayo de 1952 bajo el Nº 831 al folio 330 del libro 21; c) del 1º de julio de 1952 inscripta el 25 de julio de 1952 bajo el Nº 1588 al folio 452 del libro 21; d) del 2 de diciembre de 1955 inscripta el 10 de enero de 1956 bajo el Nº 137, al folio 99 del libro 30 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: El Sr. Samuel Zimerman es titular en la sociedad referenciada de cien cuotas de capital de un valor nominal de cien pesos m|n. cada una, y en tal carácter las cede, vende y transfiere totalmente a favor de doña Reina Ghenis de Weiss, lo que verifica con efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1958. Esta cesión se realiza por el precio total y convenido de diez mil pesos moneda nacional, además de la suma de $ 10.327,84 m|l. por la participación que le corresponde al cedente en el Fondo de Reserva Legal y del cual se hace cargo la cesionaria, la que abona a aquél el importe total de $ 20.327,84 en este acto en dinero efectivo, por lo que le otorga por el presente suficiente recibo y carta de pago en forma. En virtud de esta cesión y transferencia, el cedente Sr. Samuel Zimerman transfiere a la cesionaria señora Reina Ghenis de Weiss y a partir del 1º de diciembre de 1958 todos los derechos y acciones que en la sociedad tenía por todo concepto pasados, presentes y futuros, colocándola en su mismo lugar, grado y prelación. En tal virtud el Sr. Samuel Zimerman queda completamente desvinculado de la sociedad "José Ghenis Sociedad de Responsabilidad Limitada" desde la fecha indicada, declarando que nada tiene que reclamar por ningún concepto de la sociedad ni de la cesionaria. — Tercera: Como consecuencia de lo expuesto la sociedad "José Ghenis Sociedad de Responsabilidad Limitada" queda constituída por los Sres. José Ghenis, Israel David Ghenis, Olga Levinton de Ghenis, Maider Curutchet y Reina Ghenis de Weiss resolviendo los nombrados de común acuerdo elevar el capital social actual de un millón de pesos m|n. ampliándolo a dos millones de pesos m|n., quedando el aumento de un millón de pesos dividido en diez mil cuotas de cien pesos m|n. cada una, que queda suscripto en la siguiente forma: José Ghenis siete mil cuotas o sea $ 700.000 m|n.; Israel David Ghenis mil cuotas o sea $ 100.000 m|n.; Olga Levinton de Ghenis mil cuotas o sea $ 100.000 m|n.; Maider Curutchet cien cuotas o sea $ 10.000 m|n.; y Reina Ghenis de Weiss novecientas cuotas o sea $ 90.000 m|n.

Las cuotas suscriptas quedan totalmente integradas con los saldos que en cuenta particular tienen a su favor los nombrados socios, conforme a lo que resulta del Balance General del 30 de noviembre de 1958 que se encuentra transcripto en los libros de la sociedad y aceptado por todos los firmantes del presente. La suscripción e integración del aumento del capital se verifica con efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1958. — Cuarta: Atento lo que antecede, el capital de la sociedad de dos millones de pesos m|n., dividido en veinte mil cuotas de cien pesos cada una, se encuentra suscripto e integrado en la siguiente proporción: José Ghenis 13.500 cuotas o sea $ 1.350.000.— m|n.; Israel David Ghenis 3900 cuotas o sea 390.000.— m|n.; Olga Levinton de Ghenis 1250 cuotas o sea $ 125.000.— m|n.; Maider Curutchet 200 cuotas o sea pesos 20.000.— m|n. y Reina Ghenis de Weiss 1150 cuotas o sea $ 115.000.— m|n. — Quinta: De común acuerdo las partes convienen que a partir del 1º de diciembre de 1958 las utilidades o pérdidas del ejercicio, previa deducción del 5 % en el primer caso para formar el Fondo de Reserva Legal se distribuya en la siguiente forma: José Ghenis 50 %; Israel David Ghenis y Reina Ghenis de Weiss 15 % cada uno y Olga Levinton de Ghenis y Maider Curutchet 10 % cada uno. — Sexta: Quedan subsistentes las cláusulas del contrato de sociedad que no hubieren sido modificadas por lo establecido en el presente. De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en Buenos Aires a los dos días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. D. Ghenis. — Samuel Zimerman. — J. Ghenis. — Olga L. de Ghenis. — M. Curutchet. — p.p. Reina G. de Weiss. — J. Ghenis. — Certifico: Que las firmas que obran al pie del sellado nacional de tres pesos moneda nacional número un millón novecientos noventa y dos mil novecientos veinte y cinco, y que dicen: "D. Ghenis — Samuel Zimerman — J. Ghenis — Olga L de Ghenis — M. Curutchet — p.p. Reina G. de Weiss — J. Ghenis —, son auténtica y fueron puestas en mi presencia por los señores Israel David Ghenis, Samuel Zimerman, José Ghenis, Olga Levinton de Ghenis, Maider Curutchet y José Ghenis, respectivamente, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. Expido la presente certificación en mi carácter de Escribano Titular del Registro 251 de la Capital Federal, y a efectos de ser presentado ante el Registro Público de Comercio, y que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a dos de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — M. Vengerow. — Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Testado: "Febrero", No vale. E|L.: "marzo", Vale. — Mercedes Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 2.960._ e.16|3-Nº 12.404 D.T. v. 16|3|59

---

# BALANCES

## SIRAK
### SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Av. Pte. R. S. Peña 570 - Buenos Aires

Objeto y ramo principal: Fábrica de Heladeras.
Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 24 de noviembre de 1955.
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 5 de abril de 1956.
Modificaciones a los Estatutos:
Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo: 14 de enero de 1958.
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de abril de 1958.

ACCIONES ORDINARIAS CON DERECHO A.

| Capital | 5 votos | 1 voto | Total |
|---|---|---|---|
| Autorizado | | | 8.000.000.— |
| Suscripto | 2.000.000.— | 3.000.000.— | 5.000.000.— |
| Realizado | 2.000.000.— | 3.000.000.— | 5.000.000.— |

Ejercicio Económico Nº 3 iniciado el 1º de Marzo de 1957

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

| ACTIVO | | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|---|
| Disponibilidades: | | | | |
| Caja | | | | 834.479.20 |
| Créditos: | | | | |
| Por ventas: | | | | |
| Deudores comunes | | 3.389.988.08 | | |
| Obligaciones a cobrar | | 579.429.86 | | |
| Deudores prendarios: | | | | |
| Hasta 1 año de pl. | 2.381.473.21 | | | |
| A más de 1 año pl. | 771.797.95 | 3.153.271.16 | | |
| Deudores en gestión judicial | | 2.768.— | 7.125.457.10 | |
| Otros créditos: | | | | |
| Anticipos a proveedores | | 121.896.59 | | |
| Créditos diversos | | 42.951.26 | 164.847.85 | |
| | | | 7.290.304.95 | |

| ACTIVO | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| **Menos:** | | | |
| Previsión para deudores incobr. | | 75.000.— | 7.215.304.95 |
| **Bienes de Cambio:** | | | |
| Mercadería de reventa .......... | | 32.180.— | |
| Materias primas y materiales .... | | 3.990.215.06 | |
| Productos en curso de elaboración | | 1.290.628.14 | |
| Productos elaborados ............ | | 2.045.000.— | 7.358.023.20 |
| **Inversiones:** | | | |
| Valores mobiliarios: | | | |
| Sin cotización ................ | | | 26.000.— |
| Bienes de Uso: | | | |
| Edificios y Construcciones, Maquinarias y Accesorios, Instalaciones, Herramientas, Matrices, Plantillas, etc., Rodados, Muebles y Utiles, Obras en curso, Biblioteca. | | | |
| Valores originales ............. | | 3.786.433.96 | |
| Menos: Amortizaciones anteriores . | 944.875.63 | | |
| Amortizaciones del Ejerc. | 362.044.40 | 1.306.920.03 | 2.479.513.93 |
| Subtotal del Activo ... | | | 17.913.321.18 |
| **Bienes Inmateriales:** | | | |
| No existen | | | —— |
| **Cargos Diferidos:** | | | |
| Gastos adelantados ............. | | | 147.912.80 |
| Total del Activo .... | | | 18.061.233.98 |

| PASIVO | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| **Deudas:** | | | |
| Comerciales: | | | |
| Proveedores .................. | 1.775.622.89 | | |
| Obligaciones a Pagar: | | | |
| Sin garantía real: | | | |
| Hasta 1 año de pl. 828.501.— | | | |
| A más de 1 año pl. 35.945.— | 864.446.— | 2.640.068.89 | |
| Bancarias: | | | |
| Obligaciones a Pagar: | | | |
| Con garantía real: | | | |
| Hasta 1 año de pl. 380.996.85 | | | |
| A más de 1 año pl. 86.285.15 | 467.282.— | | |
| Sin garantía real ............ | 704.000.— | | |
| Adelantos en Cuenta Corriente . | 464.134.15 | 1.635.416.15 | |
| Financieras: | | | |
| Acreedores Hipotecarios ....... | | 750.000.— | |
| Otras Deudas: | | | |
| Por cargas fiscales y sociales: | | | |
| Hasta un año de plazo ...... | 1.634.612.92 | | |
| A más de un año de plazo .... | 1.282.519.26 | 2.917.132.18 | |
| Jornales y Cuentas a Pagar ..... | | 314.398.38 | 8.257.015.60 |
| **Provisiones:** | | | |
| Provisión para Impuestos ....... | | 178.275.26 | |
| Provisión para Cargas Sociales .... | | 130.393.39 | 308.668.65 |
| Total de compromisos ... | | | 8.565.684.25 |
| **Previsiones:** | | | |
| Previsión Ley 11.729 ........... | | | 412.062.— |
| **Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros:** | | | |
| Rentas anticipadas ............. | | | 570.156.71 |
| Subtotal ... | | | 9.547.902.96 |
| **Capital, Reservas y Resultados:** | | | |
| Capital suscripto: | | | |
| Acciones en circulación ....... | 5.000.000.— | | |
| Certificados provisorios por acciones a emitir ........... | 2.000.000.— | 7.000.000.— | |
| Reserva Legal .................. | | 948.25 | |

| PASIVO | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| **Utilidades:** | | | |
| Saldo del Ejercicio anterior ..... | 46.464.45 | | |
| Saldo del Ejercicio ............. | 1.465.918.32 | 1.512.382.77 | 8.513.331.92 |
| Total del Pasivo .... | | | 18.061.233.98 |
| **Cuentas de Orden:** | | | |
| Documentos descontados ......... | | | 1.037.930.— |
| Deudores por mercaderías remitidas en consignación ............. | | | 2.077.593.50 |
| Documentos de terceros endosados a proveedores ........... | | | 1.174.881.28 |
| Prendas depositadas en garantía . | | | 1.310.605.— |
| Depósito de acciones en garantía (Directores) ................. | | | 2.500.— |
| | | | 5.602.509.78 |

Nota: Los bienes de cambio e inversiones en valores mobiliarios se valuaron a los precios de costo.

Raúl S. Baliña, Presidente. — Bernardo Ponczek, Síndico. — Jorge Lacoste, Contador Público Nacional - C. P. C. E. Tomo XXV, Fº 90

### CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1958

| | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| **Comercial e Industrial** | | |
| Ventas Netas de Mercaderías ............. | 17.612.926.28 | |
| Menos: Costo de los Productos Vendidos .. | 14.215.125.88 | 3.397.800.40 |
| **Menos:** | | |
| Sueldos ................................ | 264.485.20 | |
| Retribución de Gerentes y Directores ........ | 52.250.— | |
| Cargas Sociales ........................ | 74.454.49 | |
| Amortizaciones ......................... | 129.407.35 | |
| Honorarios ............................. | 5.000.— | |
| Impuestos (incluído Decreto Ley Nº 14.060) . | 652.916.38 | |
| Intereses y Descuentos .................. | 336.605.34 | |
| Comisiones ............................. | 25.796.20 | |
| Propaganda ............................. | 30.439.90 | |
| Gastos de Administración ................ | 174.177.92 | |
| Gastos de Ventas ....................... | 15.600.20 | |
| Gastos de Viaje y Representación .......... | 101.133.95 | |
| Gastos de Despacho ...................... | 307.673.10 | |
| Deudores Incobrables .................... | 85.123.75 | |
| Pérdidas Varias ......................... | 1.637.20 | 2.256.710.98 |
| | | 1.141.089.42 |
| **Más:** | | |
| Descuentos Obtenidos ..................... | 173.196.11 | |
| Intereses Ganados ....................... | 72.231.30 | |
| Beneficios Diversos ...................... | 79.401.49 | 324.828.90 |
| Ganancia del Ejercicio .................. | | 1.465.918.32 |
| Saldo Anterior (Ganancia) ............... | | 46.464.45 |
| Resultado Final (Ganancia del Balance) .. | | 1.512.382.77 |
| Menos: Provisión para Impuestos ........ | | 150.000.— |
| Ganancia Neta a Distribuir .............. | | 1.362.382.77 |

Raúl S. Baliña, Presidente. — Bernardo Ponczek, Síndico.

Buenos Aires, mayo 16 de 1958.

### CERTIFICACION

Hemos efectuado un examen del balance general de Sirak Sociedad Anónima Industrial y Comercial al 28 de febrero de 1958 del correspondiente cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha y de los anexos que los complementan. Nuestro examen incluyó comprobaciones parciales de la contabilidad, llevada de conformidad con las disposiciones legales vigentes, así como la aplicación de otros procedimientos de auditoría generalmente aceptados.

Certificamos en consecuencia que el referido balance general y el correspondiente cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, con sus anexos, han sido correctamente preparados de acuerdo con lo que establece el Decreto Nº 9795|54 y demuestran razonablemente la situación económicofinanciera de la Sociedad Sirak Sociedad Anónima Industrial y Comercial al 28 de febrero de 1958, y los resultados de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha. — Jorge Lacoste, Contador Público Nacional - C. P. C. E. Tomo XXV, Fº 90.

### BIENES DE USO

ANEXO A

| RUBROS | Valor de origen al comienzo del ejercicio m$n. | Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc. m$n. | Disminuciones por ventas o retiros m$n. | Valor de origen al finalizar el ejercicio m$n. | AMORTIZACIONES Anteriores m$n. | del Ejercicio % | del Ejercicio Importe m$n. | Total m$n. | Neto resultante m$n. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Edificios y Construcciones ...... | 1.466.437.99 | 50.769.35 | —.— | 1.517.207.34 | 457.383.93 | 4.99 | 75.764.16 | 533.148.09 | 984.059.25 |
| Maquinarias y Accesorios .......... | 1.011.764.58 | 123.100.13 | —.— | 1.134.864.71 | 249.785.19 | 9.12 | 103.561.29 | 353.346.48 | 781.518.23 |
| Instalaciones ..... | 144.752.73 | 44.340.50 | —.— | 189.093.23 | 81.864.22 | 15.54 | 29.394.10 | 111.258.32 | 77.834.91 |
| Herramientas ... | 76.203.27 | 12.852.68 | —.— | 89.055.95 | 65.541.45 | 8.33 | 7.425.93 | 72.967.38 | 16.088.57 |
| Matrices, Plantilla etcétera ........ | 221.382.30 | 318.734.87 | —.— | 540.117.17 | 4.496.06 | 18.66 | 108.023.43 | 112.519.49 | 427.597.68 |
| Rodados ........ | 83.975.— | —.— | —.— | 83.975.— | 16.794.96 | 20.00 | 16.795.04 | 33.590.— | 50.385.— |
| Muebles y Utiles .. | 187.027.02 | 30.449.20 | —.— | 217.476.22 | 69.009.82 | 8.98 | 19.529.60 | 88.539.42 | 128.936.80 |
| Biblioteca ........ | 1.400.85 | 150.— | —.— | 1.550.85 | —.— | 100.00 | 1.550.85 | 1.550.85 | —.— |
| Obras en curso ... | 1.287.80 | 11.805.69 | —.— | 13.093.49 | —.— | — | —.— | —.— | 13.093.49 |
| | 3.194.231.54 | 592.202.42 | —.— | 3.786.433.96 | 944.875.63 | — | 362.044.40 | 1.306.920.03 | 2.479.513.93 |

Raúl S. Baliña, Presidente. — Bernardo Ponczek, Síndico. — Jorge Lacosté, Contador Público Nacional - C. P. C. E. Tomo XXV, Fº 90.

**DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO CERRADO EL 28 DE FEBRERO DE 1958**

(Dispuesta por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 3 de junio de 1958)

| | m$n. |
|---|---|
| Reserva Legal | |
| 2 % sobre m$n. 1.465.918.32 | 29.318.36 |
| Provisión para Impuestos | |
| Réditos, Extraordinarios | 150.000.— |
| Remuneraciones Directores y Síndico | 100.000.— |
| Dividendo | |
| 2 % sobre m$n. 5.000.000 en acciones ordinarias liberadas | 1.000.000.— |
| Saldo que pasa al nuevo ejercicio | 233.064.41 |
| | 1.512.382.77 |

Dr. Manuel Santos, Presidente.
Registrada bajo el Nº 7.423.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1958.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.16|3-Nº 80-v.16|3|59

**L A N A R S. A.**

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Reconquista 46 — T. E. 34 - 5420 — Buenos Aires

Objeto: Venta de lanas y frutos del país en estado natural.
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 15 de enero de 1956.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de junio de 1956.

Capital Autorizado: $ 3.000.000.—
Capital Suscripto: „ 3.000.000.—
Capital Realizado: „ 1.403.800.—

**Balance General al 30 de Junio de 1958**

**Ejercicio Económico Nº 3 Iniciado el 1º de Julio de 1957**
(Acciones ordinarias al portador)

| ACTIVO | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| Disponibilidades | | | |
| Caja | | 2.500.— | |
| Bancos | | | 2.500.— |
| Créditos | | | |
| Por ventas: | | | |
| (menos de 1 año de plazo) | | | |
| Clientes Ctas. Ctes. | | 815.346.— | |
| Otros Créditos: | | | |
| Accionistas | 1.596.200.— | | |
| Créditos Div. | 763.661.01 | 2.359.861.01 | 3.175.207.01 |
| Bienes de Cambio | | | |
| No existen | | | |
| Bienes de Uso | | | |
| Inversiones | | | |
| No existen | | | |
| Bienes de Uso | | | |
| Inmuebles, Maquinarias | | | |
| Valores originales | | 449.000.— | |
| Amort. del Ejercicio | | 20.333.33 | 428.666.67 |
| | Sub total del Activo | | 3.606.373.68 |
| Bienes Inmateriales | | | |
| No existen | | | |
| Cargos Diferidos | | | |
| Gastos de Organiz. | | 34.007.85 | |
| Amort. Ant. | 13.603.14 | | |
| Amort. del Ej. | 6.801.57 | 20.404.71 | 13.603.14 |
| | Total del Activo | | 3.619.976.82 |

| PASIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Deudas | | |
| Comerciales | | |
| Obligaciones a pagar | 275.150.— | |
| Financieras | | |
| Obligaciones a Pagar | 201.777.26 | |
| Otras Deudas | | |
| Cuentas a Pagar | 102.359.48 | 579.286.74 |
| Provisiones | | |
| Provisión p/Imptos. | | |
| (Sust. del Grav. a la | | |
| Trans. G. de Bienes) | | 25.000.— |
| Previsiones | | |
| No existen | | |
| Utilidades Diferidas y a | | |
| Realizar en Ej. Futuros | | |
| No existen | | |
| Total de Compromisos | | 604.286.74 |
| Capital, Res. y Resultados | | |
| Capital Suscripto: | | |
| Acciones en Circul. | 3.000.000.— | |
| Reservas: | | |
| Reserva Legal | 219.75 | |
| | 3.000.219.75 | |
| Utilidades | | |
| Saldo del Ej. Ant. | 10.767.91 | |
| Saldo del Ejercicio | 4.702.42 | 3.015.690.08 |
| Total del Pasivo | | 3.619.976.82 |

**Cuentas de Orden**

Depositantes de Acciones en Garantía (el Directorio) ....... $ 40.000.—

**Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas**

(1º de Julio de 1957 al 30 de Junio de 1958)

| | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Ventas netas de mercaderías | | 815.346.— |
| Menos: Costo de la mercadería vendida | | 713.868.— |
| | | 101.478.— |
| Menos: Gastos Generales | 51.192.75 | |
| Alquileres | 6.600.— | |
| Impuestos | 44.276.15 | |
| Intereses | 60.991.78 | |
| Reparación de inmuebles | 2.580.— | |
| Amortizaciones | 27.134.90 | 192.775.58 |
| | | 91.297.58 |
| Más: Alquileres Ganados | | 96.000.— |
| Ganancia del Ejercicio | | 4.702.42 |
| Saldo del Ejercicio Anterior | | 10.767.91 |
| | | 15.470.33 |

Adolfo Moglia, presidente

Certifico que el presente Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y planillas anexas al 30|6|1958, surgen de los registros practicados en la contabilidad de la empresa y reflejan la situación económico financiera de la misma a esa fecha.

Dejo constancia que para su confección se han seguido las disposiciones del Decreto Nº 3.795|54 e instrucciones. — Martín Cofone, contador público nacional.

| Rubros | Valor de origen al comienzo del ejercicio | Aumentos por compras, mejoras, etc. | Disminuciones por ventas o retiros | Valor de origen al finalizar el ejercicio | Amortización Anteriores | Amortización del ejercicio % | Amortización del ejercicio Importe | Total | Resultante neto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Inmuebles | — | 180.000.— | — | 180.000.— | — | 2 | 2.400.— | 2.400.— | 177.600.— |
| Maquinarias | — | 269.000.— | — | 269.000.— | — | 10 | 17.933.33 | 17.933.33 | 251.066.67 |
| | — | 449.000.— | — | 449.000.— | — | | 20.333.33 | 20.333.33 | 428.366.67 |

Adolfo Moglia, presidente. — Martín Cofone, contador público nacional. C. P. C. E. Tº XXVIII, Fº 25.

Registrada bajo el Nº N. 7.673

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1958.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.16|3-Nº 22-v.16|3|59

## COMPAÑIA COMERCIAL E INMOBILIARIA SHAW S. A.

Sarmiento 355 — Buenos Aires

**Objeto y ramo principal:** Realización por cuenta propia y de terceros de operaciones comerciales e inmobiliarias.

**Fecha de autorización del Poder Ejecutivo:** Enero 19 de 1946.

**Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio:** Mayo 13 de 1946.

**Modificación de Estatutos:**

Inscripto en el Reg. Público de Comercio el 26|9|57.

| | ACCIONES ORDINARIAS 5 votos m$n. | 1 voto m$n. | TOTAL m$n. |
|---|---|---|---|
| Capital Autorizado | 1.000.000.— | 6.000.000.— | 7.000.000.— |
| Capital Suscripto | 1.000.000.— | 5.600.000.— | 6.600.000.— |
| Capital Realizado | 1.000.000.— | 5.600.000.— | 6.600.000.— |

EJERCICIO ECONOMICO Nº 12 — INICIADO EL 1º DE ABRIL DE 1957

### BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958

| ACTIVO | | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|---|
| **DISPONIBILIDADES** | | | | |
| Bancos | | | | 1.060.931.54 |
| **CREDITOS** | | | | |
| Documentos Descontados | | | 40.000.— | |
| Depósitos a Plazo | | | 105.360.— | |
| Créditos Diversos | | | 175.— | 145.535.— |
| **BIENES DE CAMBIO** | | | | |
| No existen. | | | | |
| **INVERSIONES** | | | | |
| Valores Mobiliarios (sin cotización a su costo) | | 3.750.001.— | | |
| Valores Mobiliarios (con cotización) valor bursátil | | 253.096.20 | 4.003.097.20 | |
| **PRESTAMOS:** | | | | |
| Hipotecarios: | | | | |
| a más de un año de plazo | | 1.569.022.80 | | |
| ./. Participación de terceros | | 1.200.000.— | 369.022.80 | |
| Aportes en operaciones de terceros | | | 837.672.24 | 5.209.792.24 |
| **BIENES DE USO** | | | | |
| Edificios e instalaciones | | 4.302.883.19 | | |
| ./. Amortizaciones anteriores | 762.715.61 | | | |
| ./. Amortizaciones del ejercicio | 99.417.81 | 862.133.42 | 3.440.749.77 | |
| **MUEBLES Y UTILES** | | 11.938.80 | | |
| ./. Amortizaciones anteriores | | 11.937.80 | 1.— | 3.440.750.77 |
| SUB-TOTAL DEL ACTIVO | | | | 9.857.009.55 |
| **BIENES INMATERIALES** | | | | |
| No existen. | | | | |
| **CARGOS DIFERIDOS** | | | | |
| Dirección General Impositiva - Anticipos | | | 20.841.05 | |
| Gastos Adelantados | | | 80.000.— | 100.841.05 |
| TOTAL | | | | 9.957.850.60 |

| PASIVO | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| **DEUDAS** | | | |
| Comerciales: | | | |
| Diversas | 75.316.54 | | |
| Aportes Sociales Personal | 20.637.25 | 95.953.79 | |
| Financieras: | | | |
| Acreedores Hipotecarios: (A más de un año de plazo) | 2.000.000.— | | |
| Depósitos en Garantía | 58.291.06 | 2.058.291.06 | 2.154.244.85 |
| **PROVISIONES** | | | |
| No existen. | | | |
| TOTAL DE COMPROMISOS | | | 2.154.244.85 |
| **PREVISIONES** | | | |
| Previsión Ley 11.729 | | 72.230.— | |
| Previsión para desvalorización de Títulos | | 80.000.— | 152.230.— |
| **UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS** | | | |
| Beneficios a realizar | | | 8.688.17 |
| **CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS** | | | |
| Capital Suscripto: | | | |
| Acciones de v$n. 100.- c/u. en circulación | | 6.600.000.— | |
| Reserva Legal | | 110.633.91 | |
| Utilidades: | | | |
| Saldo del ejercicio anterior | 21.202.67 | | |
| Saldo del ejercicio | 910.851.— | 932.053.67 | 7.642.687.58 |
| TOTAL | | | 9.957.850.60 |

### CUENTAS DE ORDEN

Depósitos de Acciones en Garantía (Directores) ..... m$n. 9.000.—

### CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|3|58

| | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| Intereses, descuentos y comisiones propios y por participación en operaciones de terceros | | | 480.557.52 |
| Alquileres | | | 447.590.60 |
| | | | 928.148.12 |
| Menos: | | | |
| Amortizaciones | | 99.417.81 | |
| Comisiones Pagadas | | 9.100.— | |
| Desvalorización títulos | | 399.999.— | |
| Intereses hipotecarios | | 173.300.— | |
| Patentes e impuestos | 117.087.40 | | |
| ./. Provisión para impuestos | 80.000.— | 37.087.40 | |
| Gastos Generales | | 52.792.91 | |
| Previsión Ley 11.729 | | 10.000.— | 781.697.12 |
| Más: | | | 146.451.— |
| Dividendos y participación en otra Empresa | | | 764.400.— |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | | | 910.851.— |
| Saldo del Ejercicio anterior | | | 21.202.67 |
| GANANCIA A DISTRIBUIR | | | 932.053.67 |

MANUEL J. GAMBIN, Síndico. — ALEJANDRO E. SHAW, Presidente.
CARLOS ANGEL CAVALLO, Contador Público Nacional. C.P.C.E. Cap. Fed. T. XVIII - Fº 63. C.P.C.E. Pcia. Bs. As. - T. X Fº 4

### BIENES DE USO

| RUBROS | Valor de origen al comienzo del ejercicio | Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc. | Disminución por ventas o retiros | Valor de origen al finalizar el ejercicio | AMORTIZACIONES Anteriores | Del Ejercicio % | Del Ejercicio Importe | Total | Neto resultante |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Terrenos: Sarmiento 353, 355, 361, Capital Federal | 580.000.— | — | — | 580.000.— | — | — | — | — | 580.000.— |
| Edificio: Sito en Sarmiento 353\|5\|61, Capital | 2.915.170.09 | — | 24.292.22 | 2.890.877.87 | 464.932.47 | 2 % | 57.817.55 | 522.750.02 | 2.368.127.85 |
| Instalaciones: Sitas en el Edificio Shaw, Sarmiento 355, Capital | 767.596.82 | 64.408.50 | — | 832.005.32 | 297.783.14 | 5 % | 41.600.26 | 339.383.40 | 492.621.92 |
| Muebles y útiles | 11.938.80 | — | — | 11.938.80 | 11.937.80 | — | — | 11.937.80 | 1.— |
| Totales | 4.274.705.71 | 64.408.50 | 24.292.22 | 4.314.821.99 | 774.653.41 | | 99.417.81 | 874.071.22 | 3.440.750.77 |

MANUEL J. GAMBIN, Síndico. — ALEJANDRO E. SHAW, Presidente.
CARLOS ANGEL CAVALLO, Contador Público Nacional. C.P.C.E. Cap. Fed. T. XVIII - Fº 63. C.P.C.E. Pcia. Bs. As. T. X - Fº 4

Distribución de Utilidades acordada por la Asamblea General de Accionistas de la Compañía Comercial e Inmobiliaria Shaw S. A., celebrada el 30 de junio de 1958, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958.

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad del ejercicio | m$n. 910.851.— | |
| Que más saldo del ejercicio anterior | 21.202.67 | |
| Da un total de | m$n. 932.053.67 | |

A distribuir en la forma aprobada por asamblea, o sea:

| | | |
|---|---|---|
| 2 % al Fondo de Reserva Legal | m$n. 18.217.02 | |
| A Provisión para Impuesto a los Réditos y otros | " 120.000.— | |
| A Honorarios de Directores y Síndico | " 80.000.— | " 218.217.02 |
| Quedando un remanente de que proponemos a pasar a cuenta nueva. | | m$. 713.836.65 |

Alejandro E. Shaw, Presidente.

Registrada bajo el Nº 4.795.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1958.

Publíquese, haciéndose presente que sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formulados aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e 1613-Nº 69-v.16|3|59.

**Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria "PUNTA ALTA"**
**Domicilio: Chacabuco 151 — Buenos Aires**

Objeto y ramo principal: Explotación Ganadera.
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 22 de agosto de 1942.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 6 de noviembre de 1942, 10 de julio de 1944, 28 de junio 1946 y 10 de mayo de 1957.

ACCIONES

| CAPITAL: | Ordinarias con derecho a un voto | Total |
|---|---|---|
| Autorizado | 6.000.000.— | 6.000.000.— |
| Suscripto | 4.200.000.— | 4.200.000.— |
| Realizado | 4.200.000.— | 4.200.000.— |

Ejercicio Económico Nº 16, iniciado el 1º de abril de 1957

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958

| ACTIVO | | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| **Disponibilidades** | | | |
| Caja | | | 10.711.17 |
| **Créditos** | | | |
| Por Ventas: Hasta un año de plazo: | | | |
| Deudores Comunes | | 93.499.50 | |
| Otros Créditos: Hasta un año de plazo: | | | |
| Créditos Diversos | | 12.635.20 | 106.134.70 |
| **Bienes de Cambio** | | | |
| Materiales | | 383.813.45 | |
| Hacienda | | 1.729.336.83 | |
| Productos Ganaderos | | | |
| Lanas | 4.305.968.— | | |
| Frutos Varios | 307.845.— | 4.613.813.— | 6.726.963.28 |
| **Inversiones** | | | |
| No existen | | —.— | —.— |
| **Bienes de Uso:** | | | |
| Terrenos, Construcciones, Alambrados, Instalaciones, Utiles y Enseres, Máquinas y Motores, Muebles, Utensilios Domésticos, Herramientas y Utiles, Rodados | | 4.220.082.73 | |
| Menos: | | | |
| Amortizaciones anteriores | 311.658.07 | | |
| Amortización del Ejercicio | 195.404.99 | 507.063.06 | 3.713.019.67 |
| Subtotal del Activo | | | 10.556.828.82 |
| **Bienes Inmateriales** | | | |
| No existen | | —.— | —.— |
| **Cargos Diferidos** | | | |
| Gastos Adelantados | | 98.243.26 | |
| Dirección General Impositiva - Anticipos | | 94.58 | 98.337.84 |
| TOTAL | | | 10.655.166.66 |

| PASIVO | | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| **Deudas** | | | |
| Comerciales: Hasta un año de plazo: | | | |
| Deudas Comerciales Diversas | | 622.577.65 | |
| Bancarias: | | | |
| Adelantos en Cuenta Corriente sin garantía real | | 39.540.26 | |
| Otr... | | | |
| Por cargas fiscales y sociales | | 68.861.69 | 730.979.60 |
| **Provisiones** | | | |
| Provisión para Gastos | | 108.396.40 | |
| Provisión para Impuestos | | 1.015.680.75 | 1.124.077.15 |
| Total de Compromisos | | | 1.855.056.75 |
| **Previsiones** | | | |
| Previsión Ley 11.729 y Rural | | | 151.632.08 |
| **Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros** | | | |
| No existen | | —.— | —.— |
| TOTAL | | | 2.006.688.83 |

CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital suscripto y realizado: | | | |
| Acciones en circulación | | 4.200.000.— | |
| Reservas: | | | |
| Legal | 218.516.97 | | |
| Fondo de Previsión | 120.000.— | 338.516.97 | |

| PASIVO | | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| Utilidades: | | | |
| Saldo del Ejercicio anterior | 1.644.867.53 | | |
| Saldo del Ejercicio | 2.465.093.33 | 4.109.960.86 | 8.648.477.88 |
| TOTAL | | | 10.655.166.66 |

CUENTAS DE ORDEN

Depósito de Acciones en Garantía (Directores) .......... m$n. 6.000.—

NOTA: Los bienes de cambio han sido valuados en la siguiente forma:
Materiales: A su costo promedio.
Hacienda: A su valor nominal ajustado a la revaluación autorizada por la Dirección General Impositiva Ley 14.421, Resol. General 404, salvo la hacienda cuyo despacho a mercado estaba demorado a la fecha del balance, que figuran valuadas a precios prudentes menores que los precios netos posteriormente obtenidos.
Productos Ganaderos: A valores nominales, menores que su valor de plaza, salvo los productos cuyo despacho a mercado estaba demorado a la fecha del balance, que figuran valuados a precios prudentes menores que los precios netos posteriormente obtenidos.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

| | | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| Venta de Productos Ganaderos | 446.835.11 | | |
| Menos: Compra de Hacienda y Productos | 58.286.18 | 388.548.93 | |
| Más: Diferencia entre Inventario final e inicial | | 5.069.426.83 | 5.457.975.76 |
| Menos: | | | |
| Sueldos y Jornales | | 710.419.84 | |
| Cargas Sociales | | 72.988.19 | |
| Leyes 11.729 y Rural | | 32.082.73 | |
| Manutención Personal | | 205.885.92 | |
| Acarreo y Almacenaje | | 61.387.96 | |
| Reparaciones y Mantenimiento | | 191.857.38 | |
| Seguros | | 98.723.88 | |
| Combustibles | | 56.118.71 | |
| Gastos Autos, Camiones y Motores | | 83.015.79 | |
| Esquila | | 225.356.04 | |
| Gastos Varios sobre Haciendas | | 79.427.71 | |
| Amortizaciones | | 195.404.99 | 2.012.669.14 |
| | | | 3.445.306.62 |
| Menos: | | | |
| Honorarios | | 131.300.— | |
| Impuestos | | 1.039.824.69 | |
| Gastos Viaje | | 10.383.19 | |
| Gastos de Oficina | | 28.947.50 | 1.210.455.38 |
| | | | 2.234.851.24 |
| Más: | | | |
| Intereses | | 94.242.09 | |
| Recuperación Inversiones | | 7.500.— | |
| Utilidad Venta Bienes de Uso | | 128.500.— | 230.242.09 |
| Ganancia del Ejercicio | | | 2.465.093.33 |
| Saldo Anterior: Ganancia | | | 1.644.867.53 |
| Resultado Final: Ganancia del Balance | | | 4.109.960.86 |

Alfredo G. D. Mulcahy, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — Luis B. Joselevich, Síndico Suplente.

CERTIFICADO DE LOS AUDITORES

Señores Accionistas de la S. A. Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria "Punta Alta":

Hemos efectuado un examen del Balance General de la Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria "Punta Alta" al 31 de marzo de 1958 y del Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio vencido en esa fecha. Nuestro examen se efectuó de acuerdo con los métodos de auditoría generalmente aceptados e incluyó todas las pruebas de las constancias de la contabilidad y otros análisis y procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

En nuestra opinión, basada en la verificación antedicha, el referido Balance General con la nota al pie, el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y las Planillas A, B y C, están debidamente redactadas conforme a las normas del Decreto Nº 9.795/54, y reflejan fielmente la situación financiera y patrimonial de la Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria "Punta Alta", al 31 de marzo de 1958 y el resultado de sus operaciones por el ejercicio vencido en dicha fecha, de acuerdo con las registraciones contables, llevadas de conformidad, con las disposiciones legales y respaldadas con sus respectivos comprobantes y en consonancia con las prácticas corrientes de contabilidad.

Buenos Aires, 30 de junio de 1958. — McAuliffe, Turquand, Youngs & Cº, C.P.C.E. Tomo 1º, Folio 238 Reg. Soc.; por Curt A. Tützer (Socio), Contador Público Nacional, C.P.C.E. Tº XX - Fº 68.

ANEXO "A"

BIENES DE USO

| RUBROS | Valor de origen al comienzo del ejercicio | Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc. | Disminuciones por ventas o retiros | Valor de origen al finalizar el ejercicio | AMORTIZACIONES Anteriores | Del Ejercicio % | Del Ejercicio Importe | Total | Neto Resultante |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Terrenos | 2.128.584.02 | — | — | 2.128.584.02 | — | — | — | — | 2.128.584.02 |
| Construcciones | 900.015.23 | 79.614.90 | — | 979.630.13 | 168.471.35 | 3,02 | 29.615.37 | 198.086.72 | 781.543.41 |
| Alambrados | 110.935.95 | — | — | 110.935.95 | 37.248.43 | 3 | 3.328.08 | 40.576.51 | 70.359.44 |
| Instalaciones | 18.846.05 | 10.748.50 | — | 29.594.55 | 7.991.21 | 5 | 1.479.72 | 9.470.93 | 20.123.62 |
| Utiles y Enseres | 13.867.— | — | — | 13.867.— | 13.866.— | — | — | 13.866.— | 1.— |
| Máquinas y Motores | 46.927.03 | 226.557.78 | — | 273.484.81 | 19.858.63 | 10 | 27.348.48 | 47.207.11 | 226.277.70 |
| Muebles | 14.048.55 | — | — | 14.048.55 | 9.045.81 | 10 | 1.404.85 | 10.450.66 | 3.597.89 |
| Utensilios Domésticos | 27.469.08 | 13.985.— | — | 41.454.08 | 13.509.60 | 21,74 | 9.011.— | 22.520.60 | 18.933.48 |
| Herramientas y Utiles | 37.533.87 | 3.480.— | — | 41.013.87 | 20.913.33 | 13,95 | 5.723.54 | 26.636.87 | 14.377.— |
| Rodados | 236.319.62 | 485.201.20 | 134.051.05 | 587.469.77 | 20.753.71 | 20 | 117.493.95 | 138.247.66 | 449.222.11 |
| TOTALES | 3.534.546.40 | 819.587.38 | 134.051.05 | 4.220.082.73 | 311.658.07 | | 195.404.99 | 507.063.06 | 3.713.019.67 |

Alfredo G. D. Mulcahy, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — Luis B. Joselevich, Síndico Suplente.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro certificado de fecha 30 de junio de 1958. — McAuliffe, Turquand, Youngs & Co. C.P.C.E. Tomo 1º, Folio 238 Reg. Soc.; por Curt A. Tützer (Socio), Contador Público Nacional, C.P.C.E. Tº XX - Fº 68.

## DETALLE DE LA DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 29/7/58

| | m$n. |
|---|---|
| Reserva Legal 2 % sobre $ 2.465.093,33 | 49.301.87 |
| Primer dividendo $ 4,— por acción | 168.000.— |
| Honorarios Directores y Síndicos | 224.779.15 |
| Dividendo provisorio en acciones integradas ya declarado | 1.800.000.— |
| Dividendo en efectivo $ 16,— por acción | 672.000.— |
| Saldo a nuevo | 1.195.879.84 |
| TOTAL | 4.109.960.86 |

Alfredo G. D. Mulcahy, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia

Registrada bajo el Nº 4.163.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1958.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.16|3-Nº 64-v.16|3|59

## EMPERADOR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Domicilio Legal: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 995, 1º A. Buenos Aires

Casa de Venta: Lavalle 2434, Buenos Aires.

COMERCIALIZACION, INDUSTRIALIZACION E IMPORTACION DE TEJIDOS EN GENERAL

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 3 de junio de 1944.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 15 de septiembre de 1944.

Modificaciones de los Estatutos.

Fecha de Aprobación por el Poder Ejecutivo: 16 de noviembre de 1948, 14 de agosto de 1950 y 25 de febrero de 1956.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de abril de 1949. 20 de febrero de 1951 y 31 de julio de 1956.

CAPITAL:

| | Ordinarias | Cant. de Votos | Total |
|---|---|---|---|
| Autorizado | $ 8.000.000.— | 1.— | $ 8.000.000.— |
| Suscripto | „ 8.000.000.— | 1.— | „ 8.000.000.— |
| Realizado | „ 8.000.000.— | 1.— | „ 8.000.000.— |

### EJERCICIO ECONOMICO Nº 14, INICIADO EL 1º DE JUNIO DE 1957 BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1958

Aprobado por la décimocuarta Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

ACCIONES

| ACTIVO | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| DISPONIBILIDADES: | | | |
| Caja | | 134.137.84 | |
| Bancos | | 715.965.64 | 850.103.48 |
| CREDITOS: | | | |
| Por Ventas: | | | |
| Deudores Comunes | 7.470.624.23 | | |
| Deudores con Garantía | 632.240.63 | | |
| Obligaciones a Cobrar | 1.922.035.84 | 10.024.950.76 | |
| Otros créditos: | | | |
| Créditos Diversos | | 64.633.— | 10.089.583.76 |
| BIENES DE CAMBIO: | | | |
| Mercaderías de Reventa | | | 6.312.760.43 |
| INVERSIONES: | | | |
| Valores Mobiliarios: | | | |
| Sin Cotización | | 20.000.— | |
| Inmuebles: | | | |
| Edificios | | 60.000.— | 80.000.— |
| BIENES DE USO: | | | |
| Inmuebles, Instalaciones, Muebles y Utiles, Rodados | | 1.342.933.40 | |
| Menos: | | | |
| Amort. Anteriores | 181.211.68 | | |
| „ del Ejercicio | 50.367.18 | 231.578.86 | 1.111.354.54 |
| Subtotal del Activo | | | 18.443.802.23 |
| BIENES INMATERIALES: | | | |
| No Existen. | | | |
| CARGOS DIFERIDOS: | | | |
| No existen. | | | |
| TOTAL | | | 18.443.802.23 |

NOTA: Para los bienes de cambio se ha seguido el sistema de la valuación al costo de adquisición.

| PASIVO | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| DEUDAS: | | | |
| Comerciales: | | | |
| Proveedores | | 2.24[illegible].[illegible]06.— | |
| Obligaciones a Pagar: | | | |
| Sin garantía real | 3.318.970.72 | | |
| Con garantía real 350.000.— | | | |
| A más de 1 año de Plazo 86.018.25 | 436.018.25 | 3.754.988.97 | |
| Deudas Comerciales Diversas: | | | |
| Cuentas Varias a Pagar | 314.301.46 | | |
| Cuentas Especiales Acc. | 1.636.876.40 | | |
| Deudores con saldo Acreed. | 72.569.09 | 2.023.746.95 | |
| Bancarias: | | | |
| Adelantos en Cta. Cte.: | | | |
| Sin Garantía Real | | 52.430.59 | |
| Obligaciones a Pagar: | | | |
| Sin Garantía Real | | 525.000.— | |
| Otras Deudas: | | | |
| Por Cargas Sociales y Fiscales | 194.606.36 | | |
| Moratoria I.N.P.S. (Pagos Trimestrales 7 años) | 200.475.78 | 395.082.14 | 8.995.054.66 |
| PROVISIONES: | | | |
| Provisión para Impuestos | | 230.226.94 | |
| Provisión "Cargas Sociales" | | 45.777.98 | 276.004.92 |
| Total de Compromisos | | | 9.271.059.58 |
| PREVISIONES: | | | |
| Previsión Ley 11.729 | | | 399.580.88 |
| UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS: | | | |
| No existen. | | | |
| | | | 9.670.640.46 |
| CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS: | | | |
| Capital Suscripto: | | | |
| Acciones en Circulación | | 8.000.000.— | |
| Reservas: | | | |
| Legal | | 116.359.76 | |
| Utilidades | | | |
| Saldo del Ejercicio Anterior | 43.449.65 | | |
| „ „ Ejercicio | 613.352.36 | 656.802.01 | 8.773.161.77 |
| | | | 18.443.802.23 |

CUENTAS DE ORDEN:

| | |
|---|---|
| Documentos Descontados | 2.438.085.77 |
| Depósito de Acciones en Garantía (Directores) | 3.000.— |
| Depósitos de Acciones en Custodia | 4.257.000.— |
| | 6.698.085.77 |

### CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

| | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Ventas Netas de mercaderías | 33.540.129.06 | |
| Menos: Costo de las mercaderías o productos vendidos | 29.283.037.87 | 4.257.091.19 |
| Menos: | | |
| Sueldos | 1.698.507.36 | |
| Cargas Sociales | 307.842.61 | |
| Amortizaciones | 50.367.18 | |
| Honorarios | 57.058.25 | |
| Impuestos | 385.418.98 | |
| Intereses y Descuentos | 410.924.06 | |
| Comisiones | 138.595.98 | |
| Propaganda | 101.089.98 | |
| Seguros | 70.293.29 | |
| Deudores Incobrables | 78.736.47 | |
| Gastos de Oficina y Varios | 383.470.42 | 3.685.303.63 |
| | | 571.7[illegible] |
| Más: | | |
| Dividendos | 1.400.— | |
| Alquileres | 28.800.— | |
| Recuperación Deudores Morosos | 8.784.80 | |
| Utilidad venta Bienes de uso | 2.580.— | 41.564.80 |
| Ganancia del Ejercicio | | 613.352.36 |
| Saldo Anterior | | 43.449.65 |
| Resultado Final | | 656.802.01 |

BIENES DE USO ANEXO "A"

| RUBROS | Valor de origen al comienzo del ejercicio (1) | Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc. (2) | Disminuciones por ventas o retiros (3) | Valor de origen al finalizar el ejercicio (4) | AMORTIZACIONES Anteriores (5) | Del Ejercicio % (6) | Del Ejercicio Importe (7) | Total (8) | Neto Resultante (9) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Inmueble | 1.044.462.— | —.— | —.— | 1.044.462.— | 5.222.31 | 3 | 31.333.86 | 36.556.17 | 1.007.905.83 |
| Muebles y Utiles | 107.165.40 | 29.820.50 | 2.200.— | 134.785.90 | 55.932.89 | 10 | 11.814.77 | 66.867.66 | 67.918.24 |
| Recupero de Amortizaciones | | | | | 880.— | | | | |
| | | | | | 55.052.89 | | | | |
| Instalaciones | 72.185.50 | —.— | —.— | 72.185.50 | 29.437.48 | 10 | 7.218.55 | 36.656.03 | 35.529.47 |
| Rodados | 91.500.— | | | 91.500.— | 91.499.— | — | —.— | 91.499.— | 1.— |
| Totales | 1.315.312.90 | 29.820.50 | 2.200.— | 1.342.933.40 | 181.211.68 | — | 50.367.18 | 231.578.86 | 1.111.354.54 |

Dr. Roberto Sarquis, Presidente. — Sr. Manuel López, Síndico.

Certifico que las cifras que anteceden, correspondientes al Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de "Emperador, S. A. Com. e Ind.", como también los anexos A, B y C, concuerdan con las consignadas en los libros de contabilidad de dicha empresa al 31 de mayo de 1958, llevados de conformidad con las disposiciones legales. — Certifico además haber verificado la correcta aplicación del Decreto 9.795|54 en la confección de los estados aludidos y que éstos reflejan equitativamente la situación económico financiera de la empresa al 31 de mayo de 1958.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1958. — Angel B. Orfali, Contador Público Nacional, C. P. C. E. Tº XIV - Fº 180, Pcia. Bs. As., Tº XI - Fº 86.

Registrada bajo el Nº 4.596. —

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1958.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.16|3-Nº 61-v.16|3|59

# EDICTOS JUDICIALES

## NUEVOS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

#### Nº 2

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, (Secretaría Nº 4), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña ANTONIETA CAFFARO DE DI TOMASO.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. — José Fraga, secretario.

$ 1.000.— e.16|3-Nº 12.422-D.T.-v.23|3|59

#### Nº 3

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de AMADEO BLASI.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.16|3-Nº 12.448-D.T.-v.23|3|59

**Nº 4**

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (secretaría Nº 12), cita una vez por mes y durante seis meses a FELIX MARIA GUERRINI para que tome intervención en los autos "Guerrini, Félix María, s|ausencia, con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de declararse su fallecimiento presunto.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.

—$ 200 e.16|3-Nº 12.463 D.T. v.16|3|59

**Nº 5**

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 10, cita por diez a herederos y acreedores de JOSE SOLIMEI.

Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.000 e.16|3-Nº 12.245 D.T. v.28|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS DAMATTO. — Secretaría Nº 14. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 1.000.— e.16|3-Nº 12.415-D.T.v.28|3|59

**Nº 6**

El Juez en lo Civil doctor Horacio R. Stegman a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de CLELIA RUSCONI DE RODRIGUEZ y de SEVERINO ISAAC RODRIGUEZ o SEVERINO RODRIGUEZ.

Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.500.— e.16|3-Nº 12.448-D.T.-v.28|3|59

**Nº 7**

El Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 7, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a don CARLOS ENRIQUE BOISEN, por el término de cinco días, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio que le sigue doña María Casilda Cartelle de Boisen, por divorcio, tenencia de hijos y disolución de sociedad conyugal.

Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.000.— e.16|3-Nº 49.803-v.20|3|59

**Nº 9**

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto (Juzgado Nº 9), Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION SALAS DE AGUIRRE.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 1.000.— e.16|3-Nº 12.417-D.T.v.28|3|59

**Nº 16**

El doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 (Secret. Nº 48), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HERMINIO o HERMINIO FRANCISCO ANZANI.

Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.000. — e.16|3-Nº 12.447 D.T.-v.28|3|59

César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de NESTOR LUIS BOERO.

Buenos Aires, marzo dos de 1959. — S|r.: marzo. Vale. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.000. — e.16|3-Nº 12.423 D.T.v.28|3|59

**Nº 17**

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don BALBINO ARIAS.

Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.000. — e.16|3-Nº 12.454 D.T.-v.28|3|59

**Nº 20**

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Santiago Enrique Foutel, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL BERNARDINO ARACAMA.

Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.000.— e.16|3-Nº 49.821-v.25|3|59

**Nº 25**

El doctor Antonio Dorré, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por diez días a hereederos y acreedores CARMEN FERNANDEZ DE PARDO.

Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.000.— e.16|3-Nº 49.814-v.28|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré a cargo del Juzgado número 25, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don LEONARDO TULIO GUARNACCIA.

Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 1.000.— e.16|3-Nº 12.432 D.T. v.28|3|59

**Nº 29**

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h), Secretaría número 58, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUIS ALBARRACIN.

Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.000.— e.16|3-Nº 12.414 D.T. v.28|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h) a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedorese de CATALINA ADELA DELFINO.

Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.000 e.16|3-Nº 12.424 D.T. v.28|3|59

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

**Nº 3**

El doctor Jorge E. Bargalló Cirio, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 3, de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO ROGELIO RAVELLA.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 500.— e.16|3-Nº 12.452 D.T. v.20|3|59

**Nº 4**

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, doctor Felipe Solá, notifica por dos días a Luis Larrot la siguiente providencia dictada en los autos "BELLOMO, VICENTE, c|LARROT, LUIS, s|cobro de pesos": "Buenos Aires, febrero 27 de 1959. Autos y Vistos: Atento lo pedido y por lo que resulta de las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 433 del Código de Procedimientos, declárase en rebeldía al demandado, haciéndosele saber por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y Será Justicia. — E. Solá".

Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — G. J. Paysas, secretario.

$ 500 e.16|3-Nº 12.450 D.T. v.17|3|59

El doctor Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 4), cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS GABRIEL y EMILIA GRANATA DE GABRIEL.

Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — G. J. Paysas, secretario.

$ 500 e.16|3-Nº 12.427 D.T. v.20|3|59

**Nº 5**

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de MONICA DANCEVICIUTE DE BALIUKAS.

Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 500.— e.16|3-Nº 12.439 D.T. v.20|3|59

**Nº 10**

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JAVIER [illegible]

Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 500.— e.16|3-Nº 12.459 D.T. v.20|3|59

**Nº 12**

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, doctor Juan Llansó, notifica por dos días a Roberto Juliano la siguiente providencia dictada en los autos "D'ALESSANDRO, ARTURO, c|LOUGHRY, CARLOS ALBERTO y JULIANO, ROBERTO, s|desalojo". "Buenos Aires, febrero 27 de 1959. A los fines de la audiencia pendiente, se señala la del 6 de abril a la hora 14. Notifíquese por cédula y edictos. En cuanto a la prueba ofrecida por las partes, estése a lo resuelto en lo pertinente en el auto de fs. 11 vta. Juan Llansó". La audiencia mencionada es la que se señaló por medio del siguiente auto: "Buenos Aires, abril 16 de 1958. A los fines de los artículos 40 y 34 de la Ley 11.924 señala la audiencia del 29 de mayo a las 1 horas, a la que deben comparecer las partes y producir la prueba ofrecida, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula y exhorto Provéese a la prueba del actor: cítese al mencionado a la audiencia señalada a absolver posiciones y bajo apercibimiento de dárselas por absueltas en su inasistencia no justificada. Notifíquese. — Juan Llansó".

Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — Bernardo Castillo, secretario.

$ 1.000 e.16|3-Nº 12.451 D.T. v.17|3|59.

**Nº 14**

El doctor Juan Antonio González Calderón, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza a don AMERICO TRIGUERO por el término de tres días a fin de que comparezca a estar a derecho en autos: "Irsa, Inversiones y Representaciones S. A. contra Triguero Américo, sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en el emismo.

Buenos Aires, febrero 3 de 1959. — Marcelo Pinget, secretario.

$ 750.— e.16|3-Nº 12.444 v.18|3|59

**Nº 16**

El Dr. Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don TOMAS JUAN MEDLAM. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.

$ 500. e.16|3-Nº 12.431 D.T.-v.20|3|59

**Nº 24**

Miguel Echegaray, Juez del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don ROSARIO TRIPODI. — Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — H. Cornille, secretario.

$ 500. e.16|3-Nº 49.806-v.20|3|59

**Nº 32**

El Juez Nacional de Paz Letrado número 32, Dr. José M. Arias Uriburu, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña SOFIA o MARIA SOFIA FALCONE de SCIGLIOTTI.

Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 500.— e.16|3-Nº 49.876-v.20|3|59

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, Dr. José M. Arias Uriburu, cita por cinco días, a herederos y acreedores de NICOLAS GARCIA. — Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 500. e.16|3-Nº 12.455 D.T.-v.20|3|59

**Nº 33**

El Dr. César Arias, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA BALLABIO. — Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 500. e.16|3-Nº 12.442 D.T.-v.20|3|59

**Nº 34**

El Dr. Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de AGATA ARCIDIACONO de FILETTI. — Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Miguel C. Torres, pro-secretario.

$ 500. e.16|3-Nº 12.445 D.T.-v.20|3|59

**Nº 40**

El Juez Nacional de Paz Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña JOSEFINA TROUILLET de MERZARIO. — Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — José A. Villalba (h.), pro-secretario.

$ 500. e.16|3-Nº 12.437 D.T.-v.20|3|59

## CRIMINAL DE INSTRUCCION

**Nº 5**

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por cinco días a FORTUNATO CAMPEANE; JUAN MONISCALCO; ANDRES TERMINE; AURORA MODESTA ZUBIRI; LUIS ANDRES PRETARA y COSME TRAVESINO, procesados por defraudación, malversación de caudales públicos, estafa, defraudación, respectivamente, para que comparezca a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.16|3-Nº 5.200 v.20|3|59

**Nº 6**

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a BENITO BOISBEHERE a comparecer en la causa Nº 19.176 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 118.

Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

e.16|3-Nº 5.201 v.20|3|59

**Nº 7**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Magno Omar Pérez, interinamente a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS MARTINO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 120.

Hoy, marzo 6 de 1959. — Raúl Barceló, secretario.

e.16|3-Nº 5.202 v.20|3|59

**Nº 8**

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CANDIDA GINER, a comparecer en la causa Nº 8927, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 124.

Buenos Aires febrero 17 de 1959. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.16|3-Nº 5.203 v.20|3|59

**Nº 9**

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a MARIA FRANCINELLI, a comparecer en la causa Nº23.390 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 128.

Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.16|3-Nº 5.204 v.20|3|59

**Nº 11**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Furer, se cita, llama y emplaza a la prófuga ROSALIA IRENE MENDOZA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.16|3-Nº 5.205 v.20|3|59

**Nº 15**

El Juez Nacional de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a CAYETANO CESAR FECIT, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1959. — Antonio L. Berutí (h.), secretario.

e.16|3-Nº 5.206-v.20|3|59

**Nº 17**

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días, a ANTONIO LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 402 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Secretaría Nº 151. — Juan Diego Vila, secretario.

e.16|3-Nº 5.207-v.20|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días, a ANTONIO LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 402 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Secretaría Nº 151. — Juan Diego Vila, secretario.

e.16|3-Nº 5.208-v.20|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días, a GLORIA GUZMAN, a comparecer en la causa Nº 169 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.16|3-Nº 5.209-v.20|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días, a ELVIRA ESTHER RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 162 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.16|3-Nº 5.210-v.20|3|59

**Nº 18**

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, in. ter. a|c. del Juzgado Nº 16, se emplaza por el término de cinco días, a MAURICIO ARGENTINO LUNA, a comparecer en la causa Nº 205 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.

e.16|3-Nº 5.211-v.20|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, interinamente a|c. Juzgado Nº 16, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO ARMANDO ROMERO a comparecer en la causa Nº 266 que se le sigue por infracción al art. 252 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 156. — José Mancinelli, secretario.

e.16|3-Nº 5.212-v.20|3|59

**Nº 20**

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a ADRIAN ZECCHI a comparecer en la causa Nº 394 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 160. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.16|3-Nº 5.213-v.20|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a ALDO AMERICO BATTAGLIA a comparecer en la causa Nº 373 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 160. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.16|3-Nº 5.214-v.20|3|59

**Nº 21**

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a GARCETE ROBERTO a comparecer en la causa Nº 38 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 163. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.16|3-Nº 5.215-v.20|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a LORENZO LUIS HERRERIA a comparecer en la causa Nº 36 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.16|3-Nº 5.216-v.20|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a FAULA RAMONA MIGUELES a comparecer en la causa Nº 71 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.16|3-Nº 5.217-v.20|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL MARTINEZ RICOLAU, a comparecer en la causa Nº 67, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 165.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.16|3-Nº 5.218-v.20|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ISMAEL ECHEVERRY, a comparecer en la causa Nº 64, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.16|3-Nº 5.219-v.20|3|59

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL**

**"L"**

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "L", Dr. Luis E. Argüero, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al acusado MARIO CORREA, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 16.457, que se le instruye por lesiones, art. 89 C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 69, marzo 3 de 1959. — Juan B. Danuzzo Iturraspe, secretario.

e.16|3-Nº 5.220-v.20|3|59

**JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL**

**Nº 3**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alejandro de Laboulie, a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, Secretaría Nº 8, del autorizante, se hace saber por tres días en los autos "STAD y Cía. S. R. L. s| Convocatoria", que ha sido postergada la junta de acreedores para la audiencia del día 8 de abril de 1959, a las 14 horas. — Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Francisco Miguel Bosch, secretario.

$ 600 e.16|3-Nº 12.462 D.T.-v.18|3|59

**Nº 5**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio Dr. Horacio Duncan Parodi a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 15) se hace saber por ocho días a los acreedores de OTTO FRANKE & Cía. - Adjudicación de bienes, que el liquidador ha presentado distribución de fondos, que se encuentra de manifiesto en Secretaría por igual término, bajo apercibimiento de ser aprobado, si no se formulan observaciones (art. 119 de la Ley 4.156). — Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.000 e.16|3-Nº 12.435 D.T.-v.24|3|59

**Nº 6**

El señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 18, notifica por el término de cinco días al señor gerente, o representante legal de Brisaluz Comercial e Industrial, la siguiente providencia dictada en los autos "LOWE ARGENTINA S. A. I. C. DE CINEMATOGRAFIA Y TELEVISION v| BRISALUZ COMERCIAL e INDUSTRIAL s| PEDIDO DE QUIEBRA": "Buenos Aires, marzo 4 de 1958. - Cítese al gerente o representante legal de la firma demandada para que dentro de tercero día de notificado por cédula comparezca a dar explicaciones sobre el estado de su negocio bajo apercibimiento de decretársele la quiebra. — Luis María Pomés". — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.500. e.16|3-Nº 12.417 D.T.-v.20|3|59

**PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por contrato suscripto entre los socios con fecha 26 de diciembre de 1958 ha quedado disuelta totalmente, por terminación de plazo la sociedad mercantil y colectiva "MACCHI y ROMANO", que giraba en esta plaza. — Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 200. e.16|3-Nº 12.457 D.T.-v.16|3|59

**JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR**

**FORMOSA**

Juan B. Sansserri, Juez Federal de Formosa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN PRINCICH, sucesión.

Formosa, marzo 5 de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.000.— e.16|3-Nº 12.429 D. T. v.28|3|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal de Formosa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO PASCUAL GAVILAN, sucesión.

Formosa, marzo 5 de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.000.— e.16|3-Nº 12.430 D.T. v.28|3|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia de Formosa, Secretaría Mario J. Chiani, cita, emplazando por diez días a herederos y acreedores de PEDRO PEREZ - sucesión.

Formosa, febrero 19 de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.000.— e.16|3-Nº 12.434 D.T. v.28|3|59

# REMATES JUDICIALES

**NUEVOS**

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**

**Nº 14**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría del autorizante, se hace saber por 7 días que en autos "CAMBIASSO de CAMBIASSO TERESA s|testamentaria", los martilleros Bravo Barros y Cía. venderán en pública subasta el martes 31 de marzo, a las 15 horas, en su hall calle Lavalle: 425, las siguientes propiedades: San Nicolás 3941 esq. Asunción 3701-07 que mide 8m87 de frente al S.E. s|Asunción 3m37 en la ochava 28m66 de frente N.E. s|San Nicolás, teniendo en su costado S.O. a los 5m62 un martillo a favor de 1m57 por 4m66 donde comienza otro martillo a favor de 1m26 por 20m01 hasta dar con el contrafrente de 12m45. Base $ 200.000. Asunción 3717: Mide 11m09 de frente por 30m25 de fondo en línea ligeramente quebrada en su costado S.O. teniendo en el costado N.E. a los 5m62 un martillo en contra de 1m57 por 4m66 donde comienza otro martillo en contra de 1m26 por 20m01 en línea ligeramente quebrada hasta el contrafrente de 8m41. Base $ 116.666,66. Asunción 3723: Mide 10m40 de frente por 30m22 de fondo en su costado S.O. y 30m25 en línea ligeramente quebrada en el N.E. contrafrente 10m42. Base $ 116.000.— Asunción 3731: Mide 8m66 de frente al S.E. por 29m34. Base $ 73.333,33. Bogotá 3615: Mide 8m66 de frente al S. por 44m60. Base $ 160.000.— Bogotá 3623-25: Mide 8m66 de frente al S. por 43m30. Base $ 156.666,66. Argerich 3634: Mide 17m32 de frente al N.E. por 32m70. Base $ 275.000.— Facilidades de pago para todas las propiedades: 50 o|o al contado y 50 o|o a dos años con más el 12 o|o de interés anual pagadero por trimestres anticipados y en caso de aceptarse facilidades escriturar por ante el escribano doctor Carlos Woehlecke Ferreyra, como condición de venta. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.900.— e.16|3-Nº 12.460 D.T.-v.23|3|59

**Nº 16**

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, se hace saber por cinco días, que don Fernando Cabrera, designado en los autos "HAIRY de LAINE FILOMENA y LAINE EUGENIA sus sucesiones" venderá en pública subasta: La propiedad, calle Mariano Acosta Nº 1164, entre las calles Fco. Bilbao y Gregorio de Laferrere, Capital Federal, que mide: 8m66 de frente al Sud Este y 56m29 de fondo Ad-Corpus. La propiedad se entregará con una habitación desocupada, que habita la co-propietaria. Base de venta $ 71.000 m|n. Al contado. El domingo 29 de marzo, a las 16 horas, sobre la misma. Seña y a cuenta de precio 8 o|o y 2 o|o de comisión. D.G.I. 34.358.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.500.— e.16|3-Nº 12.446 D.T.-v.20|3|59

**Nº 20**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, a cargo del doctor Santiago E. Foutel, Secretaría del suscripto, se hace saber por diez días, que en los autos: "MORALES ERNESTO c|RAIMUNDEZ ERNESTO s|división de condominio", ha sido designado el martillero Miguel Angel Polito, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de los bienes inmuebles ubicados en Boulogne, Partido de San Isidro, sito el lote Nº 12 de la manzana 9 en la calle E. Wilde y Bernardo Ader, el cual mide: 9m52cm. de frente y 16,70 m. en su otro frente. El lote Nº 13 mide: 8m66cm. de frente y 16,70 m. en cada uno de sus costados. El remate se llevará a cabo sobre el mismo inmueble el día 5 de abril, a las 15 y 30 hs. Base: $ 126.300,00 m|n. Seña: 8 o|o y comisión 3 o|o al contado en efectivo.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 4.000.— e.16|3-Nº 12.433 D.T.-v.28|3|59

**Nº 21**

JUDICIAL. — Terreno en General San Martín, provincia de Buenos Aires, calle Avenida de Mayo esquina Tres de Febrero, lote 17, manzana dos; mide 14m94 frente S.E.; 9m15 al S.O.; 4m24 ochava S.; 17m94 al N.O. y 11m15 al N.E. Base. $ 32.800. Impuestos y afirmados pagos al día de posesión. El 29 de marzo, a las 16 horas, sobre el mismo. Orden Juez doctor Manuel E. Cáceres, Secretaría 41, juicio FAIMBERG S. A. I. C. con RANALLI PANFILIO CARLOS. 8 o|o seña y a cuenta de precio, comisión 3 o|o. Informes 25 de Mayo 538, piso 2º.

Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.500.— e.16|3-Nº 12.510-v.28|3|59

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

### Nº 14

JUDICIAL. Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz Dr. Juan A. González Calderón (hijo), a cargo del Juzgado 14, se hace saber por 2 días en autos "IRSA, INVERSIONES Y REPRESENTACIONES c|CROCE JOSE LEON s|ejec.", que el Martillero Eladio R. Alvarez, rematará el sábado 28 de marzo, a las 12 hs., en Moreno 1441, Cap., 1 lavarropas marca Edel Nº 866, Base $ 7.760 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Más infs. en autos y 38-7647. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1959. — Marcelo Pinget, prosecretario.

$ 500.— e.16|3-Nº 49.849 v.17|3|59

### Nº 21

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital Dr. Juan Antonio Madrazo, hace saber por dos días, en los autos: "BERKEL SUD AMERICANA S. R. L. c|RUBIÑO VDA. DE DOMINGUEZ ANGELA; MANGIAFICO SEBASTIAN Y DOMINGUEZ LORENZO WESINTENG", ejec. prendaria, que el martillero don Benito L. Landó, procederá al remate, sin base, al contado y mejor postor de: "Una cortadora de fiambres marca Berkel, modelo 9-H, Nº 19.487", el 30 de marzo de 1959, a las 16 hs., en el local Boulogne Sur Mer 619. — Comisión 10 o|o a cargo del comprador. — Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 500.— e.16|3-Nº 12.443-D.T.-v.17|3|59

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 1, Dr. Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 1 del firmante, se hace saber en autos "FREY HERIBERTO c|IDZI JOSE s|ejecutivo prendario", que el martillero don Bautista Otegui, venderá en pública subasta el día 31 de marzo de 1959, a las 16 horas, en Venezuela 2748, una heladera comercial marca "Freyco", modelo WCW 50, Nº de fábrica 2001, equipada con su correspondiente equipo refrigerador. — Sin base y al mejor postor. — Publíquese por tres días. — Seña 10 o|o. — Comisión 10 o|o. — Exposición: Lugar de Venta. Bupenos Aires, 3 de marzo de 1959. — Héctor Alegría, secretario.

$ 900.— e.16|3-Nº 12.461-D.T.-v.18|3|59

### Nº 4

JUDICIAL. Por disposición dal Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, a cargo del autorizante, se hace saber por 5 días en autos "KATZ LEON MAYER, convocatoria, hoy s|quiebra" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sin base y al contado en el local de Av. Francisco Beiró 5506, Cap., el miércoles 25 de marzo pxmo., a las 16 hs., la totalidad de los bienes, según constancias de autos, como ser sillas, roperos, aparadores, bargueños, colchón, cocina, etc., etc.; Comisión 10 o|o. — Más informes en autos y 40-3800. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1959. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.750.— e.16|3-Nº 49.847 v.20|3|59

## CONVOCATORIAS NUEVAS

### "A"

Asociación
**CENTRO PARTIDO DE CARBALLINO**
CONVOCATORIA

La C. D. convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria anual para el día jueves 26 de marzo de 1959, a las 20 horas, en su sede social, Independencia 732, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario y balance general, gastos y recursos.

3º Elección de vicepresidente 1º y 6 vocales titulares por dos años; 2 vocales titulares por un año, en reemplazo de los señores Héctor D. Pajariño y Ramón Fernández, renunciantes; 3 vocales suplentes por un año; Junta Consultiva; dos vocales titulares y dos suplentes, por dos años; Comisión Revisora de Cuentas: 3 vocales titulares y dos suplentes, todos por un año.

4º Autorizar a la C. D. para gestionar un préstamo ante instituciones bancarias, oficiales o particulares o entre los asociados, hasta la suma de pesos 150.000 m|n., para realizar mejoras en el campo de Vicente López, pudiendo usarlo en parte o el total de dicho importe.

5º Aprobar el aumento de la cuota social, elevándola para los socios a $ 5 m|n. y para las socias y cadetes, a $ 3 m|n., con efecto retroactivo a partir del 1º de enero último.

Nota (Art. 52): Las asambleas se celebrarán válidamente, cualquiera que fuera el número de socios presentes con derecho al voto, una hora fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los mismos.

$ 750.— e.16|3-Nº 49.871-v.16|3|59

Asociación de Socorros Mutuos
**UNION CUIDADORES DE SEPULTURAS DE LA NECROPOLIS DE LA CHACARITA Y BIBLIOTECA POPULAR "ELEVATE"**
Secretaría: Guevara 464 — Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de marzo de 1959, a las 18 horas, en el local social, Guevara 464, Capital, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la Comisión Directiva.

2º Designación de dos socios para rubricar el acta.

3º Reforma de los artículos 45 y 46 de los estatutos.

$ 90.— e.16|3-Nº 49.834-v.18|3|59

**A M E C O**
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la décimo quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1959, a las 11 horas, en el local de la calle Charcas 1671, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de 3 directores titulares y 2 directores suplentes, por dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|3-Nº 49.838-v.20|3|59

**A U T O A R**
Automotores Argentinos
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de abril de 1959, a las 9 horas, en la sede social, Charcas 658, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de $ 20.000.000 m|n. a $ 50.000.000 m|n.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que, conforme con los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, hasta el día 7 de abril de 1959.

$ 1.500.— e.16|3-Nº 49.865-v.20|3|59

**ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 22ª**
Con Personería Jurídica — Fundada el 17 de Octubre de 1920
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales esta C.D. ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo del corriente, a las 21 horas, en la Secretaría de la entidad, Av. Ing. Huergo 640, Capital.

Con tal motivo tenemos el agrado de invitar a Ud. a dicho acto en que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de los revisores de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de: Presidente, Pro Secretario, Pro Tesorero, Vocal 1º, Vocal 4º, Revisor de Cuentas, Vocal Suplente 1º (vacante), Vocal suplente 3º; Vocal suplente 4º, Revisor de cuentas suplente, en reemplazo de los señores: Orestes Busso, Adolfo G. Rocca, Julio Masip, Ramón Mouriño, Pascual Cortese, José Feijoó, Miguel Peña, Mario Burgio, José R. Luconi, que terminan su mandato.

3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — Orestes Busso, Presidente. — Jose Ma. Palmeiro, Secretario.

De los estatutos.

Artículo 19: Las asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las dos clases de asambleas se constituyen con el "quorum" exigido en estos estatutos, que será la mitad más uno de los socios, dentro de las prescripciones del artículo 4º, ejerciendo en esta forma el poder soberano de la asociación. Media hora después de la citación, la asamblea actuará con cualquier número, aun en los casos de reforma de estatutos o disolución social.

$ 650.— e.16|3-Nº 49.825 v.16|3|59

### "B"

**BIBLIOTECA Y ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO "NUEVA CHICAGO"**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNICA CONVOCATORIA

Convócase a los socios de la Biblioteca y Asociación Vecinal de Fomento "Nueva Chicago", a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 22 de marzo de 1959, a las 9 horas, en el local social José León Suárez 2724, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Consideración y aprobación de la memoria y balance que presenta la comisión directiva correspondiente al ejercicio 1º de enero de 1958 al 31 de diciembre de 1958.

3º Consideración y aprobación de cuentas de gastos y recursos, inventario general e informe de los revisores de cuentas.

4º Renovación parcial de la comisión directiva.

5º Designación de dos asociados para que firmen el acta de la asamblea.

Después de una hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea sesionará con el número de socios presentes. — Ramón González, presidente. — José Carlos Vivaldelli, secretario.

$ 900.— e.16|3-Nº 49.870 v.17|3|59

**BIBLIOTECA ARGENTINA PARA CIEGOS**
CONVOCATORIA

En virtud de la facultad conferida por el Art. 42º de los Estatutos, la Comisión Directiva de la Biblioteca Argentina para Ciegos, convoca a los socios a asamblea extraordinaria para el día 4 de abril de 1959, a las 16 horas, en el local social, Lezica 3909, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de la Mesa Directiva de la Asamblea;

2º Nombramiento de dos socios para firmar el acta;

3º Reforma de los estatutos, de acuerdo con el proyecto que se adjunta.

$ 900.— e.16|3-Nº 49.863 v.18|3|59

**BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES S. A.**
Corrientes 2037|39 — Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día domingo 22 de marzo corriente, a las 10 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 2037|39, de esta Capital, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1958, y proyecto de distribución de utilidades.

2º Elecciones de directores y síndicos:

a) Por dos años: 1 Vicepresidente, 1 Secretario y 4 Directores.

b) Por un año: 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, la Asamblea General se considerará legalmente constituída con cualquier número de capital. (2a. Convocatoria).

Otra: Las elecciones para renovación de Directores y Síndicos, tendrán lugar de 10 y 30 a 16 y 30 horas.

$ 1.650.— e.16|3-Nº 49.842-v.18|3|59

### "C"

**CAPEHART ARGENTINA**
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 7º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de abril de 1959, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Uruguay 1037, 2º piso, Capital Federal, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico "Ad-hoc" para informar sobre los balances años 1955, 1956 y 1957.

2º Consideración de la memoria, inventario, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas y el informe del síndico correspondientes a los ejercicios comerciales cerrados hasta el 31 de diciembre de 1958 y determinación de la distribución de utilidades.

3º Determinación del honorario al Directorio hasta el 31 de diciembre de 1958 y consideración de la remuneración abonada hasta la misma fecha al Director Gerente conforme a lo previsto por los artículos 10º, 16º y 21º, inciso b) de los estatutos sociales.

4 Consideración de la remuneración por los servicios de Director Gerente a partir del 1º de enero de 1959, conforme a lo dispuesto por el artículo 16º "in fine" de los estatutos.

5º Determinación del monto a abonarse mensualmente, a partir del 1º de enero de 1959, a los señores directores a cuenta de honorarios, sujeto a reajuste dentro de los límites que fija el artículo 16º de los estatutos.

6º Consideración del dividendo provisorio distribuído por el Directorio según acta Nº 8 del 6 de febrero de 1959.

7º Opción para las futuras asambleas para la disminución del período de días de publicación de convocatorias de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 1783 del 31 de enero de 1956.

8º Determinación del número de Directores titulares y elección de los mismos de acuerdo con los artículos 10º y 14º de los estatutos.

9º Designación de síndico titular y suplente.

10 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que dispone el artículo 12º de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco del país o del extranjero, de reconocida solvencia.

$ 11.550.— e.16|3-Nº 49.808 v.30|3|59

**CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES**
Mutualidad, Cultura, Acción Social
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

Estimado señor Representante:

En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego convoca a los señores Representantes a Asamblea Extraordinaria para el miércoles 25 de marzo de 1959, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea;

2º Aumento transitorio de la cuota social a contar del 1º de abril de 1959; y,

3º Destino fondos recaudados en el II sorteo extraordinario organizado por la entidad y autorización para un nuevo sorteo. — Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Ricardo Badía, Presidente. — Cosme Méndez, Secretario.

Nota: Art. 56) Los Representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de Presidente y Secretario los de la Asociación. Las asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los Representantes, pero, si no concurriese este número, se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

$ 540.— e.16|3-Nº 49.817 v.25|3|59

---

**CAMARCO S. A.**

**Com. Ind. Inmob. y Financiera**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1959 a las 17 horas, en el local de Venezuela 770, a los efectos de considerar la documentación a que se refiere el Art. 347 del C. C. y para la elección de Directores y Síndicos. El Directorio.

$ 1.000.— e.16|3-Nº 49.855-v.20|3|59

---

**COMPAÑIA ARGENTINA DE RODAMIENTOS S. A.**

**Industrial, Comercial y Financiera**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1959, a las 17 horas, en el local social, calle Perú 699, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.16|3-Nº 49.833-v.20|3|59

---

**CREDITO AVENIDA SAN MARTIN S.A.C.I. Y F.**

**San Blas Nº 1609 — Capital Federal**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 31 de marzo de 1959 a las 21 horas, en el local de la Avenida San Martín Nº 3147, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexo e informe del señor Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Destino de las utilidades del cuarto ejercicio social, 1 de enero al 31 de diciembre de 1958.

3º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Benjamín Bermolen, Domingo García, Ambrosio García, que finalizan su mandato y del Director señor Manuel Alvarez, que actúa en reemplazo del señor Pascual Bautista Molinari por renuncia presentada el 23 de agosto de 1958, todos por un período completo de 2 años. Elección de cuatro Directores suplentes en reemplazo de los señores Manuel Alvarez, Osvaldo Pepe, Hernán Garavaglia y Alfredo Cariño, que finalizan su mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — Juan Jiménez, Presidente.

$ 3.000.— e.16|3-Nº 49.864-v.20|3|59

---

**CIRCULO SOCIAL Y MUTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE TABOADA**

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo de 1959

Señor socio:

De conformidad con lo establecido en el Art. 46 del Estatuto, se convoca a los señores socios a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1959, a las 9.30 horas, en el local de la Secretaría, calle San José 224, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura del informe de la C. de Fiscalización.

3º Lectura y aprobación de la Memoria al 31 de Diciembre de 1958.

4º Prórroga por un año para ampliar capital para festivales hasta $ 8.000.—.

5º Autorización cambio de las cuentas bancarias.

6º Elección de los siguientes miembros para integrar la Junta Directiva: Presidente, Secretario general, 5 Vocales titulares y 1 Vocal suplente; 3 miembros titulares y 2 suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por tres años, por haber finalizado sus mandatos los señores Jesús Rodríguez, Reynaldo Oscar Greco, José R. Navia, Eladio Fernández, Antonio Fernández, Antonio García, José M. Parodi, Jesús Puente, Manuel Argiz, Pedro Grandas, José R. Pérez, Germán Guerreiro y Andrés Jul; elección de Vicepresidente por dos años en reemplazo del señor Idilio Pérez por haber renunciado.

7º Designación de dos socios de los presentes para legalizar el acto. — Jesús Rodríguez, presidente. — Reynaldo Oscar Greco, secretario general.

$ 45.— e.16|3-Nº 49.809-v.16|3|59

---

"E"

**EDITORIAL BAJEL S. A.**

**Capital: $ 1.500.000.—**

**Número Inspección de Justicia: 4.372**

Convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria el 28 de marzo de 1959, 16 hs., calle Maipú 356, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347, inc. 1. del Código de Comercio, al ejercicio fenecido el 31|12|58.

2º Elegir Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.16|3-Nº 49.867-v.20|3|59

---

"F"

**"FILM ART'S"**

**Industrial y Comercial S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores Accionistas de "Film Art's", Industrial y Comercial, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle San Martín 492, 5º Piso, el día 31 de marzo de 1959, a las 10 horas, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio Social, que terminó el 31 de diciembre de 1958.

2º Designación de un Director titular, por un año, en reemplazo del extinto señor Antonio P. Freire y también se propone el nombramiento de dos Directores suplentes por el mismo término de un año. También corresponde nombrar por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los Sres. José R. Freire y Héctor Fontimpe.

3º Designación de un accionista presente que no sea Director ni Síndico para que, conjuntamente con el Presidente, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1959. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al de la Asamblea.

$ 2.750.— e.16|3-Nº 49.832 v.20|3|59

---

"G"

**GEVAERT ARGENTINA S. A. DE PRODUCTOS FOTOGRAFICOS**

**Bartolomé Mitre 1902**

**Buenos Aires**

**Número de Registro 3.797**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo de 1959 a las 10 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 1902, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1958.

2º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año y fijación de los honorarios del Directorio y síndico titular por el ejercicio en curso.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — El Directorio.

$ 2.250.— e.16|3-Nº 49.813-v.20|3|59

---

"I"

**ITACO SOC. ANON.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 28 de marzo de 1959 a las 10 horas, en la sede social, Bmé. Mitre 367, Oficina 111, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1958.

2º Elección de presidente y cuatro directores.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.16|3-Nº 49.874-v.20|3|59

---

"J"

**JUAN B. RIMOLDI E HIJO**

**Sociedad en Comandita por Acciones**

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Juan B. Rimoldi e Hijo, Sociedad en Comandita por Acciones, para el día 31 de marzo de 1959, a las 18 horas, en el local calle Corrientes 2148, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General al 31 de diciembre de 1958;

2º Ratificación de emolumentos pagados a los socios a cargo de la administración;

3º Distribución de utilidades;

4º Designación de síndico;

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, febrero 5 de 1959. —

$ 1.050.— e.16|3-Nº 49.853-v.18|3|59

---

**JOSE MARCONETTI E HIJOS**

**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de marzo de 1959, a las ocho y treinta horas, en su local social Paseo Colón 1580, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital de cinco a diez millones de pesos.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.16|3-Nº 49.858-v.20|3|59

---

**JOSE MARCONETTI E HIJOS**

**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1959, a las nueve y treinta horas, en su local social, Paseo Colón 1580, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos comprendidos en el art. 347 del Código de Comercio relacionado con el balance general cerrado el 30 de noviembre de 1958.

2º Ratificación de la actuación del Directorio hasta el día de la asamblea.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.250.— e.16|3-Nº 49.859-v.20|3|59

---

"L"

**LA GERMINADORA S. A.**

**Agrícola, Industrial y Comercial Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Comunica a accionistas que Directorio ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria día 30 del cte., 15.30 hs., en local social para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en art. 347 C. C. al 31 diciembre 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación números directores y su elección.

4º Designación síndicos titular y suplente y dos accionistas firmen acta. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1959.

Nota: Se recomienda tener en cuenta lo dispuesto en art. 21º del estatuto, con respecto a depósito previo de acciones.

$ 1.750.— e.16|3-Nº 49.839-v.20|3|59

---

**LABORATORIOS LINSON S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 30 de marzo de 1959, a las 11.30 horas, en la calle Reconquista 657, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de noviembre de 1958.

2º Elección del Directorio y síndico titular y suplente de acuerdo a los artículos 5º y 10º de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1959. — El Directorio.

Nota. — Artículo 12 (h), dice textualmente: "Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad; por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco u otra institución financiera".

$ 3.000.— e.16|3-Nº 49.877-v.20|3|59

---

**LABORATORIOS MILLET C. A. C. e I**

**Productos Científicos Seleccionados**

**Nº 3.130**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1959, horas 9.30, en Montevideo 160, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º Cód. de Comercio: Ejerc. 30|11|958.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación valor acciones preferidas.

4º Determinación número de miembros que integrarán el Directorio y la elección en su caso.

5º Elección de un director, del Síndico y su suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.16|3-Nº 49.802-v.20|3|59

---

"M"

**MONTEVIDEO**

**Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1959, en Maipú 286, Capital Federal, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance General finalizado el 31 de diciembre de 1958;

2º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.16|3-Nº 49.875-v.20|3|59

---

"P"

**PECAL S. A.**

**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de

1959, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 1834, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance General finalizado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.16|3-Nº 49.323-v.20|3|59

**PAPELERA PEDOTTI**
(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 31 DE MARZO DE 1959

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social de la calle Florida Nº 671, 3er. piso, el día 31 de marzo de 1959, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y aprobar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, como asimismo el informe del síndico, correspondiente al 24º ejercicio de la Sociedad terminado el 31 de diciembre de 1958;

2º Considerar y aprobar la propuesta del Directorio a los efectos de los arts. 22º y 39º de los Estatutos;

3º Autorizar al Directorio para emitir, durante el ejercicio 1959, acciones de las mismas características y valor que las que están en circulación, hasta la suma autorizada por el artículo 5º de los Estatutos, ya sea por suscripción o en pago de dividendo provisorio en acciones, si las utilidades líquidas de la Sociedad lo permitiesen;

4º Nombrar cinco directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y uno suplente, todos por el término de un año;

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para dicho acto.

$ 3.750.— e.16|3-Nº 49.857-v.20|3|59

**PAPELERA PEDOTTI**
(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 31 DE MARZO DE 1959

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1959, a las 17.30 horas, en su local social de la calle Florida Nº 671, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 5º de los Estatutos Sociales;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

$ 1.500.— e.16|3-Nº 49.358-v.20|3|59

"V"

**VERITAS — F. ANTONIO RIZZUTO**
S. A. de Informaciones Comerciales, Representaciones y Mandatos — Maipú 296 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo próximo, a las 18.30, para:

1º Considerar documentos que cita el Art. 347, Inc. 1, del Código de Comercio, correspondiente al 16º ej.

2º Distribución de utilidades;

3º Retribución de gerentes;

4º Término de publicaciones;

5º Elección de síndicos;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Declaramos conocer los términos del Decreto-Ley Nº 1793|56, de fecha 31 de enero de 1956, en lo que respecta a limitación de publicaciones, bajo nuestra exclusiva responsabilidad y sin derecho a reclamo alguno, prestamos conformidad para que se efectúen las inserciones de acuerdo a lo ordenado legalmente.

$ 2.000.— e.16|3-Nº 49.354-v.20|3|59

"W"

**WASTEX S. A.**
Lanera, Industrial y Comercial
Exportación - Importación

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 25 de marzo 1959, 11 horas, a celebrarse en la calle Tucumán Nº 358, 2º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndico.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.16|3-Nº 49.372-v.20|3|59

# TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Fernández, Stéfano & Peláez, balanceadores, Santiago del Estero 148, 2º p., avisan: Abraham Cacto vende a Roberto José Salerno y Norberto Antonio Formisano, su tercera parte Estación Servicio "Y.P.F.", AVENIDA DEL TEJAR Nº 5041. Activo y pasivo cargo compradores. Reclamos término Ley al negocio, domicilio partes.

$ 750.— e.16|3-Nº 49.337-v.20|3|59

"B"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 2172, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de fiambrería, quesería, rotisería y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle BILLINGHURST Nº 1746. Vendedoras: Nicolás Osvaldo D'Onofrio, Oscar José Mattioni y Alfredo Agustín Zambianchi, domiciliados en Cangallo 2172, Capital; compradores: José Mouriño Casal y Héctor Lamosa Vázquez, domiciliados en el negocio. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.16|3-Nº 49.851-v.20|3|59

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 2172, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vende el negocio de taller de compostura de calzados, venta de cigarrillos y artículos de librería, sito en esta Capital, calle BALBASTRO Nº 1593 esquina FUAN. Vendedor: Vicente Loviglio, domiciliado en el negocio. Comprador: Luis Vicente Filardi, domiciliado en San Pedrito 732, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.16|3-Nº 49.850-v.20|3|59

Sanjiao y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Lima 29, piso 2º, Capital, avisan: que el señor Serafín Paz vende a la señora Antonia Fernández de Rodríguez, su negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas, sito en la calle BEBEDERO Nº 4900, Capital, reclamos de Ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

$ 750.— e.16|3-Nº 49.861-v.20|3|59

"C"

Avisan Gómez, Stamer y Cía., Oficinas Mitre, corredores y martilleros públicos, que Juan Antonio Martínez vende a José Blanco su panadería mecánica, sita calle CABRERA 4798, domicilio vendedor. Domicilio comprador y reclamos de ley a Bmé. Mitre 2117.

$ 500.— e.16|3-Nº 49.844-v.20|3|59

C. Suárez y Cía., martilleros públicos, Avenida de Mayo 822, T. E. 34-8883, avisan: José María Alvarez vende a Santiago Juan José Méndez, negocio almacén y bar sito COCHABAMBA 2002, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, n|oficinas. — El presente se publica nuevamente por error del publicado del 12 al 17|3|59.

$ 750.— e.16|3-Nº 49.811-v.20|3|59

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Bautista Fernández vende a Juan Hernán Díaz Retamal su negocio carnicería, calle CONCEPCION ARENAL Nº 1612. — Domicilio partes y reclamos de Ley: Junín Nº 364.

$ 500.— e.16|3-Nº 49.805-v.20|3|59

"D"

Sanjiau y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima Nº 29, piso 2º, Capital. Avisan: que el señor Antonio Mamone vende a los señores Francisco Rodríguez Calzado y José López Gama, su negocio de despensa y venta de bebidas envasadas, sito en la calle DEFENSA Nº 740, Capital, domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.16|3-Nº 49.860-v.20|3|59

"G"

Se avisa que la sociedad de hecho "Grizio y Castro" integrada por Enrique Angel Grizio y Argimiro Castro Barreiro transfiere por aporte a "Casa Enar Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación, el activo y pasivo de su comercio de sombrerería y artículos para hombres sito en la calle GARAY Nº 1012, Capital Federal, donde las partes tienen su domicilio y reciben reclamaciones ley 11.867. — Bs. Aires, marzo 9 de 1959.

$ 1.000.— e.16|3-Nº 49.824-v.20|3|59

"J"

Eduardo J. Sans, mart. púb., oficina Chile 871 avisa: Atilio Bozzo vende a Pedro Luis Arrocet, bar sito JUAN B. ALBERDI 6601, Capital. Reclamos Ley mi oficina, dom. partes.

$ 500.— e.16|3-Nº 49.873-v.20|3|59

"M"

Se hace saber por cinco días que con intervención del escribano Carlos Luis Rossi, el señor Eduardo Piperno, vende a Argelite Sociedad Anónima Industrial y Comercial su fondo de comercio consistente en terreno, edificios, máquinas, rodados, materias primas, y productos semi-elaborados, haciéndose cargo esta última de su personal, de su fábrica de repuestos de automotores sito en esta Capital calle MORLOTE 224. — Reclamos de Ley en las oficinas del escribano citado, Sarmiento 878, 4º piso, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio especial.

$ 1.000.— e.16|3-Nº 49.818-v.20|3|59

"N"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Ignacio Alfredo Rodríguez vende a Edelmiro García su mitad indivisa del negocio de carnicería, calle NUÑEZ Nº 1633. — Domicilio partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.

$ 500.— e.16|3-Nº 49.804-v.20|3|59

"P"

Se hace saber al comercio que don Ernesto Angel Forbitti con domicilio en Patricios 560 vende a doña Nélida Eloisa Mafia con domicilio en Amenábar 2791 el negocio de farmacia de su propiedad denominado Farmacia Libertad ubicada en la calle PARAGUAY 1290 de esta Ciudad. Reclamos de Ley, Escribanía Delfín Rueda, Av. Roque Sáenz Peña 943, Capital.

$ 750.— e.16|3-Nº 49.366-v.20|3|59

"R"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6295, avisan que por su intermedio el señor José Ramón Rodríguez vende a sus socios Valentín Pereira, José Moleiro, Benjamín Fuentes y Benito Moleiro, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, una quinta parte indivisa del negocio de restaurante sito RECONQUISTA 1156, domicilio compradores. Reclamos de ley y domicilio vendedor n|oficinas.

$ 1.000.— e.16|3-Nº 49.841-v.20|3|59

Avisan al comercio: José Pitti y Santiago Luis Merli, que venden a los Sres.: Fernando Saiz, Oscar Giorgio y Jacinto Lacalle, del negocio de "pizzería, bar y parrilla" sito en esta Ciudad, calle REPUBLIQUETAS Nº 6358; Reclamos de Ley, en el mismo negocio, domicilio de las partes.

$ 500.— e.16|3-Nº 49.831-v.20|3|59

"T"

Avisan Gómez, Stamer y Cía. corredores y martilleros que la venta que Anastasio Peralta efectuaba a Pura Diéguez y Francisco Bihari del negocio de despacho de pan sito TINOGASTA 5675 quedó sin efecto. Reclamos de ley y domicilio de partes mismo negocio.

$ 500.— e.16|3-Nº 49.843-v.20|3|59

# REMATE COMERCIAL

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, avisan que el día 23 de marzo de 1959, a las 15 hs. rematarán el taller mecánico calle JORGE NEWBERY 4458, por orden Daniel Vea Murguia. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 500.— e.16|3-Nº 49.862 v.20|3|59

# AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

**RAFA**
Sociedad Anónima
Fabril, Comercial e Inmobiliaria

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de octubre de 1958, y de conformidad al artículo 4º del Estatuto Social, el capital autorizado de la Sociedad fué elevado a la cantidad de tres millones pesos m|n. de c|l.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas, que por resolución del Directorio de la Sociedad, de fecha 29 de octubre de 1958, se ha resuelto emitir las series 5a., 6a., 7a., 8a., 9a., y 10a. de acciones ordinarias de v$n. 100 — c|u., por un total de m$n. 1.200.000. Los accionistas que desearen suscribir nuevas acciones podrán hacerlo en la proporción de 3 acciones nuevas por cada 2 que posean. Las solicitudes de suscripción se reciben en la sede social, calle C. Pellegrini 743, 6º piso, Of. 31, Cap., a partir del día 19 del corriente y hasta el día 23 del mismo mes. — Las acciones suscriptas deberán ser integradas en la siguiente forma: 10 o|o en el acto de la suscripción y el resto en la oportunidad que el Directorio, con la debida anticipación lo requiera. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1959. — El Directorio.

$ 1.500.— e.16|3-Nº 49.326-v.20|3|59

**MANOUSO & ROSSI**
Sdad. Anónima, Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica, que en el Banco Supervielle de Buenos Aires, calle San Martín Nº 150, se paga en acciones liberadas ordinarias, Clase "B" (1 voto), el dividendo del 10 o|o correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958.

Para ser efectivo el mismo, debe presentarse el cupón Nº 3 y cumplirse, para evitar retenciones, con las disposiciones pertinentes. — El Directorio.

$ 1.250.— e.16|3-Nº 49.328-v.20|3|59

**MANOUSO & ROSSI**
Sdad. Anónima, Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio a los efectos de cubrir en especie, el Dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 29 de agosto de 1958 y autorización discernida por la H. Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, dentro del Capital Autorizado, ha emitido acciones ordinarias Clase "B" (1 voto), con cupón al 1º de abril de 1958 por la suma de pesos 1.340.000, que corresponde a las series Nº 24 y Nº 25 y parte de la número 26. — El Directorio.

$ 1.500.— e.16|3-Nº 49.329-v.20|3|59

**"SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI" SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA**

La Sociedad Anónima "Sanatorio Otamendi y Miroli" Limitada, hace saber a sus accionistas por el término de tres días, que atento a lo dispuesto por el artículo 5º de los estatutos sociales

y la autorización conferida por la asamblea general del 22 de agosto de 1958, el Directorio ha dispuesto la emisión de la serie 13ª de acciones ordinarias del capital autorizado, las que deberán ser integradas con premio de cien pesos moneda nacional sobre el valor nominal de la acción. — A los efectos de la preferencia que determina la disposición estatutaria citada, las propuestas de suscripción serán sujetas a prorrata entre los interesados y se recibirán en la contaduría de esta sociedad durante el término de diez días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.050.— e.16|3-Nº 49.807-v.18|3|59

**R E Y**

**Sociedad Anónima, Comercial**

Pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que por resolución de la Asamblea de fecha 28 noviembre de 1958 y Acta del Directorio de fecha 11 diciembre de 1958, se emiten $ 2.000.000.— del Capital Autorizado en Acciones preferidas al portador, las que quedan a disposición de los Sres. Accionistas. — El Directorio.

$ 600.— e.16|3-Nº 49.836 v.18|3|59

**SOCIEDAD GENERAL DE IMPORTACION, S. A. COM.**

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad, en la reunión celebrada con fecha 31 de diciembre de 1958, resolvió la emisión de las series 19 a 56 de Acciones Ordinarias al portador, por un valor nominal de $ 1.000.— m|n. de c|l. (Un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una. — Los actuales tenedores podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto Social, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la última publicación de este edicto. — El Directorio.

$ 750.— e.16|3-Nº 49.835 v.18|3|59

**VANCOUVER**

**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 15 de diciembre 1958, autorizó el aumento de Capital Autorizado en la suma de $ 2.400.000.— mediante la emisión de 24 series de acciones ordinarias al portador, con destino al pago del dividendo provisorio. El Directorio en su reunión del día 16 de Diciembre 1958, resolvió emitir las 24.000 acciones las cuales se canjearán por los Certificados Provisorios entregados oportunamente. — El Directorio.

$ 750.— e.16|3-Nº 49.869 v.18|3|59

# EDICTOS JUDICIALES

## ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, del suscripto, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA POCH. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.000 e.14|3-Nº 12.411 D.T.-v.26|3|59

El Juez en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA NATALIA TAMBUTI DE BAVA. — Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000. e.14|3-Nº 12.394 D.T.-v.26|3|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS BARGADOS. — Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000. e.14|3-Nº 12.395 D.T.-v.26|3|59

El Juez en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ROBUSTIANO del VALLE. Secretaría Nº 1. Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.13|3-Nº 12.311 D.T.-v.24|3|59

El Juez Civil Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº. 1, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR CERNIC. — Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.13|3-Nº 49.653-v.24.3|59

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LUIS GABRIEL ZOPPI. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.12|3-Nº 12.269 D.T.-v.23|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE DO CASAR. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.12|3-Nº 12.260 D.T.-v.23|3|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION GONZALEZ de GONZALEZ. — Buenos Aires, Marzo tres de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.215 D.T.-v.20|3|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 de esta Capital, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA D'ALESSANDRO. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.000.— e.9|3-Nº 49.450-v.19|3|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 de esta Capital, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAMON CANDIDO VALES. Buenos Aires, diciembre 30 de 1958. Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.000.— e.9|3-Nº 49.449-v.19|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO PRIMO, EDUARDO POLENGHI o HUMBERTO POLENGHI. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.500.— e.6|3-Nº 12.066-D.T.-v.17|3|59

### Nº 2

El Juez en lo Civil Doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 4) cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JACINTO LOPEZ o LOPEZ MONTI. — Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.000. e.14|3-Nº 12.378 D.T.-v.25|3|59

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado 2º, Secretaría 3º, cita por diez días, emplazándolos por treinta días, a herederos y acreedores de don RICARDO HORACIO SISTO. — Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.140 D.T.v.19|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de don OSCAR HECTOR CALVIÑO. — Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.159 D.T.v.19|3|59

### Nº 3

El doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría número 6, cita por diez días a herederos y acreedores de DORA SYBIL CAROLINA ELLIOT. Buenos Aires, 10 de marzo de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.000.— e.13|3-Nº 12.309 D.T.-v.24|3|59

El señor Juez, doctor Luis A. Herrera, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ROSA o JALED HESABA o JALED ABDUL CADER, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría Nº 7. — Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.13|3-Nº 12.338 D.T.-v.24|3|59

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Heriberto Ballerini, cita por cinco días a MARIA BLANCA JOSEFA RODRIGUEZ DE VILCHEZ a estar en derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y tomar la intervención que le corresponda en los autos sucesorios de Juan Ceferino Rodríguez bajo aper cibimiento de dársele intervención al señor oficial de ausentes. — Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.12|3-Nº 12.258 D.T.-v.17|3|59

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de don LORENZO GONZALEZ o LORENZO GONZALEZ CARIDE. — Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.12|3-Nº 12.300 D.T.-v.23|3|59

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIX EPIFANIO LARRAÑAGA. — Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.12|3-Nº 12.299 D.T.-v.23|3|59

Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VENANCIA LULOAGA. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1959. — Carlos D. Bouzas secretario.

$ 1000.— e 10|3-Nº 12.233 D.T.-v.20|3|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría número 9), cita por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO HAPPEL. Buenos Aires, diciembre 22 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.000.— e.5|3-Nº 12.032 D.T.-v.16|3|59

### Nº 4

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4 Doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN CID DE RODRIGUEZ. — Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Horacio I. Romanelli, Secretario.

$ 1.000. e.14|3-Nº 12.363 D.T.-v25|3|59

### Nº 5

Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de ABRAHAM HERMAN BURAKOWSKI. — Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Juan C. Paternostro, secretario.

$ 1.000.— e.12|3-Nº 12.268 D.T.-v.23|3|59

### Nº 8

El Juez Nacional Dr. Noé Quiroga Olmos (Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría 24) cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA RATTO y VASSALLO DE CAMPODONICO. — Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.000. e.14|3-Nº 12.412 D.T.-v.25|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noe Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de BENJAMIN NATALIO FRANCO. — Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 1.000.— e.12|3-Nº 12.288 D.T.-v.23|3|59

El doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN KAIUSZKA. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.224 D.T.-v.20|3|59

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISAAC GARZON. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1959. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.210 D.T.-v.20.3|59

### Nº 9

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge R. L. Soto, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don AMADEO RICART. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.000.— e.7|3-Nº 12.107-D.T.-v.18|3|59

El doctor Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, a cargo del Juzgado del doctor Luis A. Sauze Juárez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CAMILA BASILIA IRIGOYEN de TOREA — Buenos Aires, octubre 7 de 1958 — Luis. A. Sauze Juárez., secretario.

$ 1.500.— e.5|3-Nº 12.029-v.16|3|59

### Nº 10

El señor Juez, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña FILOMENA OLACIREGUI de LOPEZ MOSQUERA. (Publíquese por diez días). — Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 1.000.— e.9|3-Nº 49.425-v.19|3|59

### Nº 11

El Juez Nacional doctor Agustín E. Tiscornia, cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS FAZZITO. — Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.000. e.14|3-Nº 12.364 D.T.-v.25|3|59

El Juez Nacional doctor Agustín Ernesto Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA EMILIA FALCON DE LOZIA. — Buenos Aires, febrero cuatro de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.000.— e.14|3-Nº 12.399-D.T.-v.25|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín Tiscornia (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO BIANCHI y ALBINA VENTURINI de BIANCHI. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.000.— e.12|3-Nº 12.332 D.T.-v.24|3|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO DESIDERIO, LEOPOLDO LOUIS DREYFUS. — Buenos Aires, febrero 29 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.500.— e.7|3-Nº 12.111-D.T.-v.18|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don OMAR OUBEID. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Mario C. Pizzoni, secretario.

$ 1.000.— e.5|3-Nº 49.206-v.16|3|59

### Nº 12

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO ZUVANICH o ZUVANICH MONZANI. — Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.186 D.T.v.19|3|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 24), cita por diez días a los herederos y acreedores de: ELSA RIEHME DE WIDMER. — Buenos Aires, marzo tres de 1959. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 1.000.— e.7|3-Nº 12.120-D.T.-v.18|3|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría 36), cita por diez días a herederos y acreedores de EUSEBIO MARTINEZ. — Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.070-D.T.-v.17|3|59

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, cita y emplaza por treinta a acreedores y herederos de RICARDO CAMILO ALDAO. — Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 1.000.— e.5|3-Nº 12.024 D.T.-v.16|3|59

## Nº 13

El doctor Jorge L. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de don AMADEO GUSSONI. — Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.000.— e.12|3-Nº 49.576-v.23|3|59

El doctor Jorge L. Garzón Maceda. Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de OSCAR GARCIA.

Buenos Aires, febrero 5 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.000.— e.7|3-Nº 12.113-D.T.-v.18|3|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge E. Garzón Maceda, a cargo Juzgado Nº 13, (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA JOSEFINA BERTANI.

Buenos Aires, febrero de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.058-D.T.-v.17|3|59

## Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ENRIQUETA ROSALIA HEAMMERLING de SEGOVIA.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.000.— e.12|3-Nº 12.277-D.T.-v.23|3|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don SAUL KORENFELD.

Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Alberto I. Ricchieri, secretario.

$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.068-D.T.-v.17|3|59

## Nº 15

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 15, Secretaría número 30, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LAS MERCEDES LAGO de BAIBIENE.

Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — J. A. Quinterno, secretario.

$ 1.000.— e.13|3-Nº 12.356 D.T.-v.24|3|59

El Juez doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por cinco días a JUAN BOTTO que en los autos "RUSSO PETRASSO JUAN c| COSTA ANGEL MANUEL, cobro hipotecario", se decretó la subasta del inmueble Remedios 2681, que reconoce hipoteca en primer término a su favor.

Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.000.— e.12|3-Nº 12.285-D.T.-v.17|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA ARGIREBERRE y de EDUARDO REVETRIA. — Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — Pedro A. Quinterno, secretario.

$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.142 D.T.v.19|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO FELIPE RODRIGUEZ VILLAR. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.176 D.T.v.19|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de MELANIA FUENZALIDA DE CANDELON.

Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.047-D.T.-v.17|3|59

## Nº 16

Por disposición del Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, se cita, llama y emplaza por cinco días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en las calles Juramento s|n., Ramsay s|n., Monroe s|n. y Av. Alcorta s|n., MANUEL ROMERO y otros, Partida guía 341.897, año 1947|48, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Territorial y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 5.495, año 1958. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

e.14|3-Nº 5.199 v.19|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de CHARLES HERBERT CURRIE.

Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.000.— e.13|3-Nº 12.331 D.T.-v.24|3|59.

## Nº 17

El Juez doctor Marcelo Padilla (Juzgado Civil Nº 17), Secretaría Nº 49, cita y emplaza a doña RUTH FEDERICA MOHL, para que dentro del término de quince días comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos que por divorcio le sigue don ERICO SCHNOCK, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.250.— e.14|3-Nº 12.391-D.T.-v.19|3|59

El Dr. Marcial F. Etcheverry, Juez en lo Civil, Secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL JUAN ESCODA. — Buenos Aires, Marzo cinco de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.217 D.T.-v.20|3|59

El Juez en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de RUFINA SARACHU DE HERNAIZ. — Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.152 D.T.-v.19|3|59

El doctor Marcelo Padilla, Juez en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA SANTARELLI DE LIURGO. — Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.168 D.T. v.19|3|59

El Juez Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 17, llama por diez días a herederos y acreedores de CARMELO DOMINGO SPINA. Secretaría Nº 33. — Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.000.— e.6|3-Nº 49.312 v.17|3|59

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría número 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO FONSECA.

Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Federico G. Ibarguren, secretario.

$ 1.000.— e.5|3-Nº 12.084 D.T.-v.16|3|59.

## Nº 18

Héctor Benjamín Quesada Zapiola, Juez Nacional a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil 18, Secretaría 35, cita por diez días a herederos y acreedores de TIBERIO TERZY. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.000.— e.14|3-Nº 49.788 v.25|3|59.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Héctor Quesada Zapiola, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AURORA FERNANDEZ de GOMEZ y don MARTIN ESTEBAN GOMEZ o GOMEZ FERNANDEZ.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1959. — Luis Prato, secretario.

$ 1.500.— e.13|3-Nº 12.322 D.T.-v.24|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola (Secretaría número 35), cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL VITALE y ANGELA ROSA PAULA CORINGRATO de VITALE.

Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.000.— e.13|3-Nº 12.321 D.T.-v.24|3|59

Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional en lo Civil, titular del Juzgado número 18, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUVIGES LUISA NAVA de ETCHEVERRY.

Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.000.— e.13|3-Nº 12.346 D.T.-v.24|3|59

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANA CADEL de NADIN.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.000.— e.12|3-Nº 12.276-D.T.-v.23|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Héctor B. Quesada Zapiola a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA BLANCO PACIN DE CARRO.

Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Luis Prato, secretario.

$ 1.000.— e.12|3-Nº 12.290-D.T.-v.23|3|59

El doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL o MENDEL SZARFMAN o SZAREMON o SCHAREMAN.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Luis Prato, secretario.

$ 1.000.— e.12|3-Nº 12.294-D.T.-v.23|3|59

El Sr. Juez Dr. Héctor Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE JUAN DOMINGO VECCHIO. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.192 D.T.-v.20|3|59

El señor Juez en lo Civil doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de JUVA ABOLOVICH DE SKLAR.

Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.000.— e.5|3-Nº 12.006 D.T.-v.16|3|59

## Nº 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de ALVARO RAFAEL BARROS.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.000.— e.10|3-Nº 49.501-v.20|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos (Secretaría número 38), cita por diez días a hereros y acreedores de INOCENCIA ANTONIETA VENTURELLI de DOVAL o INOCENCIA ANTONIETA o INOCENCIA VENTURELLI.

Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.252 D.T.-v.20|3|59

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES JUAN BAUTISTA BADENS.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.223 D.T.-v.20|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. José M. Campos (Secretaría Nº 54) cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA TAMON DE PASIO. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1959. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.

$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.226 D.T.-v.21|3|59

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría 17 del doctor Enrique B. Leguizamón, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE PIOTRKOWSKI. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.172 D.T. v.19|3|59

El Juez en lo Civil Luis María Bunge Campos, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO GERARDUZZI. — Buenos Aires, febrero 15 de 1959. — Enrique S. Leguizamón, secretario.

$ 1.000.— e.9|3-Nº 49.424-v.19|3|59

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ARDAIZ.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 1.000.— e.7|3-Nº 12.092-D.T.-v.18|3|59

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Sec. 38, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CONCORDIA POLICASTRO DE FREDA.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. — Alberto Nocet, secretario.

$ 1.000.— e.5|3-Nº 12.022 D.T.-v.16|3|59

El doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil Nº 19 (Secretaría 37), cita por 10 días a herederos y acreedores de JORGE ESTEBAN PONS GOLDARACENA.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.000.— e.5|3-Nº 12.025 D.T.-v.16|3|59

## Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, titular del Juzgado Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don CONSOLATO ALTOBELLI (Secretaría Nº 58).

Buenos Aires, febrero 2 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.000.— e.14|3-Nº 12.377-D.T.v.25|3|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, doctor Santiago E. Foutel por la Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acredorss de ANGELA BERTOIA DE GUGLIELMINO.

Buenos Aires 27 de febrero de 1959. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.000.— e.12|3-Nº 12.269-D.T.-v.23|3|59

El Juez en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 40), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO PARADISO.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.209 D.T.-v.20|3|59

Santiago E. Foutel, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO SEGUNDO LOBO.

Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.000.— e.7|3-Nº 12.098-D.T.-v.18|3|59

El Juez Nacional Civil, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO SVETEC.

Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.951-D.T.-v.17|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago Enrique Foutel, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS ANGELUCCI.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. — S|R.: marzo. — Vale. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.065-D.T.-v.17|3|59

## Nº 21

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, (Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES IGLESIAS o IGLESIAS GARCIA.

Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.000.— e.12|3-Nº 12.295 D.T. v.23|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres (Juzgado número 21, Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA BASILE de SMIRIGLIO.

Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.250 D.T.-v.20|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreeedores de ESTER CADOCHE DE MURCIAN.

Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.045-D.T.-v.17|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE SANGUINETTI.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1959. — José María Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.071-D.T.v.17|3|59

Nº 23

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Mariano Grandoli, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO INTILI. — Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 1.000.— e.14|3-Nº 12.177 v.25|3|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|3 al 19|3|59.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de CONTARDO LOZZA o LOSA.
Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 1.000.— e.13|3-Nº 12.323 D.T.-v.24|3|59

Mariano G. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO BLANCO.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1959. — Carlos Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.233 D.T.-v.20|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO INTILI. — Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.177 D.T.v.19|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS GASPAR FERREIRA.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Carlos Marcos Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.050-D.T.-v.17|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de don BERNARDO FERNANDEZ.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1959. — Enmendado: 23. Vale. — Carlos Marcos Saubidet, secretario.
$ 1.000. —e.6|3-Nº 12.072-D.T.-v.17|3|59

Nº 24

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CIERMIELLO o FRANCISCO CIARMIELLO.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.14|3-Nº 12.380-D.T.-v.25|3|59

El Dr. Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR o HECTOR RODOLFO BORGES.
Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.271 D.T. v.23|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, Secretaría 48, cita por diez días a herederos y acreedores de HORACIO GUTIERRES LARRETA. — Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.171 D.T.v.19|3|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48, del autorizante, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ISAAC AULI o AULI PARERA. — Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.500.— e.9|3-Nº 12.135 D.T.v.19|3|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Federico J. M. Pelzer (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de HILDA VELAZQUEZ DE RUIZ DE AZUA.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.7|3-Nº 12.119-D.T.-v.18|3|59

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado número 25 (Secretaría Nº 50), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DIEGO GUERRERO.
Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.13|3-Nº 12.348 D.T.-v.24|3|59

Nº 26

El doctor Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 26, hace saber por cinco días que, por la Secretaría Nº 51, se ha abierto el concurso civil de don LUIS GIL LAMELA, debiendo los acreedores presentar dentro del plazo de 30 días los títulos justificativos de sus créditos al síndico doctor Miguel Angel Ríos, Tucumán 1441, P. 3º, como asimismo que se fijó la audiencia del día 30 de abril próximo, a las 15 horas, a los fines que prescribe el artículo 748 del Código de Procedimiento, quedando entendido que los acreedores que no asistan, se los considerará adheridos a las resoluciones que tome la mayoría de la junta.
Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — Horario Liberti, secretario.
$ 1.250.— e.13|3-Nº 12.316 D.T.-v.18|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26 (Secretaría número 52), cita durante diez días a herederos y acreedores de don LUIS o LUIS JOSE JUAN VASSALLO o VASSALLO y BUZIO.
Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 49.568 D.T.-v.20|3|59

Nº 27

El doctor Luis A. Vincent Gaché, titular del Juzgado Nacional Civil número 27 (Sec. 53), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE KOHAN.
Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.13|3-Nº 12.337 D.T.-v.24|3|59

Luis Alejandro Vincent Gaché, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MERCURIO GIULIANO.
Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.242 D.T.-v.20|3|59

Nº 28

José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ERNESTO JUAN GIULIO.
Buenos Aires, marzo 2 de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.069-D.T.-v.17|3|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELOY PELAEZ.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.6|3-Nº 12.067-D.T.-v.17|3|59

Nº 29

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h), a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría Nº 58), cita y emplaza por diez día a herederos y acreedores de don JOSE MICHELOTTI
Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario
$ 1.000.— e.13|3-Nº 49.687-v.24|3|59

El Juez Nacional Civil, Dr. Wenceslao Caballero, (Juzgado 29), llama por diez días a herederos y acreedores de ARMANDO JULIO SCHELOTTO. — (Secretaría 58). — Buenos Aires, marzo 12 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.189 D.T.v.19|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero, a cargo del Juzgado Nº 29 de la Capital Federal (Secretaría Nº 57), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR PRAT de CALDERON. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.500.— e.9|3-Nº 12.181 D.T.-v.19|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h), a cargo del Juzgado 29, Secretaría 58, cita por diez días a herederos y acreedores de REGINA VAZQUEZ de ALONSO. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 12.173 D.T.-v.19|3|59

Nº 30

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE COSMA.
Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.14|3-Nº 12.396-D.T.-v.25|3|59

El Juez doctor Ranulfo Javier González, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGA PARISI, ARGENTINA PARISI y VICENTE PARISI.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.14|3-Nº 12.381-D.T.-v.25|3|59

El Juez Nacional doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Civil número 30 (Secretaría 60), cita por diez días a herederos y acreedores de MELCHORA SANCHEZ de SOBRINO.
Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.216 D.T.-v.20|3|59

Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de TOSELLO FERRANTINI.
Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 12.204 D.T.-v.20|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de BLANCA GAZZO de VIGO.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.7|3-Nº 49.384-v.18|3|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Atilio J. Dóssola, cita y emplaza por el término de cinco días a los herederos y acreedores de doña MULEIRO de TRILLO EMILIA y don TRILLO TOMAS.
Buenos Aires, marzo once de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500.— e.14|3-Nº 49.734-v.19|3|59

El doctor Atilio José Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RENATO BATTAGLIA. — Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500.— e.12|3-Nº 12.265 D.T.-v.17|3|59

Nº 3

El Juez Nacional de Paz a cargo Juzgado Nº 3 cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE DRUILLE. — Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.12|3-Nº 12.297 D.T.-v.17|3|59

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ERNESTO MARIA RODRIGUEZ. — Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.12|3-Nº 12.283 D.T.-v.17|3|59

Nº 4

El doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SANTIAGO RIZZI y doña ANTONIA VARINI o VARINA.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1959. — G. J. Paysás, secretario.
$ 500.— e.14|3-Nº 12.382 D.T.-v.19|3|59

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo de Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE MARTIÑEZ. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1958. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.12|3-Nº 12.274 D.T.-v.17|3|59

Nº 5

El Juez doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 5, cita por ciento días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUALTIERI.
Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.14|3-Nº 12.398 D.T.-v.19|3|59

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5 cita por cinco días a herederos y acreedores de don AVELINO LOPEZ o AVELINO LOPEZ MIGUELEZ. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 500.— e.12|3-Nº 12.286 D.T.-v.17|3|59

Nº 6

El Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6 cita por cinco días a herederos y acreedores de don SEGISMUNDO ANDRES JOSE PANIZZA o SEGISMUNDO JOSE ANDRES PANIZZA o JOSE PANIZZA.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Bruno C. Quintana, secretario.
$ 750.— e.13|3-Nº 12.304 D.T. v.18|3|59

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL DOS SANTOS CANARIO. — Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 500.— e.12|3-Nº 49.611-v.17|3|59

Nº 8

El Dr. César Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña DIAMANTE ROSA DE TOMA DE AVALOS.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.13|3-Nº 12.336 D.T. v.18|3|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA HINTERHOLZER DE PILLMAYR.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.13|3-Nº 12.330 D.T. v.18|3|59

El doctor don Simón Kantor a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de ISOLEMA RAMOGNINO DE CASSISI.
Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Julio A. Olivera, secretario.
$ 500.— e.13|3-Nº 12.325 D.T. v.18|3|59

El doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO PANELLI.
Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — Julio A. Olivera, secretario.
$ 500.— e.13|3-Nº 12.317 D.T. v. 18|3|59

El doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 9 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA OCHOA de PERALTA. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.12|3-Nº 12.296 D.T.-v.17|3|59

Nº 10

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCELINO LOPEZ.
Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.14|3-Nº 12.389 D.T.-v.19|3|59

El Juez Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFONSO GALATI.
Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 500.— e.14|3-Nº 49.735-v.19|3|59

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de BERNARDINO HERNANDEZ o HERNANDEZ ALVAREZ y TERESA VICENTE DE HERNANDEZ o TERESA VICENTE HERNANDEZ DE HERNANDEZ

Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — Archibaldo P. Mc. Carrell, secretario.
$ 750.— e.13|3-Nº 12.352 D.T. v.18|3|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Ernesto Lavayén, a cargo del Juzgado Nº 11, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Santo Tomé 3612, Sr. FRANCISCO IGLESIAS. Partida guía 264.533, años 1947, dif. rev. y 1948, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Territorial y multa bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 96.088, año 1958. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Buenos Aires, marzo tres de 1959. — Marcos Eluani, oficial 1º.
e.14|3-Nº 5.191-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Ernesto Lavayén, a cargo del Juzgado Nº 11, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Desaguadero 3651, JUAN SINDE. Partida guía 309.307, año 1953, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Territorial y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente 96.094, año 1958. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Buenos Aires, marzo tres de 1959. — Marcos Eluani, oficial 1º.
e.14|3-Nº 5.192-v.19|3|59

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Ernesto Lavayén, cita por cinco días a herederos y acreedores de CABRIEL DOMINGUEZ y de ADELAIDA SALINAS DE DOMINGUEZ.
Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.13|3-Nº 12.343 D.T. v.18|3|59

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Ernesto Lavayén, (Juzgado 11) cita por cinco días a herederos y acreedores de AQUILES BACIGALUPO.
Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.13|3-Nº 12.314 D.T. v.18|3|59

Nº 14

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle GREGORIO de LA FERRERE 5974. Propietario desconocido. Partida guía 21.669, año 1948, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Territorial y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente número 53.380, año 1958. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — José Remuñán, secretario.
e.14|3-Nº 5.193-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle GASCON 271. Propietario desconocido. Partida guía 177.755, año 1948, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Territorial y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 53.382, año 1958. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. — Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — José Remuñán, secretario.
e.14|3-Nº 5.194-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle GAONA 1170-80, Propietario Desconocido Partida guía 176.969, año 1948, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Territorial y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 53.383, año 1958. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo.
Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — José Remuñán, secretario.
e.14|3-Nº 5.195-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle NUEVA SEGUNDA 2255, Propietario Desconocido, Partida guía 304.351, año 1948, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Territorial y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 53.385, año 1958. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo.
Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — José Remuñán, secretario.
e.14|3-Nº 5.196-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, se cita, llama y emplaza por cinco días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en las calles ECUADOR 504-8 y CORRIENTES 3001-13, Propietario Desconocido, Partida guía 190.578, año 1948, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Territorial y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 53.384, año 1958. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo.
Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — José Remuñán, secretario.
e.14|3-Nº 5.197-v.19|3|59

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Juan A. González Calderón (h) cita por cinco días a herederos y acreedores de FELICIANO ARIAS HURTADO. — Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — José Remuñán, secretario.
$ 500.— e.12|3-Nº 12.291 D.T.-v.17|3|59

Nº 17

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de LILIA PAULA YOLANDA MONTENEGRO de GARCIA SANTAS.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.14|3-Nº 49.745-v.19|3|59

El señor Juez Nacional de Paz, Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado de Paz Nº 17, Secretaría del Dr. Roberto E. Camacho, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LUISA LA RUSSA de MASSA. — Buenos Aires, 18 diciembre de 1958. — Roberto E. Camacho, secretario.
$ 500 e.12|3-Nº 12.259 D.T.-v.17|3|59

Nº 18

Juan A. Casaubón, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por el término de tres días a BALDOMERO FERNANDEZ, para que comparezca a asumir la representación que le corresponda en los autos "López Pájaro José R., c|Fernández Baldomero, s|ordinario", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 450.— e.14|3-Nº 12.413 D.T.-v.17|3|59

El Dr. Juan A. Casaubon, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de EDUARDO EUGENIO VIDAL.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.13|3-Nº 49.685-v.18|3|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIA CZYZYK de KLIMACH. — Buenos Aires, 17 de Febrero de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500. e.12|3-Nº 12.263 D.T.-v.17|3|59

Nº 20

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN MARRA.
Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — G. J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.14|3-Nº 12.375 D.T.-v.19|3|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL FERNANDEZ.
Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — G. J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.14|3-Nº 12.374 D.T.-v.19|3|59

Nº 22

El doctor Carlos A. Leiva Varela, titular del Juzgado Nacional de Paz número 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA TONELLI.
Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 500.— e.14|3-Nº 12.370 D.T.-v.19|3|59

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita a MARGARITA P. N. de GUTIERREZ MOREL por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que por desalojo le siguen María Elena Crocco y Luisa María Bruni de Crocco, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente en autos.
Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 1.000.— e.14|3-Nº 49.730-v.17|3|59

El Dr. Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL VAZQUEZ o MANUEL VAZQUEZ LEMA. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1959. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 500. e.12|3-Nº 12.279 D. T.-v.17|3|59

Nº 23

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LORENZO LEVAGGI.
Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Marcelo R. Mosse, secretario.
$ 500.— e.14|3-Nº 12.368 D.T.-v.19|3|59

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don SABADO o SABATO CARRO, de doña GRACIA o GRACIANA MAURO DE CARRO y de don DONATO CARRO Y MAURO.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 750.— e.13|3-Nº 12.350 D.T. v.18|3|59

Nº 24

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR INSUA y MIGUEZ. — Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.14|3-Nº 12.405 D.T.-v.19|3|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE AGUSTIN DIAMANTE. — Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.14|3-Nº 12.407 D.T-v.19|3|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray (Juzgado Nº 24), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA BAUTISTA AGESTA, o MARIA JUANA AGESTA. — Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.14|3-Nº 12.384 D.T.-v.19|3|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA NOTARFRANCESCO DE AMBRUSO.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.13|3-Nº 12.305 D.T. v.18|3|59

Nº 25

Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de MOISES DON.
Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.13|3-Nº 12.318 D.T. v.18|3|59

El doctor Rómulo H. Di Iorio a cargo del Juzgado de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE URIA y MARTINA FERNANDEZ DE URIA.
Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.13|3-Nº 12.302 D.T. v.18|3|59

Nº 26

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ISABEL CAMARDA. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.12|3-Nº 12.275 D. T. v.17|3|59

Nº 27

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña MARGARITA RITTER DE THEOBALD.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1959. — Jorge Bengería, secretario.
$ 500.— e.13|3-Nº 12.347 D.T. v.18|3|59

Nº 28

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por tres (3) días a EMPRESA SANTIAGO PALETTA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pesos, dentro del mismo término, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
e.14|3-Nº 5.198-v.17|3|59

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, cita por 5 días a herederos y acreedores de don LUCAS VIRAG. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1958. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.14|3-Nº 12.336 D.T.-v.19|3|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. César García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de JESUS ANTONIO FERNANDEZ y ROSA REGO DE FERNANDEZ.
Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Pedro N. Lugones, prosecretario.
$ 500.— e.13|3Nº-12.320 D.T. v.18|3|59

El Juez doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado de Paz Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de CALIXTO GENARO SALINAS.
Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.13|3-Nº 12.342 D.T. v.18|3|59

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de CESAR LUQUEZ.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.13|3-Nº 12.339 D.T. v.18|3|59

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de RENATO o RENATO ALEJANDRO MAZZETTI. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1959. — El secretario.
$ 500.— e.12|3-Nº 12.293 D. T.-v.17|3|59

Nº 29

Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acree-

dores de RICARDO BERNAREGGI. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.14|3-Nº 12.358 D.T.-v.19|3|59

Nº 32

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por el término de tres días a FRANCISCO SENE, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le siguen doña María Antonia Rufaldi de Ciancaglini y otras, sobre desalojo, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 600.— e.14|3-Nº 12.408 D.T.-v.17|3|59

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña PETRONA MERCEDES o MERCEDES BENITEZ DE GARCIA GANTES.
Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 750.— e.13|3-Nº 12.313 D.T. v. 18|3|59

Nº 35

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE BATISTA. — Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 500.— e.14|3-Nº 12.376 D.T.-v.19|3|59

Nº 36

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de DIEGO PARRA. — Buenos Aires, febrero 6 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.14|3-Nº 12.373 D.T.-v.19|3|59

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE JUAN CESAR BECCARIA. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.12|3-Nº 12.272 D.T.-v.17|3|59

Nº 37

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO ITALO BOTTERI. — Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.14|3-Nº 12.385 D.T.-v.19|3|59

El doctor Carlos Molina Portela (h.) a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUCHETTI.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1958. — Carlos Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.13|3-Nº 12.308 D.T. v.18|3|59

Nº 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 40, llama por cinco días a herederos y acreedores de AQUILINO CERMEÑO. — Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Víctor W. Wullichi, secretario.
$ 500.— e.14|3-Nº 12.392 D.T.-v.19|3|59

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, doctor Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FELIPE GALLARDO. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.12|3-Nº 12.257 D.T.-v.17|3|59

El Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA CHAZO DE OZORES. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.12|3-Nº 12.284 D.T. v.17|3|59

## CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PABLO FOLCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 3 de marzo de 1959. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.14|3-Nº 5.157-v.19|3|59

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. David S. Klappenbach, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO OSCAR GUZZO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 20 de febrero de 1959. — Rafael Cullen, secretario.
e.14|3-Nº 5.158-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción en lo Criminal Nº 3, se emplaza por 5 días a JACINTO MARECOS o CESAR MARECOS RUIZ, a comparecer en la causa Nº 20.828, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1959. — Rafael Cullen, secretario.
e.14|3-Nº 5.159-v.19|3|59

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, secretaría a cargo del Esc. H. Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO PILAR SUAREZ a comparecer en la causa Nº 30.926, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.14|3-Nº 5.160-v.19|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO VICTOR MANUEL BLANCO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 28.949), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1959. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.14|3-Nº 5.161-v.19|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, secretaría Nº 112 del Dr. H. Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO DI LORENZA, a comparecer en la causa Nº 30.928, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 112.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.14|3-Nº 5.162-v.19|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, secretaría Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO R. A. PEDRINI, a comparecer en la causa Nº 30.925, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.14|3-Nº 5.163-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO BURGOS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 113. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.14|3-Nº 5.164-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a MARIO ANTONIO BIANGUI a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 30.738) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 113. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.14|3-Nº 5.165-v.19|3|59

Nº 5

Se cita, llama y emplaza por cinco días a IBRAIN HERZ e HIGINIA PIORNEDO DE HERZ, procesados por lesiones graves, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario número 19.924, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1959. — Juan J. Devalle, secretario.
e.13|3-Nº 5.141-v.18|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a JORGE JOSE ANTONIO VIRGILI, a comparecer en la causa Nº 24.987, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.13|3-Nº 5.142-v.18|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días, a OSCAR SEGOVIA, a comparecer en la causa Nº 25007, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.13|3-Nº 5.143-v.18|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado, a cargo Juzgado de Instrucción Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a PRUDENCIO CURTO, a comparecer en la causa Nº 25.012 que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.12|3-Nº 5.125 v.17|3|59

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a BENITO BOISBEHERE a comparecer en la causa Nº 19.176 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1959. — Secretaría 118. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
e.14|3-Nº 5.166-v.19|3|59.

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Magno Omar Pérez a|c. Juzgado Dr. Jorge Quiroga, se emplaza por cinco días a MARIO VEGA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122. — Hoy, 3 de marzo de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.14|3-Nº 5.167-v.19|3|59.

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Magno Omar Pérez a|c. Int. Juzgado doctor J. Quiroga, se emplaza por cinco días a ANTONIO GOMEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Hoy, 3 de marzo de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.14|3-Nº 5.168-v.19|3|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Magno Omar Pérez, a cargo interinamente del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días, a CARMELO MARCIAL ALMIRON, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría. Hoy, 24 de febrero de 1959. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.13|3-Nº 5.144-v.18|3|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Magno Omar Pérez, int. a|c. Juzgado Inst. Nº 7, se emplaza por cinco días a RAUL LUCAS ALTAMIRAÑO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, causa 25.372, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría. Hoy, 29 de febrero de 1959. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.13|3-Nº 5.145-v.18|3|59

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a IRMA OFELIA DI MAYO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 23 de enero de 1959. Secretaría Nº 123. — Causa Nº 8708. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|3-Nº 5.146-v.18|3|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JOSE MANUEL RUIZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 9332), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|3-Nº 5.147-v.18|3|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a RUFINO ARISTOBULO TERRIBILE, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. (Causa Nº 8135).
Buenos Aires, enero 29 de 1959. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|3-Nº 5.148-v.18|3|59

Por disposición del señor Juez Nac. de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ROS PABLO o PROS PAULO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación y averiguación hurto (causa número 9327), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, febrero 19 de 1959. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|3-Nº 5.149 v.18|3|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a CRESENCIO AGUILERA a comparecer en la causa Nº 21.110 que se le sigue por infracción a ley de prenda bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de marzo 1959. — Secretaría Nº 126. — Ricardo M. Font, secretario.
e.14|3-Nº 5.169-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE AURELIO LUISTRI a comparecer en la causa Nº 22.695 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 126. — Ricardo M. Font, secretario.
e.14|3-Nº 5.170-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO o BETO MIREMONT a comparecer en la causa Nº 21.576 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 126. — Ricardo M. Font, secretario.
e.14|3-Nº 5.171-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, a cargo Juzgado número 9, se emplaza por el término de cinco días a ISAAC RODOLFO ROJO a comparecer en la causa Nº 22.612 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Secretaría Nº 126. — Ricardo M. Font, secretario.

e.14|3-Nº 5.172-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, a cargo Juzgado número 9, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO CAPPELLINI a comparecer en la causa Nº 22.501 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Secretaría Nº 126. — Ricardo M. Font, secretario.

e.14|3-Nº 5.173-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a LUIS GREGORIO PONCE a comparecer en la causa Nº 22.722 que se le sigue por robo, hurto y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Secretaría Nº 126. — Ricardo M. Font, secretario.

e.14|3-Nº 5.174-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR PERCINI a comparecer en la causa Nº 22.722 que se le sigue por robo, hurto y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — Secretaría Nº 126. — Ricardo M. Font, secretario.

e.14|3-Nº 5.175-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a JUAN GUERRERO, a comparecer en la causa Nº 22765, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 126.

Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.

e.13|3-Nº 5.150 v.18|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a LORENZO TOMAS ZUNINO, a comparecer en la causa Nº 22.650 que se le sigue por el delito de apremios ilegales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 128.

Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.13|3-Nº 5.151 v.18|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO PETINATTO, a comparecer en la causa Nº 22.650, que se le sigue por el delito de apremios ilegales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 128.

Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.13|3-Nº 5.152 v.18|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a JUAN WOLKOW a comparecer en la causa Nº 22.746 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1959. — Secretaría número 126. — Ricardo M. Font, secretario.

e.12|3-Nº 5.126 v.17|3|59

## Nº 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, doctor Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a FEDERICO GUZMAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Héctor Orozco, secretario.

e.14|3-Nº 5.176-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, int. a|c. Juzgado Nº 10, se emplaza por el término de cinco días a SALOMON D. ROLNIK a comparecer en la causa número 24.797 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Secretaría Nº 130. — Esteban Vergara, secretario.

e.14|3-Nº 5.177-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a OLGA ROLFI de NICOLOSI a comparecer en la causa número 23.488 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Secretaría Nº 129. — Esteban Vergara, secretario.

e.14|3-Nº 5.178-v.19|3|59

## Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN MONZON, procesado por el delito de infracción ley de prendas, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.14|3-Nº 5.179-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga OLINDA ISABEL GONZALEZ procesada por el delito de hurto para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1959. — Carlos Rubianes, secretario.

e.14|3-Nº 5.180-v.19|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ZENOBIO KUZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.13|3-Nº 5.153 v.18|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a LEON MARDER, procesado por el delito de infracción de la ley 12.962, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado r e b e l d e, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, enero 29 de 1959. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.13|3-Nº 5.154 v.18|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAFAEL ARTURO T R U C C I, procesado por el delito de defraudación, sumario 5381, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, febrero 4 de 1959. — Carlos Joaquín Rubianes, secretario.

e.13|3-Nº 5.155 v.18|3|59

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE LETTINICH, procesado por el delito de concurso civil fraudulento para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1959. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.12|3-Nº 5.127 v.17|3|59

## Nº 17

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Víctor José Irurzún, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS VICTORIO PUPPIO a comparecer en la causa Nº 306 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Secretaría Nº 151. — Juan Diego Vila, secretario.

e.14|3-Nº 5.181-v.19|3|59.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzún, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 159 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Secretaría Nº 151. — Juan Diego Vila, secretario.

e.12|3-Nº 5.128 v.17|3|59

## Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, inter. a|c. del Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO PRIAMO ARRIOLA, a comparecer en la causa Nº 129 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.

e.12|3-Nº 5.129 v.17|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, inter. a|c. del Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO DE BONIS, a comparecer en la causa Nº 203, que se le sigue por estafa, de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.

e.12|3-Nº 5.130 v.17|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, inter. a|c. del Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a JUAN BOGACE, a comparecer en la causa Nº 104, que se sigue por defraudación, de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.

e.12|3-Nº 5.131 v.17|3|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, inter. a|c. del Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a FLORINDO MARCONI, a comparecer en la causa Nº 125 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.

e.12|3-Nº 5.132 v.17|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, inter, a|c. del Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ANGELICA CASTRO de LIGAMBE, a comparecer en la causa Nº 226, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — José Mancinelli, secretario.

e.12|3-Nº 5.133 v.17|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, inter, a|c. del Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a ROQUE VICENTE FARINA, a comparecer en la causa Nº 124, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — José Mancinelli, secretario.

e.12|3-Nº 5.134 v.17|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, inter, a|c. del Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a MARIA JESUS AVILA de KRENZ, a comparecer en la causa Nº 69, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — José Mancinelli, secretario.

e.12|3-Nº 5.135 v.17|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, inter, a|c. del Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL BAZAN, a comparecer en la causa Nº 212, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — José Mancinelli, secretario.

e.12|3-Nº 5.136-v.17|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, inter, a|c. del Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a JOSE LIPPI, a comparecer en la causa Nº 219, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — José Mancinelli, secretario.

e.12|3-Nº 5.137 v.17|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, inter, a|c. del Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a GUADALUPE NELIDA PEREZ, a comparecer en la causa Nº 90, que se le sigue por hurto, al local de este Tribunal, Palacio de Justicia, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Oscar Mumilla Aguilar, secretario.

e.12|3-Nº 5.138 v.17|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, inter, a|c. del Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO CORCINI, a comparecer en la causa Nº 55, que se le sigue por el delito de hurto (art. 162 del Código Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1959. — José Mancinelli, secretario.

e.12|3-Nº 5.139 v.17|3|59

## Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO AMERICO TORRES, a comparecer en la causa Nº 257, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Miguel Escalada, secretario.

e.13|3-Nº 5.156 v.18|3|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rodolfo A. González, a cargo del Juzgado Nº 19 se emplaza por el término de cinco días a MAURICIO JORGE TELLO TRONCOSO a comparecer en la causa Nº 320 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1959. — Secreta-

ría Nº 158. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.14|3-Nº 5.182-v.19|3|59.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rodolfo A. González, a cargo del Juzgado Nº 19 se emplaza por el término de cinco días a SERGIO GASTON STAHL a comparecer en la causa Nº 320 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Secretaría Nº 158. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.14|3-Nº 5.183-v.19|3|59.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González se emplaza por el término de cinco días a JULIO HERRERO a comparecer en la causa Nº 221 que se le sigue por hurto y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.14|3-Nº 5.184-v.19|3|59.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González se emplaza por el término de cinco días a HECTOR A. RIVAROLA a comparecer en la causa Nº 247 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Secretaría Nº 157. — Enrique A. Luna, secretario.
e.14|3-Nº 5.185-v.19|3|59.

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Alberto Aguirre se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR TORRISI a comparecer en la causa Nº 400|59 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Secretaría Nº 162. — Oscar Jorge García, secretario.
e.14|3-Nº 5.186-v.19|3|59.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Alberto Aguirre se emplaza por el término de cinco días a AUGUSTO ATILIO LOSTUZZI a comparecer en la causa Nº 407 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 161. — Julio S. Soto, secretario.
e.14|3-Nº 5.187-v.19|3|59.

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos se emplaza por el término de cinco días a SILVA ALBERTO a comparecer en la causa Nº 69 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 163. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.14|3-Nº 5.188-v.19|3|59.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos se emplaza por el término de cinco días a ESTEVEZ CARLOS RODOLFO a comparecer en la causa Nº 23 que se le sigue por falsificación de cheque y estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — Secretaría Nº 163. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.14|3-Nº 5.189-v.19|3|59.

## PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

Por orden de S. S., Dr. Miguel Angel Buero, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "N", se cita y emplaza a LUIS PIZZORNO para que dentro de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, se presente a estar a derecho en la causa Nº 5.344 que se le instruye por infracción al decreto ley 6.618.57, bajo apercibimiento, si así no lo hace, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1959. — Juzgado Correccional "N". — Secretaría Nº 74. Lavalle 1638, 6º piso. — Luis M. Costa, secretario.
e.14|3-Nº 5.190-v.19|3|59.

## CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Dr. Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO LUJAN AGOSTONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Planta Baja, Paralela a Lavalle.
Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Angel De Paola, secretario.
e.12|3-Nº 5.140 v.17|3|59

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercial, Dr. César A. Garbisso, Secretaría Nº 6 del suscripto, se hace saber por el término de cinco días, que con fecha 20 de febrero de 1959, se decretó la apertura del juicio de convocatoria de acreedores de ROQUE WAINSTEIN, designándose síndico al contador Julio Martínez, con domicilio en la calle Tucumán 612, 3er. piso, fijándose el plazo de 20 días para que los acreedores entreguen o remitan al síndico los justificativos de sus créditos, y fijándose la audiencia del día 13 de mayo de 1959 a las 13 horas, para la junta de verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número. Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.750.— e.13|3-Nº 12.334 D.T.-v.18|3|59

Nº 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Raúl Giménez Fauvety, cita y emplaza por el término de cinco días al Sr. ANGEL LUIS OLIVARES, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "Banco de la Pcia. de Buenos Aires contra Angel Luis Olivares sobre cobro ejecutivo de $ 28.385.84 m|n.", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Nº 7 del Dr. Díaz. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1959. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 1.000.— e.13|3-Nº 12.344 D.T.-v.18|3|59

Nº 5

Por disposición del Juez de Comercio, doctor Carlos Castro Walker, interinamente a cargo del Juzgado número cinco, de la Capital Federal, Secretaría número catorce del autorizante, se hace saber por diez días, que en los autos caratulados "FRIGORIFICO REGIONAL SERRANO S. R. L. s|convocatoria, hoy su quiebra", se ha fijado la audiencia del día veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, a las quince horas, para que los acreedores concurran a la Asamblea, a tratar la provincia de Santa Fe, libre de pasivo. el activo de la fallida, consistente en dos plantas frigoríficas ubicadas la primera en la estación Brinkmann, pueblo de Seeber, pedanía Libertad, departamento de San Justo, provincia de Córdoba y la segunda en Colonia Josefina, departamento de Castellanos, provincia de Santa Fe, libre de pasivo. Asimismo llámase a licitación pública a los interesados en adquirir dicho activo, debiendo los licitantes mejorar la oferta que obra en autos sea en cuanto a su monto o a su forma de pago. Las propuestas serán tratadas en la misma Asamblea y recibidas en la sede del Juzgado, Avenida Roque Sáenz Peña mil doscientos once, octavo piso, Capital Federal, hasta el día y hora de la Asamblea.
Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 5.500.— e.12|3-Nº 49.615-v.23|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor F. P. Galli Villafañe, interinamente a cargo del Juzgado número 5 y Secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que en el juicio "INTELMEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD s|convocatoria de acreedores", con domicilio en calle Estrada Nº 471, de esta Capital Federal, se ha dispuesto, con fecha 18 de febrero de 1959 y 4 de marzo de 1959, notificar a los acreedores, que deben presentar al síndico designado, contador Jorge Casal Dodera domiciliado en calle De las Ciencias Nº 1021, de esta Capital Federal, hasta el día 20 de abril de 1959, los justificativos de sus créditos, designándose el día 21 de mayo de 1959, a las 14 hs., para que tenga lugar la Junta de Acreedores, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la calle Diagonal R. S. Peña 1211, piso 8º, con el apercibimiento que se celebrará con los que concurran cualquiera fuere su número.
Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — Luis E. Camps, secretario.
$ 2.590 e.12|3-Nº 12.298-D.T.-v.17|3|59

## JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Juan B. Sanserri, Juez Federal del Juzgado de 1ª Instancia Nº 2 de la Provincia de Formosa, Secretaría Mario Juan Chiani, cita y emplaza por cinco días a herederos de Don SIMEON ESCALANTE, en autos: "Paulina Cristian s|prescripción treintañal". — Formosa, febrero 23 de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 750.— e.14|3-Nº 49.731 v.19|3|59

Dr. Juan B. Sansserri —Juzgado Federal Nº 2—, Formosa, en autos "GAUNA — MUÑOZ — SAMUDIO s|quiebra", hace saber por 3 días haberse regulado honorarios liquidador Eduardo A. Ballesteros en $ 1.940 m|n., bajo apercibimiento ley. — Formosa, diciembre 4 de 1958. — Ricardo Antonio Leiva, secretario.
$ 450.— e.13|3-Nº 49.643-v.16|3 59

# REMATES JUDICIALES ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL. Moderno chalet en Vicente López, Estación Bartolomé Mitre FCNGM., calle Mateo Alvarez hoy Fernán Félix de Amador Nº 2560|64, entre Ayacucho y Juan B. Justo, edificada en el lote 7 de la manzana C, mide 10 mts. de frente al N.O. por 32 mts. de fondo. Superficie 320 ms. cs. Base pesos 208.645,80 m|nal. El domingo 22 de marzo a las 17 horas. Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría del autorizante, en el juicio GONCALVEZ JOSE contra RODRIGUEZ y RODRIGUEZ ALBERTO, ejecución hipotecaria. Seña 8 %. Comisión 3 %. Publíquese 5 días en el Boletín Oficial y Noticias Gráficas. Martillero Juan B. Scévola, con oficinas Bolívar 778, T.E. 34-2209. — Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.500.— e.14|3-Nº 12.388 D.T. v.19|3|59

Nº 8

JUDICIAL. En Nahuel Huapi, Villa Nahuel Malal, Provincia de Río Negro, parte del lote agrícola treinta y uno, designados como Lotes 6 y 7 de la manzana P, que miden, Lote 6: 20m.28 de frente al NE por 37m.50 de fondo. Superficie 760,50 ms. cs. — Lote 7: 16m.28 de frente al NE, 33m.50 en su otro frente al NO, 5m.66 en la ochava al Norte, 37m.50 en su costado SE y 20m.28 en el del SO. Superficie 752,50 ms. cs. — Base $ 12.920 m|nal., al contado. — El viernes 20 de marzo de 1959, a las 16 horas, en mi salón de ventas, calle Bolívar 778. Orden del Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera. Secretaría Dr. Heriberto E. Ballerini, en el juicio: ORLANDO OSCAR y otros contra BASINAS JUAN SPYRIDON, s|cobro ejecutivo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Publíquese 5 días en Boletín Oficial y Gaceta del Foro. Martillero Juan B. Scévola, oficinas, Bolívar 778, T. E. 34-2209. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.750.— e.13|3-Nº 12.329 D.T. v.18|3|59

JUDICIAL. En Nahuel Huapi, Villa Nahuel Malal, Provincia de Río Negro, parte del lote agrícola treinta y uno, designados como lotes 2, 3 y 4 de la manzana B, que miden; Lote 2: 32m.21 de frente al E. 15m.07 de contrafrente al OSO; 41m.71 en su costado SE, 55m.63 en el costado NO. Superficie 855,5752 ms. cs. — Lote 3: 29m. de frente al E; 15m.07 en su contrafrente al OSO; 32m.52 en su costado al SSE; 41m.71 en el del NO. Superficie 722,3977 ms. cs. — Lote 4: 22m.29 de frente al E; 23m.54 en su otro frente al S; 6m.41 en la ochava al SE; 16m.55 en el costado OSO; 32m.52 en el del NNO. Superficie 534,1642 ms. cs. — Base pesos 25.838,80 m|nal., al contado. — El viernes 20 de marzo de 1959, a las 16 horas, en mi salón de ventas, calle Bolívar 778. Orden del Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario G. Figueroa Alcorta. Secretaría Dr. Horacio Méndez Chavarría, en el juicio URCOLA LUIS, BRUNO EMILIO y ORLANDO OSCAR contra SETA, AQUILES MIGUEL s|ejecución hipotecaria. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Publíquese 5 días en Boletín Oficial y Gaceta del Foro. — Martillero Juan B. Scévola, oficinas Bolívar 778, T. E. 34-2209. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1958. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.250.- e.13|3-Nº 12.333 D.T. v.18|3|59

Nº 7

JUDICIAL. Por disposición señor Juez Nacional Civil Dr. Oscar Moyano Eguiluz, a cargo Juzg. Nº 7, sec. 13, se hace saber por cinco días en auto: "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DE LA FINCA Nº 1087 c|CASEANTE, DIONISIO TOMAS s|c. de pesos" que el Martillero Segundo Palacios, rematará en la misma propiedad, el domingo 22 de marzo a las 16 y 30 hs., una unidad vivienda ocupada en el segundo piso, dep. 7 (hoy "B") del edificio de propiedad Horizontal, Zona Sud, ubicada en esta Capital, calle Rioja Nº 1087, entre las de Humberto 1º y Carlos Calvo. — Base $ 16.000.— al contado, existiendo una hipoteca a favor de Soc. Com. Colec. Mitór Inmobiliaria según constancia en auto de $ 20.650, edificadas en terreno de 8m.66 de frente por 30m. de fondo, correspondiendo a esta una superficie de uso privado de 54,61 mts. cds., de acuerdo lo especificado en autos. A cuenta de precio 8 o|o; Comisión 3 o|o, todo en efectivo. — Ocupada por un inquilino. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.250.— e.13|3-Nº 49.246 v.16|3|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial de 6|3 al 11|3|59.

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 13, a mi cargo, en los autos "MANTOVA de CANEPA, ROSA SARA c/ONEGA, MARIO y otro, s/cobro hipotecario", se hace saber por 5 días que el martillero Antonio Larocca, subastará públicamente el día 20 de marzo, a las 16 y 30 horas, en el hall de la calle Bolívar Nº 778, una fracción de campo ubicado en el cuartel quince (antes quinto) del partido de Mercedes, provincia de Buenos Aires, a diez cuadras al Oeste de la estación M. J. García, del Ferrocarril Oeste, hoy Nacional Domingo Faustino Sarmiento, compuesto de una extensión de 366 hectáreas, 37 áreas, 50 centiáreas y 27 dems. cuadrados, en dos fracciones, formada la primera por los lotes letras A. B. C. D. E. F. G. H. I. J. K. y un lote que no tiene letra, compuesto en conjunto de las siguientes dimensiones: 1.304 metros 55 cmts. al N. O., entre los puntos F. C., por donde linda con el camino Mercedes a Suipacha y vías del Ferrocarril Nacional Domingo Faustino Sarmiento, y 1.526 metros 40 cmts. al S. O., entre los puntos C. D., por donde linda con el camino a Navarro, y demás medidas y circunstancias que resultan de sus títulos agregados en autos, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras existentes en el mismo. Base $ 425.000 m/n. Seña 8 o/o. Comisión 3 por ciento en dinero efectivo. — Buenos Aires, marzo 6 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.750.— e.12|3-Nº 12.282 D.T.-v.17|3|59

## Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos a cargo del Juzgado Nº 8, hace saber por diez días que los Martilleros Litardo Hermanos, rematarán el día sábado 4 de abril de 1959, a las 15 horas, en sus oficinas de Avenida Belgrano 53 de la ciudad de Arrecifes, F.C.N.G.B.M., dos fracciones de campo pertenecientes al Establecimiento "Santa Matilde", con las siguientes nomenclaturas catastrales; lote uno (parcela 272) de 66 Hs. 31 As. 96 Cs. Base $ 5.000.— la hectárea, desocupado; lote 9 (parcela 287) de 61 Hs. 95 As. 00 Cs. Base $ 3.000.— la hectárea; se hace constar que este lote está ocupado por un arrendatario con contrato de plazo contractual vencido. — Ambos lotes están ubicados en el Cuartel 6 del Partido de Bartolomé Mitre, provincia de Buenos Aires, a 24 kilómetros al norte de la Estación Arrecifes; mejoras y linderos se detallarán en carteles. — Plano aprobado bajo el Nº 10-131-50. Seña 10 o|o, comisión 3 o|o al contado en dinero efectivo, a cargo del comprador. Subasta ordenada en los autos "PALACIOS DE CARRANZA VELEZ, MARTINEZ S| Sucesión" que se tramita por la Secretaría a mi cargo. — José M. Monclá, secretario. — Títulos en autos. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — José M. Monclá, secretario.

$ 5.000.— e.9|3-Nº 49.456 v.19|3|59

## Nº 17

JUDICIAL. Maturín 2894|98 entre Añasco y Trelles, edificada en parte del lote 23, de la manzana F, que mide 11 mts. de frente al N., 31m82 de fondo en el costado O., 32m59 en el del E. y 6m30 en el contrafrente. Base pesos 92.700.— m|nal., al contado. El domingo 22 de marzo, a las 16 horas, sobre la misma. Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría del doctor Roberto Ernesto Greco, en el juicio "MOTTO DOMINGO, sucesión". Seña 8 %. Comisión 3 %. Publíquese 5 días en el Boletín Oficial y El Pueblo. Martillero Juan B. Scévola, Bolívar 778, T.E. 34-2209. — Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.250.— e.14|3-Nº 12.387 D.T. v.19|3|59

## Nº 20

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, Secretaría del autorizante, hace saber por diez días en los autos testamentarios "BENITO SOMOZA y DOMINGA MARTINEZ de SOMOZA", que los martilleros Fiorito, Grillo & Cía. S.R.L., subastarán públicamente el domingo 29 de marzo, a las 15 horas, sobre los mismos, una casa quinta y 51 lotes, algunos con mejoras y construcciones, ubicados en Cañuelas F.C.G.R. (Provincia de Buenos Aires), calles Sarmiento, Vélez Sársfield, San Vicente y Nueva, conforme a los planos de subdivisión aprobados por la Dirección de Geodesia número 15-10-58, agregados en autos, con las siguientes superficies y bases por cuota semestral. Manzana "A" lote 1, 264,23 m2 $ 880; lote 2, 295,50 m2 $ 1.106,66; lote 3, 295,50 m2. $ 1.106,66; lote 4, 495,50 m2. $ 1.733,33; lote 5, 495,50 m2. $ 1.733,33; lote 6, 295,50 m2. $ 1.146,66; lote 7, 295,50 m2. $ 1.146,66; lote 8, 264,23 m2. $ 1.093,33; lote 9, 281,40 m2. $ 1.173,33; lote 10, 281,40 m2. $ 1.173,33; lote 11, 481,40 m2. $ 1.800; lote 12, 481,40 m2. $ 1.800; lote 13, 481,40 m2. $ 1.800; lote 14 281,40 m2. $ 1.200; lote 15, 281,40 m2. $ 1.200; lote 16, 264,23 m2. $ 1.133,33; lote 17, 295,50 m2. $ 1.186,66; lote 18, 295,50 m2. $ 1.186,66; lote 19, 395,50 m2. $ 1.426,66; lote 20, 395,50 m2. $ 1,426,66; lote 21, 295,50 m2. $ 1.146,66; lote 22, 295,50 m2. $ 1.146,66; lote 23, 264,23 m2. $ 920; lote 24, 281,40 m2. $ 973,33; lote 25, 281,40 m2. $ 973,33; lote 26, 481,40 m2. $ 1.546,66; lote 27, 481,40 m2. $ 1.546,66; lote 28, 481,40 m2. $ 1,546,66; lote 29, 281,40 m2. $ 933,33; lote 30, 281,40 m2. $ 933,33. Manzana "B", lote 1, 270,32 m2. $ 1.200; lote 2, 491 m2. $ 2.466,66; lote 3, 491 m2. $ 2.466,66; lote 4, 491 m2. $ 2.466,66; lote 5, 491 m2. $ 3.400; lote 6, 491 m2. $ 2.000; lote 7, 323,82 m2. $ 1.533,33; lote 8, 360,80 m2. $ 1.733,33; lote 9, 360,80 m2. $ 1.733,33; lote 10, 360,80 m2. $ 1.733,33; lote 11, 360,80 m2. $ 2.600; lote 12, (casa quinta) 2.63870 m2. $ 20,369,86; lote 13, 400 m2. $ 1.186,66; lote 14, 400 m2. $ 1.866,66; lote 15, 360,80 m2. $ 1.133,33; lote 16, 360,80 m2. $ 1.333,33; lote 17, 302 m2. $ 1.333,33; lote 18, 302 m2. $ 1.333,33; lote 19, 302 m2. $ 1.333,33; lote 20, 302 m2. $ 1.333,33; lote 21, 302 m2. $ 1.333,33; y lote 22, 302 m2. $ 1.333,33. Venta en cinco cuotas semestrales a integrarse: una en el acto del remate, otra dentro de los 30 días de aprobado el mismo por el Juzgado, y las tres restantes con hipoteca en primer término y nueve por ciento de interés anual por semestres anticipados sobre saldos deudores, a contar de la fecha en que se cite para la posesión. Comisión 3 %. Los impuestos que gravan los inmuebles correrán a cargo del comprador desde esa misma fecha Las mejoras existentes, construcciones, plantaciones, instalaciones, etc. se adjudicarán a cada lote dentro de las líneas de la división practicada, corriendo a cargo de los compradores la independización de las mismas. Escrituras como condición de venta por ante los escribanos Sra. M. F. de Scardilli y Julio R. Jasper, tan pronto sean cubiertos los recaudos de la tramitación judicial. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Testado: "edificación" No Vale. — Juan L. Peña, secretario.

$ 13.000.— e.14|3-Nº 49.437 v.25|3|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|3 al 19|3|59.

## Nº 9

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Simón Kantor, se hace saber por dos días que en los autos BALET ROGER J. c|SIVARITA S. R. L. c|ejecutivo, que el martillero Carlos Alfredo Cappelletti rematará: un escritorio metal 7 cajones, otro de 4 cajones, dos mesitas de chapa para máquina de escribir, un mueble metal de dos puertas y una máquina Remington de 90 espacios, en el estado en que se encuentran. Dicha subasta se hará sin base y al mejor postor, el día 27 de marzo, a las 9 horas, en la calle Garay 2319. Al contado, sujeto a aprobación judicial. Comisión de práctica. — Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Julio A. Olivera, secretario.

$ 600.— e.14|3-Nº 12.390 D.T. v.16|3|59

JUDICIAL: Finca calle Fournier número 2645|49, edificada en lote de terreno señalado con el Nº 7, de manzana S, compuesta su extensión: de 8m61 de frente al N.E., por 33m69 en el costado N.O., y 32m72 en el S.E., teniendo 8m66 en el contrafrente al S.O., lindando: por su expresado frente con la calle Fournier, por el fondo con el lote 22, por el costado N.O. con el lote 6, y por el S.E., con el 8, todos de la misma manzana "S". Base: $ 80.000.— m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 8 por ciento y comisión 3 por ciento en en efectivo. Hágase saber por 8 días. Remataré sobre la misma el domingo 22 de marzo de 1959, a las 16 horas. Venta dispuesta por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, a cargo del juzgado Nº 9, Secretaría del autorizante, en autos "PEÑA GALAN ELEUTERIO s|sucesión". D.G.I. número 34359. Consta de 5 piezas ocupadas. — Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 3.200.— e.13|3-Nº 12.335 D.T. v.21|3|59

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 17 del doctor Juan F. Bernabé, se hace saber por cinco días, que en autos "MANDUCA SEVERO SALVADOR, s|juicio abintestato", a propuesta de partes, ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate el domingo 22 de marzo, a las 15 horas, sobre la misma, la finca Tapalque número 5749, edificada en terreno de 8m66 frente al S.E. por 27m63 fondo al S.O., 27m82 en el N.E. y 8m66 contrafrente N.O. Base: $ 32.200 m|n., pudiendo abonarse el precio de compra: mitad al contado y el resto y saldo a un año de plazo con más el interés del 10 % anual. El inmueble reconoce como ocupación, la del inquilino actual señor Roberto Herrero, quien ocupa una habitación y una cocina en la casa, con derecho a usar del baño común y abona un alquiler mensual de $ 110.—. En cuanto al resto del inmueble: una pieza, una piecita, una cocina y un garage, se entregarán desocupados. Se exigirá del comprador el 8 % a cuenta de precio y el 3 % de comisión. D.G.I. Nº 34311|I. — Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 2.500.— e.13|3-Nº 12.302 D.T. v.18|3|59

El Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo civil Dr. Jorge Roberto L Soto, secretaría Nº 27, hace saber por 8 días que en autos "GALVANONI DE PUSINERI, ANGELA testamentaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públi-

$ 1.250.- e.7|3-Nº 12.090 D.T. v.12|3|59

camente el 19 de marzo, a las 15,30 hs. en su hall, el inmueble Billinghurst 2129, edificado en el lote Nº 28, de 8m.66 frente al N.O. por 29m.44 de fondo en sus costados. — Base pesos 245.400 m.n., al contado. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 25 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.000.- e.7|3-Nº 12.130 D.T. v.16|3|59

## Nº 10

Por disposición del doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz Nº 10 de la Capital Federal, se hace saber por ocho días en los autos: "ARZOBISPADO o ARQUIDIOCESIS DE LA PLATA c| MINELLI, HAROLD LUIS s|cobro ejecutivo", que el martillero público Emilio A. Bollón, con oficinas en la calle Callao Nº 220, rematará en pública subasta, al contado y al mejor postor, el día 29 de marzo de 1959, a las 17 horas, sobre el mismo, el lote 19 de la manzana 119 con frente a la calle Humahuaca entre las de Coronel Arena y San Francisco, ubicado en la localidad de Morón, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, Medidas: 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo. — Títulos en el Juzgado actuante. Base: $ 25.939,40. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en dinero efectivo. — Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 3.600.— e.14|3-Nº 49.759 v.23|3|59

JUDICIAL. La doctora María Luisa Anastasi de Walger, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20 del autorizante, hace saber por cinco días que en autos: "LA MONUMENTAL S. A. DE CAPITALIZACION c|MESTERTON, GUSTAV OLOF s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía. a propuesta de parte, subastarán públicamente el 19 de marzo, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble en Mar del Plata, calle Córdoba 2152, edificado en el lote 5, manzana 79, de 10m 392mm de frente por 43m30 de fondo, con superficie de 449 mts. cs. con 9730 cs.cs. Base $ 3.975.246,31 moneda nacional, al contado. Escrituras, condición de venta, ante el escribano que designe la acreedora hipotecaria. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, marzo 5 de 1959. — M. C. Russomanno, secretario.

$ 1.750.— e.13|3-Nº 12.353 D.T. v.18|3|59

Por disposición de la doctora María Luisa Anastasi de Walger jueza a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 10, secretaría del infrascripto, se hace saber por quince días, que el martillero Francisco Rodríguez, procederá a subastar la propiedad calle Llavallol Nros. 3331|35, Capital, entre las de José Pedro Varela y Simbrón; edificada s|los lotes 7 y 8 de la manzana C, con medidas, lote 8, de 8m66. frente sudoeste, por 68 mts., de fondo. lindando por frente calle Llavallol, por el noroeste, lote 7, por el sudeste José M. Cullen y por el Noreste fondos del lote Nº 9; y el lote 7, de 8m66 de frente al sudoeste, por 68 mts. de fondo, lindande frente calle Llavallol; por sudeste lote 8, noroeste lote 6, y fondos del 23, y por noroeste o sea su contrafrente con fondos del lote 10, o sean 1.177,76 m2, con departamentos y gran galpón ocupados, este último c|contrato. El día 20 de marzo, a las 16 horas, en Bolívar 778; Base $ 1.070.591,73 m|n. Al contado, conforme lo ordenado en los autos "MARTINO EMANUEL c|MARTINO AMELIO cobro de pesos. Seña 8 %, comisión 3 %. — D.G.I. 34.295. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 7.500.— e.2|3-Nº 49.064 v.18|3|59

## Nº 13

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, se hace saber por dos días en autos "IREMA INMOBILIARIA, SOC. DE RESPONSABILIDAD LTDA. c|EL FARO, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, SOC. ANON. s|Cobro Alquileres", que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará sin base y al contado, el 18 de marzo, a las 14, en Esperanza 937, una caja de hierro "Borges" de una puerta; 11 mesas metálicas de 2 cajones; 11 escritorios metálicos de 4 cajones; 5 de 3 cajones y 2 de 7 cajones; 4 armarios metálicos de 2 puertas; 5 ficheros metálicos; 13 sillas metálicas tapizadas en cuero verde; 2 ventiladores de pie "Cometa" y "A.E.G."; 1 banqueta tapizada en cuero verde; 1 biblioteca madera de 3 puertas; 10 mesitas metálicas; 1 mueble "caja" 8 pedestales metálicos para máquina y 3 perchas metálicas de pie, todo usado y con algunos deterioros. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 800.— e.14|3-Nº 49.749 v.16|3|59

## Nº 19

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Dr. Angel Daray a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, se hace saber por tres días que el Martillero Juan Carlos Núñez, rematará el día viernes 20 de marzo a las 16 horas, en el Salón de Ventas calle Moreno 1441, los siguientes bienes: "Una máquina de escribir marca "Olivetti" Nº 62.567, usada; una heladera eléctrica nueva, color blanco, gabinete 1052|57, equipo número 636|54; una heladera eléctrica nueva, color verde nilo, puerta frente gabinete Nº 1040|56, equipo Nº 2090|57; Una heladera familiar, marca "Shirley", usada, un motor refrigerador; Una heladera a resistencia de 3 1|2 pies, marca "Frescol"; Siete gabinetes de metal para heladeras de 3 1|2 pies aproximadamente sin marca ni número visible; dos gabinetes sin equipo para heladeras de 7 u 8 pies; seis equipos para heladeras de 3 1|2 pies para resistencia o querosene y seis tanques de metal para las mismas en caso de funcionar a querosene. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Autos: "LOPEZ ALCOBA, SARA y otra contra INDUSTRIA METALURGICA TERMICA ARGENTINA s|ordinario". — Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 1.350.— e.14|3-Nº 49.795 v.17|3|59

JUDICIAL. El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 38 del autorizante, hace saber por cinco días que en los autos "ROFFO FRANCISCO RICARDO s|testamentaría", los martilleros A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el 19 de marzo, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, los inmuebles calle Luis Sáenz Peña 681 y 683, con bases de $ 111.600.— y pesos 106.333,33 m|n., respectivamente, edificadas en terreno de 15m241 frente al E. por 24m118 de fondo al O., correspondiéndole a cada casa 7m62 de frente por 24m12 de fondo. 8 % seña y 3 % comisión. — Buenos Aires, marzo 3 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.500.— e.13|3-Nº 12.354 D.T. v.18|3|59

## Nº 20

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Poutel, secretaría a cargo del doctor E. Conte Mac Donell, se hace saber por el término de siete días que en autos caratulados "VOLPINO de CORSIGLIA, FILOMENA ENTELLA y CORSIGLIA, JULIO AGUSTIN contra VALDETTARO, JUAN CRISOSTOMO, cobro hipotecario", ha sido designado el martillero público don José Luis Bouzada, a propuesta de parte, para subastar el inmueble sito en esta Capital, calle Miranda Nº 5020, entre las de Bermúdez y Cervantes, edificada sobre el lote 13 de la manzana "A", compuesto de 8,66m. al N. O. por 29,00m. de fondo, o lo poco más o menos que resulte dentro de sus linderos que son: frente calle Miranda, al S. O. lote 12, por el N. E. fondos lotes 14, 15 y 16 y al S. E. lote 17. Ocupada por el deudor. Base pesos 63.000, al contado. Remate el día 22 de marzo, a las 16 horas, en la mism[illegible] Seña y a cuenta de precio en dinero [illegible] efectivo 8 o/o. Comisión 3 o/o. Mayor[illegible] informes en mi oficina. Franklin 95[illegible]

Capital, T. E. 58-1372. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1959. — E. Conte Mac [illegible], secretario.

$ 3.150.— e.12|3-Nº 12.278 D.T.-v.19|3|59

JUDICIAL. — El señor Juez de Primera instancia en lo Civil, doctor Santiago E. Routel, secretaría del autorizante, hace saber por diez días en los autos testamentarios "BENITO SOMOZA y DOMINGA MARTINEZ de SOMOZA", que los martilleros Fiorito, Grillo & Cía., S.R.L., subastarán públicamente el domingo 29 de marzo, a las 16 horas, sobre los mismos, una casa quinta y 51 lotes, algunos con mejoras y construcciones, ubicados en Cañuelas, F.C.G.R. (provincia de Buenos Aires), calles Sarmiento, Vélez Sársfield, San Vicente y Nueva, conforme a planos de subdivisión aprobados por la Dirección de Geodesia número 15/10/58, agregados en autos, con las siguientes superficies y bases por cuota semestral. Manzana "A", lote 1, 264,23 m2., $ 880; lote 2, 295,50 m2., $ 1.106,66; lote 3, 295,50 m2., $ 1.106,66; lote 4, 495,50 m2., $ 1.733,33; lote 5, 495,50 m2., pesos 1.733,33; lote 6, 295,50 m2., $ 1.146,66; lote 7, 295,50 m2., $ 1.146,66; lote 8, 264,23 m2., $ 1.093,33; lote 9, 281,40 m2., $ 1.173,33; lote 10, 281,40 m2., pesos 1.173,33; lote 11, 481,40 m2., $ 1.800; lote 12, 481,40 m2., $ 1.800; lote 13, 481,40 m2., $ 1.800; lote 14, 281,40 m2., $ 1.200; lote 15, 281,40 m2., $ 1.200; lote 16, 264,23 m2., $ 1.133,33; lote 17, 295,50 m2., $ 1.186,66; lote 18, 295,50 m2., $ 1.186,66; lote 19, 395,50 m2., pesos 1.426,66; lote 20, 395,50 m2., pesos 1.426,66; lote 21, 295,50 m2., $ 1.146,66; lote 22, 295,50 m2., $ 1.146,66; lote 23, 264,23 m2., $ 920.—; lote 24, 281,40 m2., $ 973,33; lote 25, 281,40 m2., $ 973,33; lote 26, 481,40 m2., $ 1.546,66; lote 27, 481,40 m2., $ 1.546,66; lote 28, 481,40 m2., $ 1.546,66; lote 29, 281,40 m2., pesos 933,33; lote 30, 281,40 m2., pesos 933,33. Manzana "B", lote 1, 270,32 m2., $ 1.200; lote 2, 491 m2., $ 2.466,66; lote 3, 491 m2., $ 2.466,66; lote 4, 491 m2., $ 2.466,66; lote 5, 491 m2., $ 3.400; lote 6, 491 m2., $ 2.000; lote 7, 323,82 m2., $ 1.533,33; lote 8, 360,80 m2., $ 1.733,33; lote 9, 360,80 m2., $ 1.733,33; lote 10, 360,80 m2., $ 1.733,33; lote 11, 360,80 m2., $ 2.600; lote 12 (casa quinta), 2.638,70 m2., $ 20.369,86; lote 13, 400 m2., $ 1.866,66; lote 14, 400 m2., pesos 1.866,66; lote 15, 297,50 m2., $ 1.333,33; lote 16, 302 m2., $ 1.333,33; lote 17, 302 m2., $ 1.333,33; lote 18, 302 m2., $ 1.533,33; lote 8, 360,80 m2., $ 1.733,33; lote 20, 302 m2., $ 1.333,33; lote 21, 302 m2., $ 1.333,33, y lote 22, 302 m2., $ 1.333,33. Venta en cinco cuotas semestrales a integrarse; una en el acto del remate, otra dentro de los 30 días de aprobado el mismo por el Juzgado, y las tres restantes con hipoteca en primer término y nueve por ciento de interés anual por semestres anticipados sobre saldos deudores, a contar de la fecha en que se cite para la posesión. Comisión 3 o/o. Los impuestos que gravan los inmuebles correrán a cargo del comprador desde esa misma fecha. Las mejoras existentes, construcciones, plantaciones, instalaciones, etc., se adjudicarán a cada lote dentro de las líneas de la división practicada, corriendo a cargo de los compradores la independización de las mismas. Escrituras, como condición de venta, por ante los escribanos señora M. F. de Scardilli y Julio R. Jasper, tan pronto sean cubiertos los recaudos de la tramitación judicial. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, febrero 26 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.

$ 13.000.— e.9|3-Nº 49.437-v.19|3|59

Nº 23

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Secretaría del Dr. Félix R. de Igarzábal, hácese saber por diez días que a propuesta de parte, en el expediente Nº 5052 año 1958, folio 501, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 21 de marzo, a las 16,30 horas, en la misma, una propiedad en Mar del Plata, calle Olavarría 3133|35 en el estado y condiciones en que se encuentra, que mide 10m32 por 22m516. Renta $ 700.— y $ 500.— mensuales. Pueden visitarse de 15 a 17 horas. Base $ 240.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 2.500.— e.6|3-Nº 49.302 v.17|3|59

Nº 27

JUDICIAL. Totalmente desocupado, un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Piedrabuena Nº 5589 entre Las de Ferré y Berón de Astrada, lote 24, Manzana 34, que mide 8m66 de frente y contrafrente, por 12m39 de fondo y linda en su frente NE. c|calle Piedrabuena; SE. lote 23; NO. parte lote 25; y cfte. SO., parte lote 22; Venta Ad-Corpus; sin cloacas, con pav. aguas corrientes y luz eléc. Base $ 23.000 m|n., al contado; seña 8 %. Comisión 3 %. Escritura por ante el escribano D. Martín E. Buasso, Viamonte 776, piso 1º, Cap. Venta ordenada por el señor Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Oscar Llanos a cargo del Juzgado Nº 27, en autos "RIVAS LISARDO s|suc. Rematará sobre el mismo el martillero Eladio R. Alvarez, el domingo 22 de marzo, a las 11.30 horas. Se hace saber por 5 días. — Más informes en autos y 40-9300.

Buenos Aires, diez de marzo de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 2.000.— e.13|3-Nº 12.351 D.T.v.18|3|59

Nº 31

Por orden del Dr. Arturo M. de Gainza, Juez Nac. de Paz Nº 31, en autos "SCAVINO SAVINO CARLOS y otra s| suc.". — Se rematará, el sábado 4 de abril, a las 16 hs., en la misma, la finca de la calle Cortina 1351, Cap. Desocupada. — El terreno mide: 446,73 m.c. — Base $ 13.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o. — Edictos 5 días. — Martillero Marcelo A. Méndez, Ciudad de La Paz 1450, 3º "E", Teléf. 76-3304. — Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 1.000.— e.14|3-Nº 12.397 D.T. v.19|3|59

JUDICIAL. — El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo M. de Gainza, Juzgado 31, hace saber por 5 días, que en los autos "URCOLA OSCAR O. y otros contra MERLI FRANCISCO s|.ejecutivo", el martillero Juan B. Scévola, con oficinas Bolívar 778, rematará el viernes 20 de marzo de 1959, a las 16 horas, un lote de terreno situado en la Provincia de Río Negro, paraje denominado "Villa Nahuel Malal", que es parte del lote agrícola 31 de la Colonia Nahuel Huapi, designado como Lote 10 de la Manzana "P" y mide 20m28 de frente al SO por 37m50 de fondo. Superficie 760,50 ms., cs. — Base $ 3.348 m|nal. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publíquese en Boletín Oficial y Jurisprudencia Argentina. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 1.500.— e.13|3-Nº 12.328 D.T.v.18|3|59

JUDICIAL. — El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo M. de Gainza, Juzgado 31, hace saber por 5 días, que en los autos "URCOLA OSCAR O. y otros contra STORNI HORACIO JULIO, s|. ejecutivo", el martillero Juan B. Scévola, con oficinas Bolívar 778, rematará el viernes 20 de marzo de 1959, a las 16 horas, un lote de terreno situado en la Provincia de Río Negro, paraje denominado "Villa Nahuel Malal" que es parte del lote agrícola 31 de la Colonia Nahuel Huapi, designado como lote 2 de la Manzana "L", y mide 20m28 de frente al NE por 37m50 de fondo. Superficie 760,50 ms. cs. Base $ 5.059,20 m|nal. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publíquese en Boletín Oficial y Sera Justicia. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 1.500.— e.13|3-Nº 12.327 D.T.v.18|3|59

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, se hace saber por tres días, en autos "GIANGRECO JUAN PEDRO y otro c|HERSZ WAIN" s|ejecución prendaria que el martillero Luis Mungai rematará el día 3 de abril de 1959, a las 16 horas, en la calle Quintino Bocayuva 1059, de esta Capital y con base de $ 35.000 los siguientes bienes: 4 telares marca Drapper de 1,15 de paine Nos. 3.102, 3.103, 3.203 y 3.205 industria norteamericana, 3 motores marca Electromecano Nos. 262.463, 262.440 y 298.117 de 1|2 h.p. cada uno, industria argentina y 1 canillera marca Grippa Spani Nº 50.521 de 20 husos, industria italiana. Los bienes se exhiben en Monteagudo 121, Villa Lynch. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.050.— e.14|3-Nº 49.712-v.17|3|59

Nº 4

JUDICIAL. — Por orden señor Juez de Comercio, doctor Alejandro de Gainza, a|c Juzgado Nº 4, Secretaría autorizante, en autos "MORALES ILDEFONSO y DANIEL CARLOS O. contra GONZALEZ JUAN, s|ejec. prenda", se hace saber por tres días, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 28 de marzo, hora 10.30, rematará públicamente un automotor "Chevrolet" c|carrocería para transportes de pasajeros (colectivo), chapa 602.730, Pcia. Bs. Aires, modelo 1946, motor Nº E. E. A. 353.566, en Las Casas 3561, donde se exhibe. Base m$n. 28.050. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes Cangallo 1457, T. E. 45-1769.

Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 900.— e.14|3-Nº 12.401 D.T.-v.17|3|59

JUDICIAL. — Por orden señor Juez de Comercio, doctor Alejandro de Gainza, a|c Juzgado Nº 4, Secretaría autorizante, en autos "MORALES ILDEFONSO y DANIEL CARLOS O. contra GARIMBERTI ARTURO s|ejecución prenda", se hace saber por tres días, que el martillero público Juan F. Brardinelli rematará públicamente el día 28 del mes de marzo, hora 10, un Camión Ford, chapa 547.059, Prov. Bs. Aires, volcador frontal, motor número 2.702.234, modelo 1947; base m$n. 18.690 en el garage de Las Casas 3561, donde se exhibe. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes Cangallo 1457, T. E. 45-1769.

Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 900.— e.14|3-Nº 12.402 D.T.-v.17|3|59

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, se hace saber por tres días que en los autos: "BROMBERG & CIA. S. A. C. c|KLUG JUAN EDUARDO y otro" s|ejecución prendaria, ha sido designado rematador M. De Giovanni Molina, para que proceda a vender el día lunes 30 de marzo corriente, a las 15 horas, en la calle General Hornos 1703, Capital Federal, con la base de $ 61.520.35 m|n., al contado, los siguientes bienes: 1 sierra sinfín, modelo MM|1100 de volante, marca "Magnano" Nº 526, con motor eléctrico marca "CGZ" Nº 666 de 10 HP. para CAT., 1 cilindro para doblar chapas de 290 mm., marca "Magnano" Nº 526, modelo MM|290. 1 malletadora, marca "Jucker" Nº 49.070. 1 hoja de sierra circular de 1.000 mm. de procedencia austríaca. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o a cargo del comprador en dinero efectivo.

Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.200.— e.14|3-Nº 12.360 D.T.-v.17|3|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, por ante la Secretaría Nº 13, se hace saber por 3 días en el Boletín Oficial y Clarín que el martillero don Eduardo L. Larco designado a propuesta de parte, rematará con la base de $ 84.330, un Jeep marca I.K.A. mot. Nº 4.003.759, serie Nº 11.134, mod. año 1956, J. A. Tipo 1-A, pat. municipal en trámite, el día miércoles 25 de marzo, a las 16 hs., en el local de la calle Salcedo Nº 3370. Revísese a toda hora hábil. Venta ordenada en los autos caratulados "TIPHAINE Y CIA. S. A. IND., COM. y FINAN. c|COLONIZADORA AGRIC., FINAN., IND. CUYANA S. R. L. en form. ejec. prendaria". Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1959. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 750.— e.14|3-Nº 49.748-v.17|3|59

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría número 20, a cargo del autorizante, se hace saber por tres días, que en autos caratulados: TEMIN S. R. L. contra GRILLO DOMINGO MARIO sobre ejecución prendaria, que el martillero Numa Fidel Valbuena, designado a propuesta de partes, procederá a rematar al contado, el día 23 de marzo de 1959, a las 10 horas, en el local de la calle [illegible] 1240|42, Capital, lo siguiente: un balancín automático de 35 toneladas, marca "Amic", Nº 35-B-0204, con motor acoplado de 3 C.V., trifásico, marca Stybe Nº 35.517, completo, con accesorios. Base $ 10.905 m|n. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, 10 marzo de 1959. — Mario Scorza, secretario.

$ 1.050.— e.13|3-Nº 49.651-v.16|3|59

## JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MISIONES

Orden Juez Nacional Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa. Juicio: Federal Nº 405, año 1957, ESTADO NACIONAL ARGENTINO contra ANSELMO FRUET CANDIA, cobro pesos". Remate: domingo 22 marzo 1959, horas 10.15, Rivadavia 355, Posadas. Edicto cinco días. Casa negocio y habitación contigua, madera, techo tablillas y ondalit y parte tejas, sobre lote 24, Pto. Iguazú, a desarmar y retirar del inmueble fiscal. Sin base, al contado. Comisión 10 por ciento. — Posadas, marzo 5 de 1959. — Norma Myriam Vigneaux, secretaria.

$ 1.000.— e.12|3-Nº 12.273 D.T.-v.17|3|59

# CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AUSONIA S. A.

Compañía de Construcciones Generales e Inmobiliaria

Segunda Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase por segunda vez a los accionistas de esta sociedad a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de marzo, a las 10 hs., en calle Montevideo 1167, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolución sobre el estado patrimonial y financiero de la sociedad y consecuencias legales.

2º Nombramiento de directores y de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — El Directorio.

$ 900.— e.14|3-Nº 49.721-v.17|3|59

ALEJANDRO DE GIACOMI e HIJOS

Soc. Anón., Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 2 de abril de 1959, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 802, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Retribución del Directorio y síndicos.

3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

4º Distribución de las utilidades.

5º Elección de síndicos, titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.14|3-Nº 49.766-v.19|3|59

ALVAREZ THOMAS S. A.

Financiera, Industrial, Comercial Inmobiliaria

(En formación)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24 de marzo 1959, a las 21 horas, en la calle Alvarez Thomas 1350, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1958.

2º Retribución a los señores directores y al síndico.

3º Distribución y destino de las utilidades.

4º Elección de dos directores por el término de dos años en reemplazo de los señores Juan Miguel Andriano y Vito Antonio Quaranta que terminan sus mandatos.

5º Designación de un síndico titular y

de un síndico suplente por el término de un año.

6º Fijación de las retribuciones al nuevo Directorio y al síndico de acuerdo a los beneficios que arroje el nuevo ejercicio de la sociedad.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario de la asamblea. — Juan Miguel Andriano, presidente.

Nota: Para asistir a la asamblea personalmente los accionistas solamente deberán presentar sus acciones media hora antes de comenzar la asamblea; solamente podrá ser negada la entrada en caso de estar en mora con el pago de las mismas. — Para hacerse representar deberán depositarse las acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos y recibirán un certificado de depósito endosable que servirá de boleta de entrada y mencionará el número de votos que le corresponda.

$ 3.750.— e.14|3-Nº 49.744-v.19|3|59

**A. D. PARISE S. A.**
**Industrial, Comercial, Financiera, e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de marzo de 1959 a las 17 horas, en Azara 960, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1958.

2º Remuneración del Síndico, aprobación de la modificación de las retribuciones de los directores gerentes y de la del presidente.

3º Fijación del número de directores de que se compondrá el directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

4º Elección de directores suplentes y síndicos.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.12|3-Nº 49.604 v.17|3|59

**ARGENTINA**
**Compañía de Seguros, S. A.**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 25 de marzo de 1959, a las 19 horas, en la sede social de la compañía, sita en la calle Florida número 617, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital (reforma del artículo 5º del estatuto social).

2º Modificación del nombre comercial de la compañía (reforma del artículo 1º del estatuto social).

3º Modificación del sistema de designación del Directorio (reforma del artículo 10º del estatuto social).

4º Elección de Directorio.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.500.— e.6|3-Nº 49.313-v.17|3|59

"B"

**BENEDIKT S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Convócase a los accionistas de Benedikt S.A.C.I.F. e I. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1116, piso 3º, el día 28 de marzo de 1959, a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, suscriban el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias sobre depósito previo de las acciones para poder asistir a la Asamblea.

$ 1.500.— e.13|3-Nº 49.689 v.18|3|59

**B E G U E S. A.**
**Constructora — Inmobiliaria**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1959, a las 17 horas, en nuestra sede social, Junín 1721, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Retribución al Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directorio.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 1.750.— e.14|3-Nº 49.787-v.19|3|59

"C"

**CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-COLOMBIANA**
Av. Pres. Roque Sáenz Peña 945 (1º)

Asamblea General Ordinaria de la titular a realizarse el día 19 de marzo de 1959, a las 12 y 30 horas en su sede social.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y planilla de gastos y recursos, al 31 de diciembre de 1958.

2º Renovación parcial de la Junta Directiva, por cesación de mandato al 31 de diciembre de 1958, de los titulares, señores Dante S. Tassara y Juan Carlos Elizalde, y de los suplentes, señores Emilio E. Bravo y Ezequiel A. Rubio, respectivamente.

3º Designación de dos socios para tomar la votación respectiva.

4º Designación de dos socios para firmar el acta, conjuntamente con el señor Presidente y señor Secretario, art. 7º inc. 11) de los estatutos.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1959. — Dr. Roberto van Gelderen, Presidente.

$ 1.500.— e.12|3-Nº 49.564-v.17|3|59

**CATECA**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de abril de 1959, horas 9, en Directorio 5555, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejerc. 31|XII|1958.

2º Remuneración Directores (Art. 17 Estatutos).

3º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.12|3-Nº 49.607 v.17|3|59

**COMPAÑIA ARGENTINA DE FUMIGACION**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1959, 8 horas, en 25 de Mayo 267, 1º p., Capital, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de diciembre de 1958.

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.13|3-Nº 49.667 v.18|3|59

**CONCORDIA AZUL**
**Inmobiliaria y de Mandatos S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Paraná 608, 4º piso, de la Capital Federal, el día 4 de abril de 1959, a las 14 y 30 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Transferencia a la cta. ganancias y pérdidas de las partidas en suspenso.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de presidente, cuatro directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, todos por un año.

5º Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta.

$ 1.750.— e.14|3-Nº 49.733-v.19|3|59

**CARLOS LÜCKE S. A.**
**Industrial y Comercial de Hilados y Tejidos**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1959, a las 11 horas, en el local de la calle San Martín 536, 2º piso izquierda, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al décimo quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades y reservas.

3º Fijación del porcentaje de remuneraciones del Directorio y síndico.

4º Fijación de honorarios de los directores con cargos en la sociedad.

5º Elección de tres directores por el término de 3 años.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerda a los accionistas que de acuerdo con el artículo 19º de los estatutos deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien las acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156. — El Directorio.

$ 3.250.— e.14|3-Nº 49.707-v.19|3|59

**Cooperativa de Crédito Limitada "RENACIMIENTO"**
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 32 de los estatutos sociales, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Crédito Ltda. "Renacimiento", convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de marzo de 1959, a las 17 horas, en el local de la Asociación Ucraniana "Renacimiento", calle Maza Nº 150, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la asamblea y lectura del acta de la reunión anterior.

2º Memoria del Consejo de Administración y el informe del síndico.

3º Consideración de la memoria y aprobación del balance y cuadro demostrativo de pérdidas y excedentes correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

4º Propósición sobre la distribución de excedentes.

5º Elección de los consejeros titulares y suplentes, de acuerdo con el art. 30 del estatuto, y de un síndico titular y un suplente.

6º Consideración y aprobación del monto de préstamos para los socios.

7º Aprobación del presupuesto para el año 1959.

8º Designación de los socios para firmar el acta en representación de la asamblea.

9º Proposiciones e interpelaciones. — El Consejo de Administración.

Nota: Se previene a los señores consocios que, transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea se iniciará cualquiera sea el número de concurrentes.

$ 3.500.— e.14|3-Nº 49.768-v.19|3|59

**CIRCULO DE OFICIALES DE LA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA**
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Círculo de Oficiales de la Prefectura Nacional Marítima, ha resuelto convocar a sus asociados a Asamblea Extraordinaria, la que se realizará el día 10 de abril próximo, a las 19 horas, en la sede social de la entidad, sita en Arenales 1645, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento y uniformidad de la cuota social.

2º Designación de dos asociados para firmar el Acta respectiva.

Para el caso de que dicha Asamblea no pueda efectuarse por falta de "quórum", se establece como segunda citación para realizarla (Art. 14 del Estatuto) el día 17 del mes precitado, a horas 19. — Roberto F. C. Pages, Prefecto Mayor, Vicepresidente 1º en ejercicio; Prefecto, Oscar M. Fontanarrosa, Secretario.

$ 1.050.— e.13|3-Nº 49.662 v.16|3|59

**"CARLOS P. BOERO" S.A.A.G.I. & C.**

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria de acuerdo a los Estatutos.

Señor Accionista:

Por la presente convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra sede, calle Parera 20, 3er. Piso, Capital Federal, el día 28 de marzo de 1959, a la 16 horas, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Síndico Titular.

4º Designación de dos (2) señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.13|3-Nº 49.665 v.18|3|59

"CH"

**CHRISTIANI & NIELSEN**
**Cía. Argentina de Construcciones S. A.**
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimo quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1959, a las 11.30 horas, en el local de la sede social, calle Cangallo Nº 925, piso séptimo, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 15º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.

3º Retribuciones al presidente, directores y síndicos (arts. 17, inc. g), 19, 20 y 26, inc. b).

4º Distribución de utilidades.

5º Intereses sobre depósitos de directores y empleados.

6º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

7º Elección de síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad a lo establecido por el art. 23 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado que acredite su depósito en alguna institución bancaria, hasta tres (3) días antes del fijado para la realización de la misma, sin computar éste.

$ 3.500.— e.14|3-Nº 49.750-v.19|3|59

"D"

**DOMUS**
**S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria**
**Nº 4.091**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de marzo de 1959, a las 15.30 horas, en la sede social calle Cangallo Nº 1925, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 16º Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de Directores titulares, conforme al Art. 9º de los Estatutos y elección de los mismos por un año.

4º Elección de dos Directores suplentes por un año, y Síndicos titular y suplente.

5º Autorización del Directorio para vender acciones de otras Sociedades hasta un valor nominal de $ 5.000.000.

6º Ratificación de la resolución del Directorio sobre venta de inmueble, que puede examinarse en la sede social.

7º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de $ 25.000.000.

8º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario, con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.250.— e.14|3-Nº 49.791 v.19|3|59

**DEL ATLANTICO S. A. I. C. F. I.**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1959, a las 11 (once) horas, en su sede de Bartolomé Mitre 2600, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que

prescribe el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Honorarios del Directorio y Síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de un director por el término de dos años.
5º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
6º Emisión de $ 2.750.500 (dos millones setecientos cincuenta mil quinientos pesos) en acciones liberadas (ordinarias de la clase "B").
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: A los efectos de su asistencia a la asamblea se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, Bartolomé Mitre 2600, con tres días de anticipación.
$ 2.750.— e.14|3-Nº 49.770-v.19|3|59

"E"

ESTABLECIMIENTOS METALÚRGICOS
"JUAN D. MASSA E HIJOS"
Sociedad Anónima,
Ind., Com., Inmob. y Financ.
Registración Nº 7546
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de marzo de 1959, a las 9 horas, en la sede social, calle Juan B. Justo 5770, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescribe el art. 347, inc. 1º, y 361 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1958;
2º Distribución de utilidades;
3º Designación de directores titulares y suplentes, según art. 21 de los estatutos sociales;
4º Propuesta y estudio de programa de actos conmemorativos del cincuentenario de la razón social "Juan D. Massa e Hijos", Establecimientos Metalúrgicos": Años 1909-1959;
5º Designación de síndico titular y suplente;
6º Reforma estatutaria;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — El Directorio.
$ 2.500.— e.14|3-Nº 49.732 v.19|3|59

"F"

FINASTAR
S. A. Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1959, a las 11.30 horas, en el local social de la calle Tucumán 1438, piso 6º, oficina 604, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas parciales al 28|2|59, e informe del Síndico.
2º Determinación de la conveniencia de acordar un dividendo provisional, monto y forma de pago.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se hace saber a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea General, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad tres días antes de la fecha de la Asamblea. (Art. 2 de los Estatutos Sociales).
$ 2.000.— e.14|3-Nº 49.738 v.19|3|59

EL HOGAR CROATA
Sociedad Anónima — Inmobiliaria — Comercial — Financiera
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL DIA 28 DE MARZO DE 1959.
El Directorio del Hogar Croata Soc. Anónima, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de marzo de 1959, a las 18 horas, en su sede social, calle Salta Nro. 1241, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario general al 31 de diciembre de 1958 e informe del síndico.
3º Designación de directores titulares y suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Designación de síndicos titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho al voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.
$ 3.250 e.13|3-Nº 49.664-v.18|3|59

ETCHEGARAY, ARRIARAN Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas el 21 de marzo de 1959, a las 10 horas, en Alsina Nº 934, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al 5º ejercicio Social vencido el 30 de noviembre de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos;
4º Aumento del Capital Autorizado hasta $ 40.000.000.
5º Capitalización de la Reserva Facultativa.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 24 de Febrero de 1959. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|3-Nº 49.567-v.17|3|59

"G"

GANZ ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de marzo de 1959 a las 12 horas, en Lavalle 1206, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1958.
2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.12|3-Nº 49.563 v.17|3|59

"H"

HORACIO MORIXE, S. A. MOLINERA
Comercial e Industrial
Registro Nº 3.941
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 31 de marzo de 1959, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 222, piso 11º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al XVIIº ejercicio, cerrado el 30 de Noviembre de 1958.
2º Distribución de los beneficios.
3º Fijación de los beneficios de los directores y síndico.
4º Fijación del número de miembros que integrará el nuevo Directorio.
5º Elección de nuevos directores, síndico y síndico suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.500.— e.13|3-Nº 49.666-v.18|3|59.

"I"

I.T.A.Y.C.
Sociedad Anónima de Investigaciones Técnicas y Científicas, Comercial y Financiera
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 3 de abril de 1959, a las 18 horas, en la Avda. Roque S. Peña 720, 9º piso E, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Retribución del Directorio y Síndico.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de Síndicos, titulares y suplente.
5º Autorización al Directorio para emitir dos series de acciones ordinarias, por un valor nominal de $ 80.000.— en total.
6º Designación de dos accionistas para f[illegible] acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 [illegible] 13-Nº 49.761 v.19|3|5

INTERNACIONAL FILMS S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad en su sesión del 6 del corriente ha resuelto convocar a la realización de una Asamblea General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 23 de marzo de 1959, a las 19 horas, en el domicilio social, Ayacucho 543, piso 1º, con el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Aumento del capital autorizado de la sociedad a la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 de los estatutos sociales.
$ 2.000.— e.13|3-Nº 49.683-v.18|3|59.

INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.577
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de marzo de 1959 en el local de la calle Vallejos 3356 a las 11 horas para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1958 y del informe del síndico.
2º Distribución de utilidades y fijación de fecha para el pago del dividendo.
3º Elección de tres directores titulares y de dos directores suplentes por el término de dos años.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1959. — El Directorio.
Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Vallejos 3356, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones, o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la Asamblea por carta poder dirigida al Presidente.
$ 3.000.— e.13|3-Nº 49.698-v.18|3|59.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
Sociedad Anónima — Charcas 2330|54. Capital
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1959, a las 10 horas, en la sede social calle Charcas 2330|54, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Remuneración del presidente del Directorio y del síndico.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de cinco directores, por tres años.
5º Designación del presidente del Directorio, entre los directores electos.
6º Autorización al Directorio para emitir acciones hasta completar el capital autorizado de m$n. 25.000.000.— en las épocas y condiciones de pago que considere oportunas, dentro de las normas fijadas por el artículo sexto de los estatutos.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 del estatuto, que dice: "para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de aquélla o un certificado bancario a satisfacción de la presidencia, en el que conste el depósito de aquéllas y contra las cuales se otorgará un recibo y boleto de entrada a la Asamblea con especificación de los votos que les corresponden".
$ 3.000.— e.13|3-Nº 49.646-v.18|3|59

INTERCEREA S. A.
Cerealista, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y de Intercambio
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede de la Sociedad, calle Sarmiento 669 (2º piso), el día 28 de marzo de 1959, a las 10 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1958.
2º Destino a darse a las utilidades y remuneración del Directorio y del síndico.
3º Determinación del número de directores, elección de titulares y de suplentes y elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda la disposición del artículo 18 inc. g) del estatuto sobre el depósito de acciones. — El Directorio.
$ 2.000.— e.13|3-Nº 49.639-v.18|3|59

INTERCEREA S.A.
Cerealista, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Intercambio
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en la sede de la Sociedad, calle Sarmiento 669 (2º piso), el día 28 de marzo de 1959, a las 11 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la propuesta del Directorio de elevar el capital autorizado a cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000.— m|n.).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda la disposición del art. 18 inc. g) de los estatutos sociales sobre el depósito de acciones. — El Directorio.
$ 1.750.— e.13|3-Nº 49.637-v.18|3|59

"L"

LOS LOBOS S. A.
Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y conforme a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1959, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín 232, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establecen el art. 3, 4, 7 inc. 1º del Código de Comercio.
2º Remuneración del Directorio y Síndico y elección de tres Directores por dos años y Síndico Titular y Suplente por un año; y
3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del art. Décimo Segundo de los Estatutos.
$ 2.000.— e.14|3-Nº 49.741 v.19|3|59

LAS BAHAMAS COMERCIAL Y AGROPECUARIA
Sociedad en Comandita por Acciones
Cítase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de marzo de 1959, a las 17.30 horas, en Solís Nº 1973, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1958 e informe de los socios solidarios.

2º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 750.— e.14|3-Nº 49.722-v.17|3|59

LOSCIALE S. A.
Industrial y Comercial
Sociedad Nº 7912
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en la calle Montevideo 434, 3er. piso, Capital Federal, a las 11 horas, el día 23 de marzo de 1959, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Informar sobre el resultado del concordato judicial de acreedores.
3º Renovación de autoridades del Directorio.
Nota: Se recuerda el cumplimiento del art. 13º de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.500.— e.13|3-Nº 49.702-v.18|3|59

LA FRIGIDA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de marzo de 1959, a las 20.30 horas, en la calle Tapalqué Nº 4853, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1958.
3º Informe del síndico.
4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico. — El Directorio.
$ 1.250.— e.12|3-Nº 49.579-v.17|3|59

LABORATORIOS VASENOL
S. A. Ind., Com. y Fin.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de marzo de 1959, a las 10 horas, en el local de la calle Suipacha 576, (2º piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente a los Ejercicios Octavo y Noveno, cerrados el 31 de agosto de 1957 y 31 de agosto de 1958, respectivamente.
2º Elección de nuevos Directores.
3º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.12|3-Nº 49.609 v.17|3|59

LA FRIGIDA S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 31 de marzo de 1959, a las 21 horas en la calle Tapalqué Nº 4853, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Liquidación Social Art. 369, Código de Comercio. — El Directorio.
$ 1.000.— e.12|3-Nº 49.580 v.17|3|59

"M"

M I D I
Compañía Argentina Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 1959, a las 17 horas, en la calle Maipú Nº 71, de esta Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
3º Distribución de utilidades, conforme al artículo 28º de los estatutos.
4º Determinación del número de directores que compondrá el Directorio (artículo 10º de los estatutos).
5º Elección de directores titulares y síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

Nota: De acuerdo con el artículo 21º de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la compañía sus acciones, o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1959. — El Directorio.
$ 2.750.— e.13|3-Nº 49.652-v.18|3|59

MERCANTIL Y GANADERA DEL SUR S. A.
Comercial, Industrial, Ganadera e Inmobiliaria

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1959, a las 10 horas, en el local social Montevideo 467, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 del Cód. de Comercio por los ejercicios vencidos el 30 de junio de 1957 y 30 de junio de 1958, respectivamente.
2º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.14|3-Nº 49.717-v.19|3|59

MOUKARZEL S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera
ASAMBLEA ORDINARIA

Cítase a los señores accionistas para el día 31 de marzo de 1959, a las 10 hs., en la sede Crámer 1222, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los arts. 347 y 361 del Código de Comercio al 31 de octubre de 1958.
2º Emolumentos a directores delegados.
3º Nombramiento de directores y síndico titular y suplente.
4º Aumento de capital.
5º Reforma estatutaria.
6º Radicación de capitales.
7º Autorización para cotización de acciones en Bolsas de Comercio.
8º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1959. — El Directorio.
$ 1.750.— e.13|3-Nº 49.668-v.18|3|59

"S"

S. HUISMAN & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle San Martín 575, el día 24 de marzo de 1959, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico referentes al ejercicio concluído el 30 de noviembre de 1958.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones de los directores y el síndico. Emisión de acciones liberadas en pago del dividendo y autorización al Directorio para emitir acciones ordinarias elevando el capital hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
$ 2.000.— e.14|3-Nº 49.762 v.19|3|59

Sociedad Anónima
MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA
Nº 2863
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 24 de marzo 1959, a las 15 hs., en el local social de la calle San José 1767, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico correspondientes al 27º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Reintegración de capital.
4º Elección de directores.
5º Remuneración de directores y síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Conforme al artículo 31 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados de los Bancos, en la gerencia de la sociedad, con anticipación no menor de tres días.
$ 2.250.— e.14|3-Nº 49.736 v.19|3|59

SOCIEDAD ANONIMA SECADEROS DE YERBA MATE (SASYM)
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de marzo de 1959, hora 15, en Hipólito Yrigoyen 2666, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio cerrado 30 de noviembre de 1958.
2º Elección de presidente, directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
3º Fijar honorarios del síndico.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.250.— e.12|3-Nº 49.596-v.17|3|59

"T"

TREI/ S. A. COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de abril de 1959, horas 11, en Bmé. Mitre 1102, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|58.
2º Ratificación remuneraciones directores con funciones ejecutivas.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.14|3-Nº 49.715-v.19|3|59

TAIQUE S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1959, a las 18 horas, en el local social de la sociedad, sito en San Martín 536, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, para los ejercicios correspondientes a los años 1955 a 1958 inclusive, y distribución de utilidades.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.
3º Optar para las futuras asambleas de la reducción en el período de publicación de convocatorias, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1.793 del 31|1|56.
4º Determinar el número de directores titulares y elegirlos, de acuerdo al artículo décimotercero de los estatutos societarios.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Es copia: Arq. Carlos Coire, presidente.
Nota: De acuerdo al artículo décimo primero de los estatutos, los Sres. accionistas deberán depositar con anticipación no menor de tres días, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco o en la secretaría de la sociedad, para tener derecho a concurrir a la asamblea.
$ 3.250.— e.13|3-Nº 49.690-v.18|3|59

"U"

UNION TEXTIL S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de marzo de 1959, a las 19 horas, en San Martín 66, of. 416, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 inc. 1 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1958.
2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Determinación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.12|3-Nº 49.602-v.17|3|59

"V"

VOLPINO LABORATORIOS
Soc. Anón., Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1959, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 4062, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración de la sociedad.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.14|3-Nº 49.760-v.19|3|59

VERNETTI Y GRIBAUDO
Sociedad Anónima de Construcciones, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 5924
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Florida 734, 2º piso, Dto. K., el día 23 de marzo de 1959 a las once horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
2º Ratificación de la resolución adoptada en la Asamblea General Extraordinaria del 3 de octubre de 1957, respecto de la reducción del capital social a $ 1.500.000,— m|nal., y forma de pago de las acciones rescatadas.
3º Anulación de la emisión de tres series, o sea $ 300.000,— m|nal., de acciones preferidas "C".
4º Elección de síndico y síndico suplente para el Ejercicio 1959.
5º Compensación a directores ejecutivos por los servicios prestados en el año 1958.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — El Directorio.
Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de aquélla.
$ 3.000.— e.14|3-Nº 49.747-v.19|3|59

## TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Federico E. Winkelmann, martillero público, avisa a los efectos de la ley 11.867, que José Néstor Fernández y Arturo René del Zoppo, domiciliados en Maure 3068, Capital, venden a Carlos Viñas, Miguel Alfonso Vitales y Salvador Angel Vitale, domiciliados en Escalada 625, Capital, su negocio de taller de lavado de ropa por medios mecánicos, sito en AVENIDA FRANCISCO BEIRO 3295|99, Capital. Reclamos en mis oficinas, A. Magariños Cervantes 2908, Capital.
$ 1.000.— e.14|3-Nº 49.714-v.19|3|59

Por 5 días. Capital Federal, avisan Raquel Corsi, Eslida Corsi y Alicia Martín que venden a Modesta Rey negocio de Bebés, instalado en ALVAREZ THOMAS 1852, Capital Federal. Reclamos ley y domicilio partes ante Allende & Cía. (martilleros públicos, matrícula 827, Folio 164, Libro 52), Monroe 2468, Capital Federal.
$ 750.— e.14|3-Nº 49.794-v.19|3|59

Pedro F. Cinieri Gorza, bal. mart. púb., Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: José Palmeiro, Ricardo Arturo Sciut-

ti & Bruto Mario Annichini, venden concesión "buffet" de Tiro Federal Argentino, sito AV. LIB. GRAL. SAN MARTIN Nº 6935, juntamente con concesión "buffet" (planta alta) en Club Atlético River Plate, sito AV. FIGUEROA ALCORTA Nº 7597, ambos Cap. Fed., a favor de: José Palmeiro, Ricardo Arturo Sciutti, Vicente García, Olegario Curto, Bernardo María López Casais & Martín Pereira (Soc. en formación), quienes continuarán con el giro social, tomando a su cargo el activo total y además el pasivo, en las mismas condiciones de facilidad de pago existente. Domicilio de las partes: mismos negocios. Notificaciones Ley 11.867: mi oficina.

$ 1.500.— e.14|3-Nº 49.728-v.19|3|59

---

Se avisa: Alfredo Héctor Amodeo y Oréstes Alberto Amodeo vendén a Manuel Angel Paz y Armando Hugo Lucero negocio de Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Casa de Lunch y Venta de Helados, AVENIDA GENERAL PAZ 4924, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el negocio.

$ 750.— e.14|3-Nº 49.801-v.19|3|59

---

Iturralde, Fernández y Cía., Castelli 68, Cap. T. E. 88-7071 avisan que Enrique Zanotti vende a Armando Arnaldo, Juan Antonio Ibarlucea y Angel Ibarlucea su negocio de bar y restaurant sito en esta ciudad, calle Avda. DE LOS CONSTITUYENTES 4602, pasivo a cargo compradores. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 750.— e.13|3-Nº 49.644-v.18|3|59

---

Abaselo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre 2109, avisa: Alfredo Seara vende a José González y Raúl Alberto González negocio panadería mecánica y fábrica de masas, denominado "La Candelaria", sito AVENIDA GAONA Nros. 4223|25, Capital Federal, domicilio denunciado por las partes. Reclamos término ley mis oficinas.

$ 750.— e.13|3-Nº 49.654-v.18|3|59

---

Enrique O. Boló, mart. público, con oficinas en Av. de Mayo 1346, avisa que: Nicolás Eduardo Di Fiore vende a Joaquín Franco, el cine American Palace, sito en AVENIDA CORDOBA 1785. Reclam. de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 500.— e.13|3-Nº 49.659-v.18|3|59

---

Avisan F. Pérez Rodríguez & Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña 189, T. E. 37-3500 y 40-8294, que: Juan Ramis vende a José María Villares su octava parte indivisa neg. café, casa de lunch, dpcho. de beb. alcohólicas y vta. de helados, denom. "Pepe Arias", sito AVDA. BELGRANO Nº 1600 esquina VIRREY CEVALLOS Nº 420, domicilio de las partes. Activo y pasivo a cargo comprador. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.12|3-Nº 49.575-v.17|3|59

---

De acuerdo Ley 11.867 se comunica que María Silva de Presa vende a Honorato Camarero, Teresa Camarero y José Antonio Candal su negocio "casa de pensión" sito en esta Capital, calle ANGEL JUSTINIANO CARRANZA Nº 2245. Reclamos de ley, Curto y Cía., balanc. y mart. públicos, Paraná 690, 3er. piso B. Estudio Dr. U. A. Donato Lalanne.

$ 750.— e.12|3-Nº 49.632-v.17|3|59

---

Oficinas Perlafosti, de Osvaldo H. Formato y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 315, esc. 143|144, avisan que Delmiro Hermida Goncalves vende a su socio José María Recarey, retroactivo al 20|8|57, su tercera parte indivisa del negocio de restaurant y bar sito en AV. AMANCIO ALCORTA 1793 99, Capital, domicilio de partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 750.— e.12|3-Nº 49.442-v.17|3 59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|3 al 13|3|59.

---

El escribano José Steirman, con oficinas en Reconquista 336, hace saber que "Bejor Mercado e Hijo", con sede en AVDA. PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA Nº 973, transferirá el negocio de sedería instalado en la misma dirección, libre de gravámenes, a "Duek e Hijos", Avda. Pte. R. S. Peña Nº 909. Reclamos en escribanía nombrada.

$ 750.— e.12|3-Nº 49.585-v.17|3|59

"B"

A. Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan que Juan Bautista Bello Vera y Sofía Visitación Caballero de Bello venden a Angel González, ramo casa de pensión, sito en BELGRANO Nº 3825, Capital, domicilio partes, mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas, Paso 35, Capital.

$ 750.— e.13|3-Nº 49.634-v.18|3|59

---

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vende el negocio de garage de alquiler, sito en esta Capital, calle BALCARCE Nº 1325. Vendedores: Manuel Angel Cela y Juan José Aza, domiciliados en el negocio. Comprador: Benjamín Cuñarro, domiciliado en Garay 1569, Temperley. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.12|3-Nº 49.605-v.17|3|59

"C"

Juan Castro, martillero, calle Santiago del Estero 1353, Cap., avisa José González y Marina Gómez venden su negocio de "Despacho de pan y facturas", sito calle CONDOR números 2482|84, Cap., a Urbano García. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio partes contratantes.

$ 500.— e.14|3-Nº 49.767-v.19|3|59

---

Francisco Ricardo Fernández, martillero público, oficinas Charcas 3210, dpto. 7, Capital, avisa que Luis Bellver

$ 750.— e.14|3-Nº 49.743-v.19|3|59

Montes & Cía. el negocio de Carpintería Mecánica, sito en CAMPANA 5388, Capital. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.14|3-Nº 49.743-v.19.3.59

---

L. Vallarino y Cía., contadores y martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en Berón de Astrada 6523, 1º piso, dpto. 5, Capital Federal, avisan: que el Sr. Stasys Mikelionis vende al Sr. Adolfo Adomaitis su taller de sillas tapizadas, sito en la calle COSQUIN 5565, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.14|3-Nº 49.792-v.19|3|59

---

Juan F. Conte, martillero, hace saber al comercio en general que el señor Elías Chahdi a vendido a "Mel-Sat S.R.L." su negocio de peluquería, sito en la calle CABILDO 1849, local 66, reclamo de ley en mis oficinas Callao 465, piso 1º, oficina 7 bis.

$ 500.— e.13|3-Nº 49.647-v.18|3|59

---

Martínez & Toledo, martilleros, oficinas Acevedo 1479, Capital, avisan: Que Antonia Jares de González vende a Emma Piccone y Antonia P. de Piccone s| negocio de hotel pensión sito en CANALEJAS 2381, Cap. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 500.— e.13|3-Nº 49.676-v.18|3|59

---

Hijos de Eduardo Pérez, jurídico-contable, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan: Que con nuestra intrevención el señor Avelino Vidal vendió con retroactividad al 21 de junio de 1957, su negocio de despacho de pan y facturas, sito en CAÑADA DE GOMEZ Nº 1252, Capital Federal, al señor Mariano Ignacio Pensel. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

Se publica nuevamente por error de nuestra parte en las ediciones del 27 de febrero al 4 de marzo de 1959.

$ 1.250.— e.13|3-Nº 49.673-v.18|3|59

---

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, T. 40-5013, que Alejo González vende a Gabriel González la mitad parte indivisa del restaurante, parrilla y bar sito CALIFORNIA número 3199, Capital. Los nombrados continuarán el giro del negocio haciéndose cargo de la totalidad de su activo y pasivo. Domicilio de partes, reclamos de ley y canje de vales, en el negocio.

$ 750.— e.13|3-Nº 49.699-v.18|3|59

---

Se hace saber que los señores Alfredo Haure, Jorgue Almazan y Juan Carlos Pavesi, han adquirido al Sr. Angel Meiligrana la concesión del buffet del Club Social y Deportivo Villa Malcolm, ubicado en la calle CORDOBA 5064 de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley Córdoba 5064.

$ 750.— e.12|3-Nº 49.561-v.17|3|59

---

C. Suárez y Cía., martilleros públicos, Avenida de Mayo 822, T. E. 34-4883, avisan: José María Alvarez vende a Santiago Juan José Méndez, negocio almacén y bar, sito COCHABAMBA 2202, domicilio de las partes. Reclamos de ley, n/oficinas.

$ 500.— e.12|3-Nº 49.587-v.17|3|59

---

Se avisa por cinco días que "El Peletero Inglés - William Eisele, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Córdoba 650, Capital Federal vende a "El Peletero Inglés Eisele, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora", Córdoba 650, Capital Federal, el negocio de peletería y anexos ubicado en esta ciudad, calle CORDOBA Nº 650. Reclamos de ley a escribano Miguel Ernesto Rodulfo, Suipacha 612, 3er. piso "A", Capital Federal, donde las partes fijan su domicilio legal.

$ 1.000.— e.12|3-Nº 49.586-v.17|3|59

"CH"

Emilio Cuesta y Mariano García avisan al comercio que venden a María Dosinda Alonso de Montes su negocio de hotel denominado Villaviciosa, sito en la calle CHILE 960, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, calle Bdo. de Irigoyen 88, 1er. piso, Capital.

$ 500.— e.12|3-Nº 49.598-v.17|3|59

"D"

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: Jorge Blanco, domiciliado Amenábar 331, vende a José Alvarez, su carnicería y anexos, DONADO 2423, domicilio comprador. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

$ 500.— e.14|3-Nº 49.713-v.19|3|59

---

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vende el negocio de hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle DEAN FUNES Nº 709 esquina CHILE. Vendedor: Felipe Vega, domiciliado en el negocio. Compradores: Domingo González Carrera, Enrique González, Jesús González y Herminia Almuiña Vda. de Martínez, domiciliados en Corrientes 4309, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.12|3-Nº 49.606-v.17|3|59

---

C. González Guerra, Requejo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Av. del Trabajo Nº 1927, Capital, T. E. 66-5653, avisan que por su intermedio los señores Alfredo Sebastián Cirelli, Saverio Iannello, Constantino Lazare, Andrés García y Camilo Alvarez, venden a los señores Juan Jorge Decile, Leverrier Timoteo Domínguez, Saturnino Atilio Estrella, Domingo Esteban Estrella y Carmelo Scarnavacca, su negocio de café, bar y billares, denominado "Caballito Sud", sito en la calle DIRECTORIO Nº 698 al 700 esq. PICHEUTA, de esta Capital. Reclamos de ley, nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.250.— e.12|3-Nº 49.626-v.17|3|59

---

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Francisco Bouzon y Manuel Domínguez venden a los señores Triantafilos Sarris, Jorge Sarris y Panagiotis Marcakis, su negocio de bar y casa de lunch, sito en la calle DIAZ VELEZ Nº 5033, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.12|3-Nº 49.612-v.17|3|59

"E"

Vázquez, Lema & Cía. balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela 1525 Capital, avisan que Antonio Vázquez vende a Luis Rodríguez el negocio de hotel calle ECHEVERRIA Nº 3058 Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 500.— e.12|3-Nº 49.563-v.17|3|59

---

Manuel Martín y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Martilleros Públ., oficinas en Reconquista 165, 6º P. of. 623, Capital, T. E. 33-1216, avisan que: Celestina Bovis de Martini vende a José María Oller y Pedro Haritchabalet, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de hotel sito en ESTEBAN BONORINO 170, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 750.— e.13|3-Nº 49.642-v.18|3|59

"G"

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen Nº 1907, T. E. 48-4785 avisan al comercio: bajo nuestra intervención el señor Horacio Benito Molina vende a los señores Luis Arturo Hernández y Antonio Valdivia su negocio de Fiambrería y Rotisería denominada "La Rosa", situada en la calle GARAY Nº 2299, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 750.— e.14|3-Nº 49.793-v.19|3|59

"H"

"Piñeiro y Cía.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Enrique Trilla y Bienvenido Martín, venden a Juan Riera el negocio de Peluquería y Kiosko venta de Golosinas, sito en la calle HUMBERTO 1º 954, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de Ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 750.— e.14|3-Nº 49.729 v.19|3|59

"I"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, T. E. 40-5013 y 3691, (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), que el señor Bernardo Héctor Zabaljauregui vende a los señores Faustino Ruiz y Marina Diez el negocio de despensa denominado "El Sol Naciente", sito calle INDIO número 3573|75, Capital, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.13|3-Nº 49.701-v.18|3|59

"L"

A. Morera y Cía., martilleros, Pozos 129, T. E. 48-7820, avisan: Tomás Vecino vende a Julio Vecino bar lote Nº 154, Parque Diversiones "Retiro", LEANDRO N. ALEM Nº 1101, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 500.— e.13|3-Nº 49.640-v.18|3|59

---

Se hace saber al comercio que Elbano Vicente Botti vende a Juan Carlos Romero, la fábrica de pañuelos, servilletas y repasadores, sita en LARSEN 2457, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley a escribano Severo Carrao, Hipólito Yrigoyen 850, Capital Federal.

$ 500.— e.13|3-Nº 49.681-v.18|3|59

---

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, que ha quedado nula y sin efecto la venta que hacía Nélida Colantonio de Gasali a José Rivas y María Ramos Vda. de Fernández, del negocio de casa de pensión, sito LAVALLE 1382, piso 4º, Capital, donde se domicilia la vendedora y se atiende los reclamos de ley. Domicilio compradores: Suipacha 1175, Capital.

$ 750.— e.13|3-Nº 49.700-v.18|3|59

"M"

Organización A. Messina. Antonino Messina, martillero público, avisa que Clotilde Elisa Pacheco Vda. de García, vende libre de toda deuda y gravamen a Horacio Benjamín Aldrey, su librería y juguetería denominada "La Banderita", sita MONROE 4288, Capital. — Domicilio partes y reclamos término ley nuestras oficinas, México 1081, T. E. 37-1806.

$ 750.— e.13|3-Nº 49.671-v.18|3|59

"N"

Enrique Jorge Brochard, escribano, hace saber por cinco días que el señor José Orlando Ramponi, domiciliado en NEUQUEN 715, Capital Federal, transfiere su fondo de comercio conocido con el nombre de "La Noria", dedicado a la explotación de un establecimiento fabril con domicilio legal en el antes indicado y fábrica en Lomas de Zamora: Rivera Sud del Riachuelo entre Bariloche y Montiel; a la sociedad "La Noria, Industrial y Comercial" Sociedad en Comandita por Acciones (En formación) con los mismos domicilio

— Reclamos de ley en los domicilios de las partes y en mi escribanía: Leandro N. Alem 651, piso 8º, Capital Federal.

$ 1.500.— e.14|3-Nº 49.753 v.19|3|59

"P"

Cataldo Staiano, martillero público, oficina en la calle Florida 229, 5º piso escritorio 501|3, Capital Federal, Avisa: Sebastián Idonea, vende 3|4 partes indivisas a Pedro A. Cesario, Raúl Rosado y Tomás Gahona el negocio restaurant y bar, sito en la calle PEDRO MENDOZA Nº 2063, Capital Federal; Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas, T. E. 33-3276.

$ 750.— e.13|3-Nº 49.638-v.18|3|59

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, T. E. 35-4599; que Manuel Iñiguez ha transferido a Manuel Iñiguez e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.500.000, con efecto retroactivo al 1º de julio de 1958, su planta de fraccionamiento y depósito de vinos, sito en la calle PUNTA ARENAS Nº 1611. Domicilio partes y reclamos término ley en Punta Arenas 1611.

$ 1.000.— e.13|3-Nº 49.682-v.18|3|59

Joaquín C. Pano, escribano, con oficinas en Avda. de Mayo 634, 3er. piso, avisa que la señora Fortunata Angela Josefina Cafolla de Torre, vende libre de deuda a don Oscar Máximo Rial, su negocio de hojalatería sito en la calle PARACAS 35. Domicilio y reclamos de ley en mi escribanía.

$ 500.— e.12|3-Nº 49.595-v.17|3|59

A. Dimeo y González, Balanceadores y Martilleros Públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que María Micaela Seris de Testani, vende a Emilia Lema de Carracedo su negocio del ramo de Casa de Pensión, sito en calle PARAGUAY Nº 1009, 2º Piso, Izquierda de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.14|3-Nº 49.797 v.19|3|59

"R"

Al comercio: Horacio Ereros, Claudio Pernía, José María Cabaleiro, Máximo José Ereros y Rubinel Ereros avisan que han adquirido a ex socio señor Alejandro Cabaleiro la sexta parte que tenía en el negocio sito en RIVADAVIA 5701|5 esquina ESPINOSA C. Capital, del ramo de despacho de comestibles, expendio de bebidas alcohólicas, café y casa de lunch. Los cinco compradores siguen con el giro del negocio y se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 1.000.— e.12|3-Nº 49.597-v.17|3|59

"S"

A. Gómez Galiana y Castellanos, martilleros públicos, oficina "Comercial Panadera"; Rawson 714, Capital, avisan: Alejandro Campa vende a José López, la panadería mecánica de SUPERI 2895. Reclamos nuestras oficinas, domicilio de partes.

$ 500.— e.14|3-Nº 49.711-v.19|3|59

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Eugenio Suárez, Luciano Fuentes, Germán Heres, Mario Alonso, Emilio Martínez, Manuel García y José García Díaz venden a Carmelo Rivas, Manuel González, José Pampín Gómez, Ramón Vidal, José García, Edelmiro Vázquez y José Ramón Blanco negocio pizzería, bar, pastelería sito SANTA FE Nº 4663. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 1.000.— e.13|3-Nº 49.646-v18|3|59

Vázquez, Abuchanab y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Maipú 265, avisan al comercio en general: con su intervención, el señor Mariano C. Mendizábal vende el fondo de comercio de la zapatería sita en la calle SUIPACHA 861, a los señores Alfredo Balverde y José Lichtenszteim. Reclamos de ley nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 750.— e.13|3-Nº 49.704-v.19|3|59

"T"

Por disolución de sociedad, Selum Tenenbaum, avisa que adquiere el activo y pasivo de la sociedad de hecho "Selum. Tenenbaum & Omar Castro", con carpintería mecánica en la calle TERRADA Nº 4749. — Reclamos en Corrientes 3606, sus domicilios.

$ 500.— e.14|3-Nº 49.737 v.19|3|59

Rodríguez Amoedo & Cía., Martilleros Públicos y corredores Matriculados, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Claudio Amador Guerra, vende a su socio Antonio Sánchez, la parte indivisa que le corresponde en negocio Panadería Mecánica y repartos, TELLIER 326|30, quedando cargo comprador Activo y Pasivo. Reclamaciones términos Ley nuestras oficinas domicilio partes.

$ 750.— e.14|3-Nº 49.754 v.19|3|59

Iturralde, Fernández y Cía., Castelli 68, Capital. T. E. 88-7071, avisan que Gerardo Bernedo, Arturo García, Adolfo Rey y Generoso Rey, venden negocio Bar y Casa de Lunch, sito en TUCUMAN Nº 2201 al 09 esq. J. E. URIBURU a Andrés Blanco, Adolfo Porro, Jesús Rodríguez, José Castaño y José Fernánrez, libre de gravamen. Reclamos de ley, nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 750.— e.14|3-Nº 49.740 v.19|3|59

De acuerdo con ley 11.867 se hace saber que Pedro Bartolomé Monetto vende a Roberto Pedro Monetto y Esteban Mauricio Monetto, el negocio de corralón de materiales para construcción, situado en la calle TELLIER número 1260, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Reclamos de ley en el domicilio indicado.

$ 750.— e.13|3-Nº 49.661-v.18|3|59

## PROVINCIALES

### SANTA CRUZ

Abraham Arnoldo Weil vende a don Luis Borea Guatti, el negocio de cine "Perfect", sito en calle SARMIENTO s|n., de PUERTO SANTA CRUZ, Prov. del mismo nombre. Reclamaciones por término de ley en la escribanía a mi cargo. Carlos Vidal Smith, escribano, Puerto San Julián, Prov. Santa Cruz. — Feb. 28, 1959.

$ 500.— e.12|3-Nº 49.599-v.17|3|59

### RIO NEGRO

Se hace saber que por ante el escribano público, Amaranto C. Fraga, con oficinas en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 615, escritorio 725, se disolverá totalmente la entidad comercial "Sadler y La Plata Rucamalén, Sociedad de Responsabilidad Limitada", establecida con ferretería, bazar y representaciones en CHOELE CHOEL, RIO NEGRO, haciéndose cargo de la totalidad del activo y pasivo social la nombrada en segundo término. Reclamos en la escribanía citada donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, febrero 27 de 1959.

$ 1.000.— e.12|3-Nº 49.618-v.17|3|59

## REMATE COMERCIAL

### ANTERIOR

Roberto F. Scalabrini, martillero público, oficinas: Alvarez Thomas 1190. Avisa al comercio en general: venderá en pública subasta los días 18 y 19 del corrriente, la total existencias del negocio, almacén al por menor, sito: ADOLFO P. CARRANZA 2800, orden de su propietario: José Ramón Alvarez. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.12|3-Nº 49.625 v.17|3|59

## AVISOS DIVERSOS

### ANTERIORES

**CHRISTIANI & NIELSEN**

**Cía. Argentina de Construcciones S. A.**

Se comunica a los señores accionistas que el día 30 de diciembre de 1958, se elevó a escritura pública, por ante el Escribano Francisco J. Oliver, la resolución de aumento del capital autorizado de $ 15.000.000.— a $ 17.500.000.—, mediante la emisión de las series 31ª a 35ª de acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 600.— e.14|3-Nº 49.793-v.17|3|59

**CREDITO ENTRE RIOS S. A. F.**

**Avda. Entre Ríos 1230**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 18, 19 y 20, por un valor total de m$n. 750.000— en acciones ordinarias de cien pesos m|n. c|u., con derecho a un voto. Ofreciendo en suscripción la suma de m$n. 500.000.—. Fíjase plazo ejercer derecho de preferencia quince días a partir última publicación — El Directorio.

$ 600.— e.14|3-Nº 49.769-v.17|3|59

**DI PAOLO HNOS. S. A.**

Se hace saber: Que por escritura de fecha catorce de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, otorgada ante mí, titular, Escribano don Santiago T. Landajo, con el número Tres, al folio Diez del Registro número Siete, de la ciudad de Lomas de Zamora, de mi adscripción, y en virtud de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, la Sociedad Anónima Di Paolo Hermanos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, ha aumentado su capital autorizado de treinta millones de pesos moneda nacional a cuarenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de cuatro series de acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, y once series de acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto por acción, correspondiendo a cada serie diez mil acciones, lo que representa en conjunto un total de ciento cincuenta mil acciones, por un valor de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal.

$ 1.350.— e.14|3-Nº 49.755-v.17|3|59

**C I A S A**

**Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial Argentina S. A.**

Se hace saber por tres días a los señores accionistas, a los efectos del derecho preferencial del artículo 6º de los estatutos, que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 6, 7 y 8 de acciones ordinarias de valor nominal de $ 100.— cada una, con derecho a un dividendo a partir del 1º de mayo 1957. — El Directorio.

$ 600.— e.14|3-Nº 49.742-v.16|3|59

**LA SOCIEDAD ANONIMA SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI LIMITADA**

Hace saber a sus accionistas, por el término de tres días, que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 9º, 10º, 11º y 12º de acciones ordinarias del capital autorizado, por valor de m$n. 250.000.— cada una, las que serán integradas mediante la liquidación del Fondo de Reserva Facultativo, hasta la concurrencia del valor nominal indicado, y distribuídas entre los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias, todo ello de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General del 22 de agosto de 1958 y los arts. 6º, 7º y 8º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.050.— e.14|3-Nº 49.772-v.17|3|59

**WASTEX S. A.**

**Lanera, Industrial y Comercial**

**N . 8449**

Conforme a lo dispuesto en el Art. 6º de los estatutos, ofrécese a la suscripción de los señores accionistas 28.000 acciones ordinarias, serie 23ª a 50ª, por valor de $ 2.800.000.—, emitidas por resolución del Directorio del 18 de febrero de 1959. Pago en dinero efectivo 10 o|o al formalizarse la suscripción y el saldo dentro de los 30 días. Propuestas a Tucumán Nº 358, 2º piso. — El Directorio.

$ 600.— e.14|3-Nº 49.785-v.17|3|59

**H E R C U L E S**

**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria**

Se hace saber a los señores accionistas para que ejerzan el derecho de preferencia que se encuentra abierta la suscripción de m$n. 2.000.000.— en acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.

$ 450.— e.14|3-Nº 49.796-v.17|3|59

**JUAN BALBI S. A.**

**Ganadera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

De conformidad con los estatutos, se llama a los accionistas a ejercer el derecho de preferencia del 18 de marzo al 6 de abril de 1959 para subscribir treinta mil acciones ordinarias al portador y derecho a un voto y valor nominal cien pesos cada una, las cuales están comprendidas por las series 31 a 40 inclusive, y que importan un total de v$n. 3.000.000.—. Sin perjuicio de los plazos que oportunamente fijará el Directorio para la integración, podrán los señores accionistas proceder a la integración de las respectivas suscripciones en los importes que crean conveniente. — El Directorio.

$ 900.— e.14|3-Nº 49.725-v.17|3|59

**ZAMBANO BOVE S. A. I. C.**

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio con fecha 3|10|58 resolvió emitir las series de acciones ordinarias, clase "A", número dos, tres, cuatro y cinco, por un total de pesos 4.800.000.— m|n. Para el derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los quince días de esta última publicación. — El Directorio.

$ 600.— e.14|3-Nº 49.708-v.17|3|59

**FERNICOLA RADIO ELECTRICA S. A. I. C. Importadora y Exportadora**

Se hace saber a los accionistas que se emitirán las series décima, undécima y duodécima de acciones ordinarias de la clase B invitándose a suscribir dentro del término de 15 días a contar de la última publicación.

$ 450.— e.13|3-Nº 49.686 v.16|3|59

**"CONEY ARGENTINA"**

**Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera**

**Cangallo 328 - Piso 4º**

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 128 hasta 250 inclusive, de mil acciones cada una por un valor de $ 12.165.000.—, con pago al contado. De acuerdo al artículo 6º de los Estatutos los accionistas podrán hacer uso de sus acciones hasta diez días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 750.— e.13|3-Nº 49.691-v.16|3|59

**GUILLERMO GORLERO S. A. Comercial, Industrial, Ganadera e Inmobiliaria**

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 21 de noviembre de 1958, resolvió la emisión de las series 41 a 50 de acciones ordinarias de la sociedad, por un total de pesos 1.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 600.— e.13|3-Nº 49.692 v.16|3|59

**CERGAN S. A.**

**Comercial y Financiera**

El Directorio hace saber que ha emitido la serie 5ª de acciones ordinarias por un valor nominal de $ 1.000.000.— a fin de aplicar la suma de $ 187.500.— y completar con $ 650.000.— de la serie anterior emitida, el dividendo a pagarse en acciones, resuelto por la asamblea de accionistas del 30|1|1959. Elevándose el capital integrado de la sociedad a pesos 4.187.500.—. — El Directorio.

$ 600.— e.13|3-Nº 49.677 v.16|3|59

**SAN AMBROSIO S. A.**

**Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que esta sociedad ha aumentado el capital autorizado hasta la suma de cinco millones de pesos m|n. y, que el Directorio ha emitido veinte series de acciones ordinarias, con derecho a un voto por acción, numeradas del treinta y uno al cincuenta, de mil acciones cada serie, por un valor nominal de cien pesos cada acción, o sea un total de dos millones de pesos m|n. c|l. — Buenos Aires, marzo 9 de 1959. — El Directorio.

$ 750.— e.13|3-Nº 49.670 v.16|3|59

**RAGGIO, FORCHIERI Y CIA.**

**Soc. Anón. Comercial, Industrial y Financiera**

**Bolívar 315 — Buenos Aires**

Comunícase señores accionistas que por acta 4|3|1959 el Directorio resolvió emisión series 15ª a 18ª, de 10.000 acciones ordinarias al portador cada una, clase "B", de m$n 100 v|n. cada acción con derecho a 1 voto, o sea valor nominal total m$n 4.000.000.—. Pago: hasta 31|3|1959. Dividendo: a partir del 1|4|1959. Se recuerda señores accionistas podrán hacer uso derecho preferencial de suscripción en los 15 días posteriores última publicación. — El Directorio.

$ 750.— e.13|3-Nº 49.426 v.16|3|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|3 al 11|3|59.